



PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

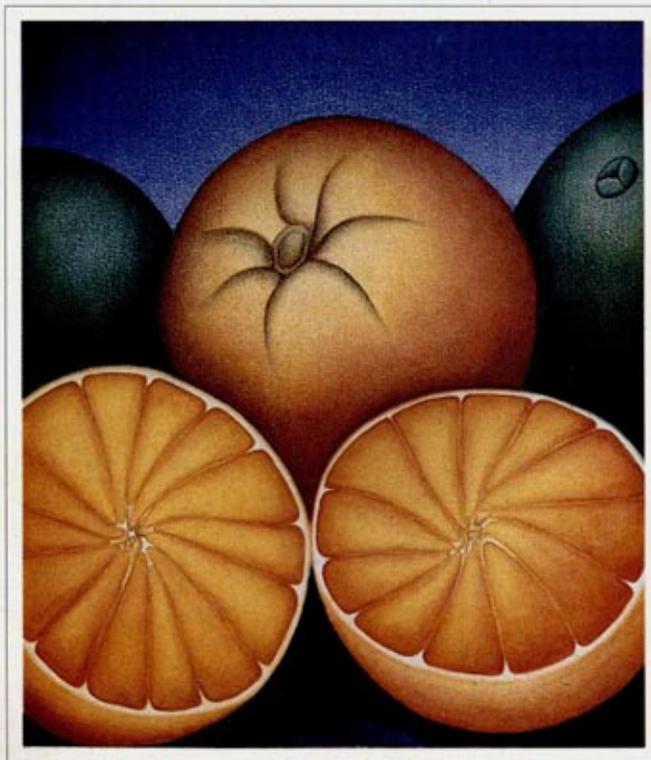
Volumen XLIX, No. 225. Octubre - Diciembre, 1994

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos
presenta el caso Jean Paul Genie Lacayo ante
Corte Interamericana de Derechos Humanos**

Entrevista con Horacio Peña
Jorge Kattán Zablah

El bestiario en Jorge Kattán
Horacio Peña

La pintora
Rosario Ortiz de Chamorro



**Aporte
Arquitectónico
de Costa Rica**
Bruno Stagno

**Riquezas y
Cristianismo**
*Ann Zavala
Xavier Zavala*

Carlos Alberto Montaner
**Periodismo y democracia
Nacionalismo y naturaleza humana**

Publicada por
Centro de Investigaciones y Actividades Culturales, Managua, Nicaragua
y *Asociación Libro Libre*, San José, Costa Rica,
Apartado 1154-1250, Escazú, Costa Rica. Teléfono 228-2333, fax 228-6028

Indice

Periodismo y democracia <i>Carlos Alberto Montaner</i>	1
El nacionalismo y la naturaleza humana <i>Carlos Alberto Montaner</i>	7
La versatilidad del zaguán: Un aporte arquitectónico de Costa Rica <i>Bruno Stagno</i>	16
Entrevista con el poeta Horacio Peña <i>Jorge Kattán Zablah</i>	22
El bestiario en la narrativa de Jorge Kattán Zablah <i>Horacio Peña</i>	27
La pintora Rosario Ortiz de Chamorro Formas en el espacio: una re-creación pictórica de la naturaleza <i>María Dolores G. Torres</i>	38
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos presenta el caso Jean Paul Genie Lacayo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos	
I Presentación del <i>Profesor Michael Reisman</i>	42
II Presentación del <i>Dr. Robert K. Goldman</i>	47
III Presentación del <i>Dr. Milton Castillo</i>	52
Apuntes sobre riquezas y Cristianismo <i>Ann Mc Carthy Zavala</i> y <i>Xavier Zavala Cuadra</i>	60

Portada: Rosario Ortiz de Chamorro: *Naranjas y limones*,
óleo sobre tela, 1994, 48 x 56 pulgadas.

Director
Xavier Zavala Cuadra

Consejo Editorial
Pablo Antonio Cuadra
Fernando Volio
Carlos Meléndez Chaverri
José David Escobar Galindo
Jaime Daremblum
Franco Cerutti
Ralph Lee Woodward
Bruno Stagno

Distribución internacional
Ann McCarthy Zavala

Valor de la suscripción anual
(cuatro números)

Area geográfica	Precio
Costa Rica	₡900.00
Centro América y Panamá	US\$ 18.00
Estados Unidos y Canadá	US\$ 30.00
México y El Caribe	US\$ 24.00
América del Sur	US\$ 24.00
Europa	US\$ 34.00
Asia	US\$ 36.00

Haga un cheque a nombre de
Asociación Libro Libre

Las opiniones expresadas en los artículos no representan necesariamente las de esta publicación. Prohibida la reproducción total o parcial sin autorización de la dirección. Los artículos de esta revista son resumidos y catalogados en Historical Abstracts.

This publication is available
in microform from University
Microfilms International

Call toll-free 800-521-3044. Or mail inquiry to:
University Microfilms International, 300 North
Zeeb Road, Ann Arbor, MI 48106.

Periodismo

y

democracia

Carlos Alberto Montaner

Le agradezco al Instituto Latinoamericano de Derechos Humanos la oportunidad de reflexionar en voz alta, junto a ustedes, sobre el tema *Periodismo y democracia*, pie forzado que me obliga a ciertas precisiones previas para poder entendernos con claridad.

Doy por sentado que cuando hablamos de periodismo, en este contexto, estamos pensando en un periodismo libre, crítico, capaz de censurar, de calificar o de alabar sin temor a que las palabras dichas o escritas nos puedan traer consecuencias negativas.

Obviamente, si nos ceñimos a esta definición, la prensa difundida en los sistemas totalitarios no tendría cabida. ¿Por qué? Pues, porque nos referimos al periodismo capaz de examinar la realidad con ojo crítico, y esa no es la misión del periodismo en las sociedades dictatoriales, sino exactamente la opuesta: ratificar la visión oficial, verificarla constantemente con todo aquello que parezca apoyarla, y desechar, censurar o tergiversar cuanto parezca negarla.

Apoderarse de nuestro lenguaje

Esto es importante subrayarlo, porque la lucha por la libertad consiste, precisamente, en los sacrificios

Conferencia pronunciada en Managua el 5 de septiembre de 1994.

que realizan unas personas por poder examinar sin temores la realidad, y los atropellos que cometen otras personas por impedir que ese libre escrutinio se lleve a cabo.

¿Qué buscan, en último análisis, los tiranos? En realidad no intentan convencernos de sus ideas, ni apropiarse de nuestras conciencias. Se conforman con algo más modesto: apoderarse de nuestro lenguaje. Tratan de robarnos las palabras propias y de obligarnos a repetir las que a ellos les complacen. Acto en el que se demuestra la sabiduría que poseen, el calibre de su talento y la infalibilidad del dogma que nos proponen e imponen.

¿Por qué los tiranos hacen algo tan extraño y, al mismo tiempo, tan frecuente? ¿Por qué quieren robarnos nuestras palabras? No es fácil dar con la respuesta, pero me figuro que esas imposiciones, esa voluntad de quitarnos nuestro lenguaje, tiene que ver con el ejercicio del poder. El poder dictatorial se ejerce, fundamentalmente, orquestando el lenguaje de las personas subordinadas. Se ejerce obligándolas a la repetición coral, forzándolas a una coincidencia artificial de la que los dictadores parece que derivan una intensa autocomplacencia. Esta entrega del lenguaje, naturalmente, también forma parte de esas oscuras ceremonias de vasallaje y servilismo con las que el bicho humano estratifica las jerarquías y establece la posición del yo individual en medio de sus congéneres.

Definición de la democracia

Ahora, ya instalado en esta perspectiva del *periodismo*, me gustaría acercarme a la palabra *democracia*.

Como todos sabemos, la definición más urgente es la de “gobierno de la mayoría”, pero enseguida comienzan las perplejidades. ¿La mayoría de los seres humanos es la mayoría de los adultos? ¿A qué edad se es adulto? ¿La mayoría de los que participan y votan o de todas las personas con derecho a votar? ¿La mayoría relativa del que gana con el 10 por ciento de los votos, dada la fragmentación del electorado, o la mayoría absoluta de los sistemas de *ballotage* en que se fuerza el voto entre dos opciones? Cuando se habla de “gobierno de la mayoría” ¿se le otorga a los vencedores la facultad de decidir sin limitaciones, o se marcan unos límites constitucionales que pueden impedir que las mayorías ejerzan su voluntad sin contención?

Lo que quiero decir es que eso a lo que llamamos *democracia* no es más que un método variable de tomar decisiones colectivas. Un método basado en la racionalidad inapelable de la aritmética, pero que requiere un previo acuerdo y una previa reglamentación, pues en materia política $2 + 2$ no siempre son cuatro. Y quien lo dude, —por ejemplo—, puede averiguar cuántos votos necesita un diputado liberal en Inglaterra para salir electo frente a los que necesita un conservador o un laborista. Y si quiere estudiar más de cerca ésta deliberada anomalía, le recomiendo que examine con cuidado la “Regla D’Hont” con que en Europa algunos países privilegian los resultados de los partidos mayoritarios en nombre de una mejor gobernabilidad del poder legislativo.

La democracia y la aritmética

Dicho esto, queda claro —repito— que la democracia no es más que un mecanismo para la toma de

decisiones colectivas. Un mecanismo basado en una simple premisa anterior que establece que, desaparecido el *soberano*, desaparecidas las monarquías absolutistas que tomaban las decisiones en nombre de todos, la *soberanía* pasó a depender del pueblo. Es decir, había que tomar *entre todos* las decisiones que afectaban a todos, aunque fuera por medio de representantes, y para eso hacía falta un método objetivo, y eso sólo se podía lograr con el auxilio de una curiosa invención que no presentaba incertidumbres: la aritmética.

No obstante, la existencia de un método objetivo para la toma de decisiones —la democracia— no garantiza que esas decisiones sean correctas, ni sabias, ni prudentes, sino que han sido tomadas con arreglo a unas normas en las que no caben valoraciones subjetivas. Una vez puestos de acuerdo sobre la forma de contar y asignar los votos, nadie puede dudar de que 19 es un número mayor que 17 y menor que 21. Y a eso se reduce la democracia.

¿A qué viene, dentro de estas reflexiones, esta humilde definición de la democracia? Viene a cuento de lo que hace unos instantes habíamos dicho del *periodismo*: el *periodismo*, el verdadero *periodismo*, es un examen profundo y sin miedo de la realidad. Es un análisis de lo que aconteció, de lo que ahora está sucediendo, y es una predicción de lo que puede suceder. Es información descriptiva y es juicio valorativo. En otras palabras, es el gran complemento de la democracia porque ayuda, o puede ayudar, a que las decisiones que se tomen sean las correctas y no las equivocadas.

Esto quizás explica la enigmática frase de Jefferson cuando afirmó que prefería una sociedad con prensa libre, aunque no fuera una nación soberana, a una nación soberana sin prensa libre. Sencillamente sin prensa libre, y sin la posibilidad de escrudiñar la realidad, hay una alta posibilidad de que no tomemos decisiones correctas. ¿Y qué ocurre cuando sistemáticamente y por un largo período,

tomamos las decisiones incorrectas? Pues sucede que en lugar de avergonzarnos por nuestros errores, o en vez de tratar de enmendarlos, lo que solemos hacer es culpar a la democracia, atribuirle *al método* nuestros disparates conceptuales buscando alivio en alguna forma de autoritarismo.

Es eso —la convocatoria a la mano dura— lo que se oye cuando la pobreza, la corrupción o los escándalos del gobierno colman la copa; es eso lo que solemos ver en América Latina cada vez que algún salvador de la patria sale de los cuarteles a bordo de un tanque a tomar la casa de gobierno.

Información y decisiones

Creo que ahora se puede ver con más claridad la estrecha relación que existe entre la democracia y el buen periodismo: si tenemos que tomar decisiones, mejor será que nos informemos adecuadamente, porque si nos equivocamos con demasiada frecuencia, muchas personas van a comenzar a decir que el método democrático no sirve, y que mejor sería delegar en alguien o en un grupo que asuma nuestros atributos soberanos.

En este punto me gustaría moverme hacia otra zona aledaña aunque un tanto sorprendente. Una vez establecida la relación entre democracia y periodismo, me parece conveniente formular la siguiente pregunta: ¿por qué se me ha pedido que venga a Managua a hablar de estas cosas? ¿Por qué —por ejemplo— es bastante improbable que me convoquen a París a hablar de estos asuntos?

Evidentemente, me han invitado a Nicaragua a abordar este tema porque en este país la democracia no ha dado sus mejores frutos. En este país el *método* no ha funcionado adecuadamente. Los nicaragüenses, sin duda, a duras penas han conseguido tomar las decisiones colectivas con arreglo a las normas democráticas, pero tan grave como eso es que las decisiones, con frecuencia, las han tomado de forma errónea. Han elegido mal lo que

se debe hacer, y han escogido mal a quienes deben ejecutar las tareas seleccionadas.

¿Cuál es el panorama que en Nicaragua se asoma a los ojos de cualquier observador objetivo? Un país bello y fértil, razonablemente dotado de bienes naturales, con una población cinco veces más pequeña que la de Suiza y Austria combinadas, pese a que la superficie de Nicaragua es semejante a las de esas dos naciones juntas.

Sin embargo, pese a esas ventajas comparativas, Nicaragua es un país más empobrecido que pobre, crispado por las pasiones políticas, con un sesenta por cien de desempleo, y en el que casi toda la sociedad es víctima de un alto grado de incertidumbre. Nadie está seguro de que mañana no va a recomenzar la guerra civil, o de que no va a perder sus propiedades o sus ahorros devorados por el resurgimiento de la inflación o el aumento de la presión fiscal como consecuencia de una disminución de la ayuda internacional, y la simultánea rigidez de la estructura burocrática.

Lo que quiero decir es que este hermoso país, potencialmente próspero y feliz, no ha conseguido lograr esos objetivos, y lleva más de un siglo de continuada oscuridad, a veces interrumpida, como ahora, por unos breves relámpagos democráticos. ¿Por qué esta trágica historia? La explicación pudiera ser notoriamente sencilla: porque la información que históricamente ha prevalecido en la sociedad nicaragüense es totalmente insuficiente, equivocada o sesgada. Y cuando digo *información* me refiero a cualquier clase de conocimiento capaz de inducir un tipo de conducta.

La información es lo que conforma los valores, las creencias y los conocimientos. Y de la suma de valores, creencias y conocimientos en gran medida se deriva la conducta. Una conducta que inexorablemente está orientada a satisfacer los intereses personales... tal y como les damos consistencia de acuerdo con las informaciones que poseemos. De

donde se deriva una verdad insoslayable: mientras más y mejor información tengamos a nuestra disposición, más posibilidades tendremos de actuar adecuadamente y de alcanzar el éxito.

Los enemigos de la información

Sin embargo, este criterio no parece ser universalmente aceptado y abundan los enemigos de que la información se difunda sin límites. Por una parte suelen estar los gobiernos autoritarios y los grupos de presión empeñados en limitar lo que se puede decir, esto es, empeñados en limitar el *mensaje*, y de la otra los sindicatos y los sectores profesionales decididos a indicar quiénes están autorizados a difundir la información o las opiniones en la prensa, es decir, quiénes deben ser los *mensajeros*.

En cuanto a lo primero, deberíamos ser firmes y totalmente claros: todo puede y debe decirse, dejando al criterio del mercado lo que se prefiere o lo que se rechaza. Es cierto que en una sociedad permisiva y tolerante aparecerán publicaciones escandalosas y hasta ofensivas para el criterio de las mayorías, pero los perjuicios que causaría impedir su divulgación son mucho mayores que la tranquilidad de espíritu que les traería a las personas que se sientan agraviadas por su presencia. Al fin y al cabo, si permitimos que el gobierno, a través de leyes y decretos, decide lo que no se puede divulgar, la tendencia creciente será a silenciar todo aquello que encierre alguna forma de censura a la clase dirigente, pues siempre habrá una excusa para proteger la dignidad de los mandatarios, para salvaguardar la moral de la ciudadanía o —como tantas veces se oye— para no exacerbar los ánimos del pueblo contra las instituciones democráticas. Obviamente, esta defensa de la total libertad de prensa no quiere decir, que sea lícito mentir, injuriar, calumniar o desinformar deliberadamente. Hacer eso en una sociedad democrática debe perseguirse y castigarse con arreglo a la ley.

Por otra parte, no se equivocan las sociedades que

aborrecen la mentira. Dice la Biblia que *sólo la verdad os hará libres* y me parece que es difícil encerrar más sabiduría en un apotegma de esa brevedad. Sólo las sociedades en las que el perjurio constituye una conducta inaceptable consiguen tener una idea aproximada de la realidad para poder actuar en consecuencia.

No obstante, para el buen funcionamiento de la democracia tan peligrosos resultan quienes quieren ejercer la censura, o quienes renuncian a colocarse bajo la autoridad de la verdad, como quienes pretenden decidir quiénes tienen el derecho a difundir la información.

En efecto, desde hace unos cuantos años, en todo el ámbito iberoamericano ha surgido una fuerte tendencia corporativista que se propone limitar el derecho a ejercer el periodismo a quienes han pasado por la facultad de comunicación de alguna institución acreditada. El razonamiento que esgrimen los defensores de esta medida se afinca en una vidriosa analogía: si a los médicos o a los arquitectos se les licencia para que ellos y sólo ellos puedan ejercer sus profesiones, ¿por qué no ocurre lo mismo con los periodistas? ¿No estudiaron acaso durante cuatro o cinco años?

En realidad se trata de una falsa analogía. No es lo mismo transmitir información u opiniones que hacer un trasplante de hígado o levantar los planos de una central nuclear. La divulgación de informaciones y opiniones —que es lo que hace el periodista— es una propuesta que le hace el comunicador al receptor, y este podrá aceptarla, rechazarla o ignorarla, sin que de ello se deriven consecuencias sustanciales.

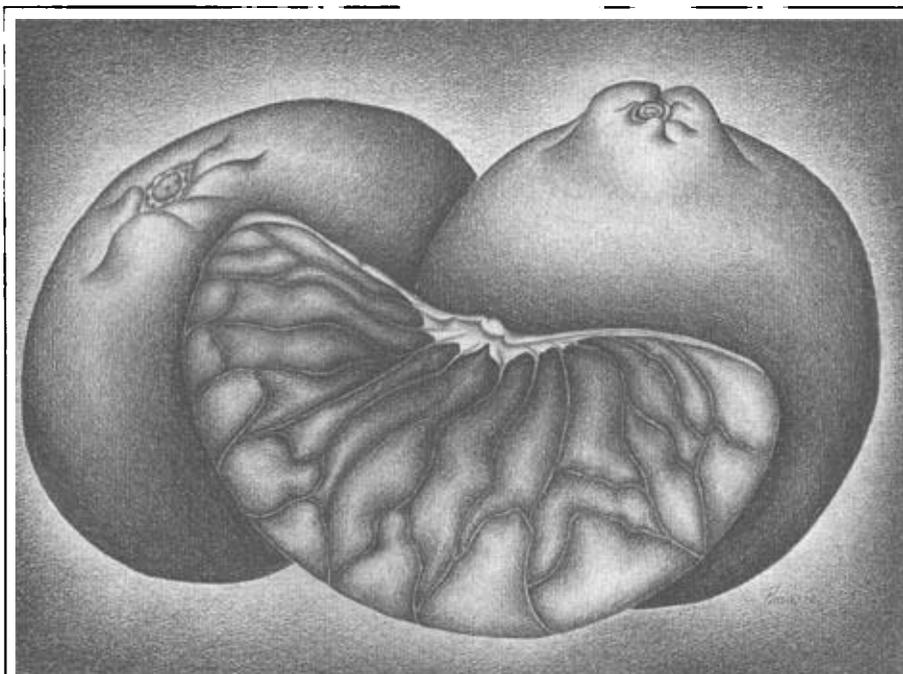
Si admitiéramos el principio de que sólo tienen derecho a comunicarse públicamente quienes poseen una licencia otorgada por el estado, muy bien podríamos concluir que ningún pintor que no haya obtenido formación académica oficial tenga derecho a vender sus cuadros, o ningún músico sin

experiencia en el conservatorio podría formar parte de orquestas sinfónicas o de simples cuartetos. Rizando el rizo, y por la misma absurda regla, no es descabellado que se le prohíba jugar béisbol profesional a quien no tenga un título de profesor de Educación Física, o hasta podría exigírsele un doctorado en Filosofía o en Humanidades a quien viniera a Managua a compartir con ustedes unas cuantas reflexiones sobre el periodismo y la democracia, como es hoy mi caso.

Ese camino, obviamente, conduce al disparate y al

amateurs, es decir, por *amadores* de lo que escribían.

¿Quién es —en suma— un buen periodista? El que tiene algo que decir (una información, una opinión), sabe cómo decirlo de una manera atrayente y original, y posee, además, el instinto de colocar el texto en el lugar adecuado y con el rango tipográfico más conveniente. Todo esto, por supuesto, se puede aprender tanto en las escuelas de periodismo, como se puede aprender en la práctica diaria, o hasta en el simple análisis de la prensa escrita, lo



Rosario Ortiz de Chamorro: *Toronja y mandarina con fragmento*, lápiz sobre papel, 1992.

empobrecimiento cultural de nuestras sociedades. Y si ese criterio hubiera existido en el pasado, no habiéramos podido contar con las crónicas y los periódicos creados por José Martí, Domingo Faustino Sarmiento, Rufino Blanco Fombona, Blasco Ibañez, Gómez Carrillo, Ortega y Gasset y prácticamente todos los grandes escritores y pensadores de nuestra lengua, una lengua, por cierto, que tal vez ha alcanzado sus momentos estelares en las humildes páginas de diarios escritos por

que priva de toda seriedad la pretendida necesidad de contar con licencias o permisos para poder ejercer esta curiosa profesión.

Una reflexión parecida tal vez haya que hacerla con relación al debate, un tanto absurdo, sobre quién o quiénes pueden ejercer la libertad de prensa, puesto que hacer un periódico, o poner en el aire una estación de radio o un canal de televisión cuesta mucho dinero y no todo el mundo, o —mejor aún—

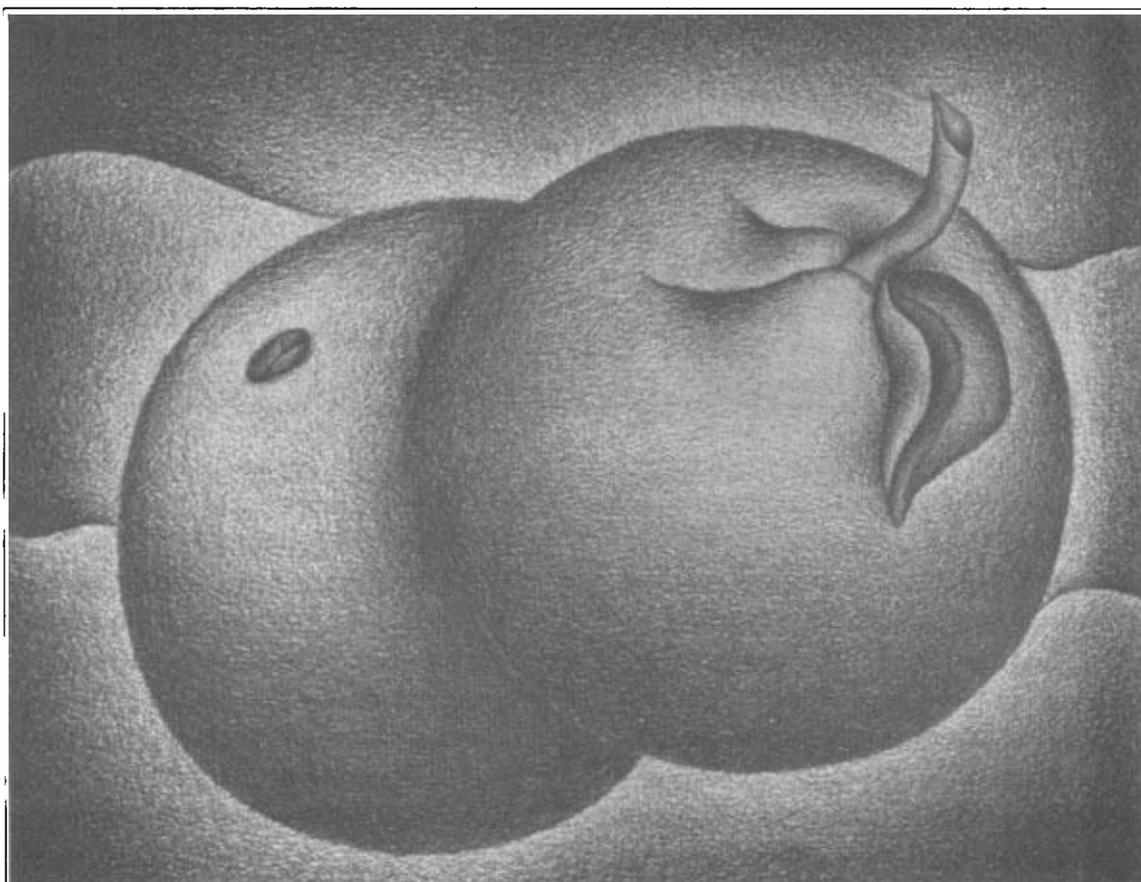
casi nadie cuenta con los recursos para crear este tipo de empresa.

Eso es cierto, pero se olvida un detalle básico: quienes realmente deciden la orientación de los órganos de comunicación son los lectores, el auditorio y los telespectadores. Es verdad que el director de un periódico decide lo que se debe opinar en su periódico, o lo que se debe informar, pero en las sociedades libres es el mercado, en último término, el que modula y determina el contenido del medio de comunicación, y el que acaba por dictar la pauta de ese medio.

No es sólo por amor a la verdad pura que los medios de comunicación no deben exagerar, mentir o distorsionar los hechos: es porque, si lo hacen, si el

público descubre que tratan de engañarlo o manipularlo, acaba por darle la espalda; especialmente, claro, si se trata de una sociedad abierta, en la que el consumidor puede elegir entre diversos medios de obtener información.

En suma, y para finalizar, es posible concebir una democracia sin prensa libre y crítica, pero lo más probable es que no durará demasiado tiempo. Por el contrario, una sociedad que cuente con abundantes y enérgicos medios de comunicación, tiene más probabilidades de corregir errores y evitar caminos equivocados. En Nicaragua tenemos una democracia débil, pero la vía de fortalecerla está en fortalecer los medios de comunicación. Es a esto a lo que nunca se debe renunciar si algún día queremos que este país sea próspero y dichoso.



Rosario Ortiz de Chamorro: *Naranjas*, lápiz sobre papel, 1989, 14 x 18 pulgadas

El nacionalismo y la naturaleza humana

(A la memoria de Carlos Rangel)

Carlos Alberto Montaner

"Qué linda es mi bandera,
si alguno la mancilla
le parto el corazón.
Viva México".

(Corrido frecuentemente cantado por Pedro Vargas)

Estas *II Jornadas Liberales* han sido convocadas para el examen del nacionalismo y la cultura, pero me temo que yo voy a incursionar en otro ámbito un poco más escabroso: el nacionalismo y la naturaleza humana.

Acerquémonos al exergo con que comienzan estos papeles: "Qué linda es mi bandera/ si alguno la mancilla, le parto el corazón./Viva México". Se trata del estribillo de un famoso corrido mexicano, pero en sus cuatro líneas resume el fenómeno que nos ha traído hasta Benidorm. Ahí está todo: el símbolo sublimado (la bandera), la violencia potencial (le parto el corazón), y la identificación de la entidad venerada: México, la patria, la nación adorada por los que estamos dispuestos a sufrir o a infligir los mayores sacrificios y penitencias.

La elección de esta estrofa, por supuesto, en modo alguno quiere decir que vamos a dedicar las reflexiones que siguen a indagar sobre el proverbial

* Conferencia pronunciada el 24 de octubre durante las *II Jornadas Liberales. Nacionalismo y Cultura. Homenaje a Carlos Rangel*, Benidorm, Alicante, 24-28 de octubre, 1994.

nacionalismo mexicano. Esto a lo que hoy llamamos *nacionalismo* probablemente forma parte de la historia universal del bicho humano, desde mucho antes de que existieran las llamadas naciones, y tal vez no sea otra cosa que una manifestación externa del gregarismo que caracteriza a nuestra especie.

Esa emocionada y emocionante escena de *Casablanca* en la que los franceses, estremecidos por la pasión patriótica, ahogan con *La Marsellesa* los cantos de los alemanes, con otras voces y con otros ritmos pudiera filmarse en Bosnia y en Serbia, en la franja de Gaza o en Telaviv, en la India rota por el conflicto entre musulmanes e hindúes, en la Irlanda dividida entre protestantes y católicos, y hasta es posible imaginarla con la música de fondo del tan-tan de los tambores africanos en un *Rick's café* zaireño en el que coincidan los refugiados hutus y tutsis.

De manera que hay que comenzar por descartar las actitudes despreciativas con relación al nacionalismo. Ningún grupo humano está exento de su influencia. Les ocurre a todos. Nos ha ocurrido a

todos. Todos tenemos alguna experiencia personal que apunta en esa dirección. ¿No hemos sentido alguna vez, al escuchar el himno de la patria, una especie de nudo en la garganta y un raro temblorcillo en el labio superior? ¿No hemos asumido como propio el triunfo ajeno de un equipo deportivo de nuestra nación? ¿No hemos saltado de alegría ante el gol propio? ¿No hemos percibido un extraño orgullo por los triunfos del país y un no menos extraño pesar por sus fracasos? Estamos, pues, ante una emoción universal que trasciende las razas y culturas, los límites geográficos y la historia.

Una sonda indagatoria

Dicho esto, me parece conveniente explicar el propósito de este ensayo: no me propongo atacar o defender la ocurrencia del nacionalismo. Pienso que el nacionalismo —junto a indudables beneficios— ha sido la coartada histórica de un sinfín de canalladas y atropellos, pero no es al análisis ético o político a lo que van dedicadas las páginas que siguen, sino a tratar de entender por qué y cómo acaece este fenómeno.

El punto de partida, la sonda indagatoria —es bueno advertirlo desde ahora— es una visión *neodarwiniana* de la persona. Es decir, doy por sentado que el hombre es un animal más sobre el planeta, sujeto, como todos, al proceso de la evolución natural y al rigor de las fuerzas biológicas que, en gran medida, determinan su conducta.

Me doy cuenta, obviamente, que este enfoque ya fue objeto de un importantísimo debate a lo largo del siglo XIX, pero de la misma manera que el liberalismo o la ortodoxia económica de la Escuela de Viena han resurgido de sus aparentes cenizas —tras un siglo de haber sido, supuestamente, superados—, el análisis *biologista* es hoy el que prevalece en casi todos los campos de investigación sobre la naturaleza humana.

Este, naturalmente, es un espinoso terreno, porque

resulta muy fácil —aunque sea erróneo— justificar desde la biología posturas racistas o sexistas, pero tal vez la peor de las actitudes asumibles por intelectuales que se respeten, y que respeten a sus colegas, sea la de callar por miedo a las etiquetas denigrantes o por no violar las pacatas reglas de lo que hoy se califica como “políticamente correcto”.

Al fin y al cabo, mucho más importante que situarse en el risueño bando de quienes dicen lo que todos quieren oír, es colocarse bajo la autoridad de la verdad, y no moverse ni un milímetro de esa incómoda posición hasta que otras ideas u otras informaciones modifiquen nuestros puntos de vista.

¿Por qué el *biologismo* se fue debilitando a lo largo del siglo XX como instrumento de análisis de la naturaleza humana? Probablemente, por la influencia *culturalista* de algunos eminentes pensadores, como el etnógrafo alemán Franz Boas, huido a Estados Unidos a consecuencias del antisemitismo, pero también —qué duda cabe— por una curiosa y nefasta combinación de pinzas entre el ejemplo reprobable del fascismo y la huella ideológica del marxismo.

Tras los resultados del nazismo y del sangriento mito de la superioridad biológica de la “raza aria”, a la *intelligentsia* y —en general— al mundo académico, acabó por repugnarle cualquier vía de investigación sobre la naturaleza humana que apoyara su búsqueda o sus hallazgos en los fundamentos biológicos de la especie.

Por otra parte: los mitos del socialismo también contribuyeron a oscurecer esta visión de las personas. De acuerdo con los postulados marxistas, la conducta sólo se explicaba por la historia de los pueblos, por el derecho que los regía, y por el modo de vincularse a los medios de producción. Todo, en suma, era cultura. El nombre se determinaba por la superestructura que secretamente lo gobernaba, y tuvo, pues, que disolverse en el pasado la pesadilla del fascismo, y tuvo, además, que desacreditarse

totalmente el pobre ideario socialista, para que, de nuevo, los pensadores e investigadores, sin demasiado miedo al escarnio, pudieran regresar al camino del *biologismo*.

Vida y evolución

Como es fácil de advertir, además del término *neodarwinismo* he apelado al de *biologismo*. ¿Por qué? Porque Darwin nos remite, fundamentalmente, a la idea de la existencia de la vida como un lento pero continuo proceso de evolución, mientras que el *biologismo* abarca, quizás, la fisiología detallada de ese proceso. Darwin —y antes que él Wallace, e, incluso, su propio abuelo, Erasmus Darwin— establecieron lo que ocurría (la evolución), y propusieron una brillante conjetura para desentrañarla (la selección natural), pero esa explicación del origen de las especies, hoy aceptada por prácticamente toda la comunidad científica, dejaba sin atar numerosos cabos sueltos que son, precisamente, los que hoy y desde hace medio siglo, comienzan a anudarse en diferentes direcciones.

Para Darwin —al fin y al cabo un zoólogo naturalista por encima de cualquier otra definición—, la vida era un proceso evolutivo surgido del azar, sin plan preconcebido, pero si se le pregunta a un biólogo de nuestro tiempo en qué consiste este curioso fenómeno de oxidación, de combustión de energía, que le ocurre a ciertos compuestos orgánicos en el planeta Tierra (fenómeno que provoca, entre otras consecuencias, que ustedes y yo estemos reunidos en este salón), lo más probable es que ofrezca una definición ligeramente diferente. La vida, en efecto, para este biólogo moderno, es un proceso evolutivo, pero evolucionar y diversificarse constantemente no es precisamente el objetivo de los organismos vivos. Los organismos vivos todo lo que intentan, frenética y desesperadamente, es prevalecer, reproducirse, transmitir sus propios caracteres, duplicarse sin más, aunque en el caso de los homínidos, para suerte de nuestra especie, esa urgencia se desplaza en el camino de la cerebración reciente. Sólo que en los

complejos avatares de ese intento de multiplicación se producen curiosas y aleatorias bifurcaciones que unas veces (y siempre provisionalmente) acaban por derivar en hipopótamos, en estafilococos dorados, en claveles, o en monos desnudos que devienen corredores de bolsa en New York o guerreros animistas en la selva africana, por sólo citar dos oficios acaso no tan diferentes entre sí como pudiera parecer a simple vista.

¿Por qué esa oculta fuerza, ese impulso vital que mueve a cierta materia a desdoblarse, a reproducirse incesantemente? Por supuesto, no lo sabemos, pero sí sabemos que sin eso no habría vida. Esa es, precisamente, la frontera entre la materia orgánica y la inorgánica. ¿Cómo se cruza esa frontera? Tampoco lo sabemos, pero podemos barruntar que cada vez que cierta materia inorgánica es sometida a determinadas condiciones naturales, es probable que se desencadene el fenómeno de la aparición de la vida, y que con él surja la extraña, polimórfica y mutante aventura de los seres vivos.

Sicobiología

¿Qué tiene que ver esta especulación científica con el análisis del nacionalismo que hoy nos convoca? Bastante. Admito que voy dando un rodeo un tanto tortuoso, pero había que comenzar por identificar la atalaya desde la que nos asomamos. Si partimos de un criterio *biologista* y no estrictamente político, probablemente las conclusiones a las que llegaremos serán diferentes. No creo que contrarias, pero sí diferentes.

No es ociosa, pues, para este texto, la observación, tantas veces hecha, y aquí repetida, de que el elemento clave de todo lo que vive es esa ciega urgencia de reproducirse y prevalecer que presentan todas las criaturas. Si vamos a contemplar al organismo humano desde esta perspectiva, más vale que tomemos en cuenta este punto de vista. Y eso, exactamente, es lo que se desprende de las corrientes del pensamiento académico que hoy pa-

recen dominar el campo de las Ciencias Sociales. Me refiero a la *Sicobiología* y a la *Sociobiología*, disciplinas muy cercanas en sus enfoques y totalmente complementarias. La *Sicobiología* intenta explicar la conducta de los individuos como resultado de procesos físicos y fisiológicos que ocurren fundamentalmente (aunque no únicamente) en el cerebro; mientras que la *Sociobiología* se propone encontrar la clave de los comportamientos colectivos en pautas secretamente dictadas por el organismo con el fin de que el grupo continúe acuñando su tenaz fenotipo generación tras generación.

El punto de partida de la *Sicobiología* podría remitirnos a Hipócrates y su teoría de los humores, o a Descartes y su aguda reflexión sobre el papel del yo y su localización en el cerebro, pero con mucha mayor precisión podemos situar el comienzo de esta disciplina en 1948, en Melbourne, Australia, cuando el médico John Cade tuvo la intuición de administrarle sal de litio a un sicótico maniaco-depresivo, hasta entonces incurable, comprobando, a las pocas semanas de haber comenzado el tratamiento, que desaparecían los estados de ansiedad, la locuacidad insoportable, o las voces y delirios que torturaban desde hacía décadas a un enfermo que, hasta ese momento, había sido tratado por medio del psicoanálisis sin ningún resultado apreciable.

No era el trauma inconsciente lo que lo martirizaba, ni era el Complejo de Edipo lo que lo angustiaba, ni necesitaba sacudirse sus fantasmas por medio de la catarsis: el pobre sicótico era víctima, como tantos millones de personas, de una carencia química, de un desbalance hormonal, o de un oscuro trastorno fisiológico. Ese era el origen y el fin de su problema. Una vez restablecidas las funciones normales de su cerebro, la conducta del enfermo dejó de ser muy distinta a la de la mayor parte de las personas.

A partir de ese momento, la *Sicobiología* comenzó a despejar y a marginar, progresivamente, los dos

modelos de análisis con los que, hasta entonces, se pretendía entender la conducta humana. El psicoanálisis por un lado, y el *behaviorismo* o conductismo, por el otro, le fueron abriendo paso al estudio de la fisiología del cerebro y de los otros órganos que con él decidían u orientaban el comportamiento normal o anormal de las personas.

Naturalmente, esta vía de análisis de inmediato hallaba respuestas a numerosas interrogantes sobre la patología de la conducta, pero también dejaba abierta tres preguntas clave sobre la *normalidad*: ¿qué era ser normal?, más allá de una coincidencia estadística, ¿por qué a nuestro organismo le convenía esa normalidad, y qué hacía para obtenerla?

Una de las respuestas se deducía de la adecuación entre la maduración de la personalidad y el desarrollo del cerebro. En efecto, la evolución del cerebro humano parece programada para provocar cierto tipo de conducta que contribuye a la prolongación de la especie: entre los dieciocho y los veinticuatro meses los niños y niñas dan muestras de haber adquirido conciencia de su propia individualidad. En personas normales ese rasgo, ese ego diferenciado, permanecerá vigente hasta la muerte (o hasta el surgimiento de un grado avanzado de demencia senil), condicionando la mayor parte de nuestros actos, y —en cierta forma— esclavizándonos.

Tras la aparición del yo, desde esa temprana edad, y de manera creciente, casi todos nuestros esfuerzos y desvelos estarán encaminados a satisfacer los requerimientos constantes de nuestra implacable autopercepción. De ahí nuestra necesidad de ser queridos, respetados y admirados. De ahí, también, nuestra perentoria necesidad de emular y competir, impulso que el sociólogo Thorstein Veblen considerada casi tan poderoso como el instinto de conservación.

¿Por qué hemos venido a Benidorm a intercambiar puntos de vista? Sin duda porque nos gusta reflexio-

nar sobre estos temas; seguramente por el placer de ver a viejos y queridos amigos; pero también, y en gran medida, por la necesidad que tiene la mayor parte de las personas normales de alimentar con reconocimiento sus insaciables egos. ¿Y por qué la naturaleza ha colocado en las personas *normales* esa demanda constante de energía y esfuerzo? Probablemente, porque las actividades que estas necesidades provocan en nosotros generan una actividad que conviene para la supervivencia de la especie. Esa secreta fuerza que nos impulsa a levantarnos, asearnos, y salir a proclamar la lozanía y el vigor de nuestro yo, es el resultado de una orden inconsciente dada por nuestro cerebro.

¿Cómo sabemos eso? ¿Cómo podemos estar seguros de que la normalidad incluye la urgencia de defender y proclamar nuestro yo de manera permanente? Quizás viéndolo desde el ángulo opuesto: asomándonos a eso a lo que comúnmente llamamos depresión. ¿Qué es la depresión? Es la ausencia de vitalidad psicológica y, a veces, física. Es la autopercepción negativa, la sensación de fracaso; la falta de energía para levantarnos a luchar por la proyección positiva de nuestra imagen exterior. Es lo que, en mal castellano, tomando el significado del inglés, pudiéramos llamar *falta de agresividad*. Carencia que destruye nuestras vidas y que, de propagarse, terminaría con cualquier sociedad organizada.

¿Cómo modula el cerebro nuestro comportamiento? Aparentemente, con sensaciones placenteras o dolorosas. Ante el éxito, la lisonja o la admiración general, sentimos algo agradable aunque vago. Ante el fracaso, el ridículo o el desprecio, sentimos aproximadamente lo contrario: malestar, incomodidad, vergüenza. De ahí que las personas normales estén a la permanente búsqueda del tipo de conducta que acarrea premios físicos y rehuyan las que provocan las reacciones opuestas.

Los instrumentos de los que se vale el cerebro para premiar y castigar a las personas son los

neurotrasmisores³. Estas sustancias químicas — y se conocen más de 40— son verdaderos *mensajeros* que se mueven entre las neuronas en respuesta a descargas eléctricas de diferente intensidad que afectan el sistema nervioso. Los neurotrasmisores provocan la excitación o la inhibición de las neuronas, variando la proporción de ciertas sustancias en el organismo y provocando con esta variación un alejamiento en la dirección del placer o del dolor en la persona. De ahí que el antropólogo español José Antonio Jáuregui haya podido escribir lo siguiente que cito *in extenso*: “El cerebro es una máquina adictiva. Está programada para adquirir adicciones: adicción a las drogas, sellos... libros, etc. ¿Por qué sufrimos cuando pierde nuestro equipo? Si cualquier sociedad territorial rival—sea Italia, sea Francia, sea Estados Unidos— humilla a España —en el terreno que fuere— su cerebro le castigará activando su zona emocional con una dosificación precisa y proporcional de los grados de adicción de su cerebro. El cerebro castiga sin piedad —es una máquina sin entraña— a su marioneta consciente y sintiente cuando ésta no cumple con la adicción adquirida: tantos grados de castigo emocional por no ingerir heroína o por asistir al espectáculo de que un equipo sufra una humillación”⁴.

Sociobiología

Bien: si la *Sociobiología* nos dice *cómo* nos castiga el cerebro cuando nuestro grupo sufre una derrota, la *Sociobiología* intenta explicarnos *por qué* sucede una cosa tan extraña: aparentemente, la supervivencia del grupo depende del grado de cohesión que mantenga, y esto exige una cierta solidaridad física y emocional.

No es verdad la vieja afirmación de que sólo me puede doler mi propia muela. También me duele, en alguna medida, la muela del otro miembro del grupo al que pertenezco, entre otras razones, porque se trata de un fenómeno de altruismo recíproco. “Yo le doy mi solidaridad y espero que él

también me la dé a mí”, sentimiento sin el cual seguramente el peligro de extinción del grupo se multiplica exponencialmente.

Ahora bien: ¿cómo se forma parte de un grupo? ¿Cómo se conjuga la existencia de un ego que lucha por plantar su individualidad y un grupo que exige su disolución en la unidad tribal? No creo que las Ciencias Sociales tengan una clara respuesta para esta pregunta, pero parece evidente que esa contradicción, esa tensión, forma parte de la naturaleza humana. En todo caso, ¿qué oscuro componente grupal o tribal, contribuye de una manera decisiva a crear la identidad del individuo? Identidad que está hecha de sí misma y de la identidad de los otros. ¿Qué tiene de sí mismo, de original, el individuo? Nada más y nada menos que su carga genética personal y deseperadamente transferible. ¿Qué tiene de los demás? Lo tiene todo. El resto viene de los demás.

Reproduzcamos

en voz alta lo que escribió el ya citado antropólogo Jáuregui: “no nacemos suecos, ni italianos, ni españoles, ni alemanes. Pero nuestro cerebro, sin que nos enteremos con nuestro piloto consciente (*ma non troppo*), se programa a la chita callando con símbolos alemanes o españoles... Los fans o fanáticos van a los campos de fútbol a saborear el gustirín étnico que inevitablemente su cerebro les entrega en bandeja de plata por una victoria conseguida”.

En otras palabras, la construcción del yo individual incluye una porción tremendamente importante del *ellos*, sin la cual sería imposible delimitar nuestro propio perfil personal, y esa identidad —por supuesto— está construida con un sinfín de elementos comunes: un fenotipo, un modo de comunicación verbal, ciertos gestos, ropa, mitos y creencias, normas de comportamiento, y un saludable, aunque muy peligroso, sentimiento de superioridad físico o moral con relación a los otros grupos, que parece estar presente en todas las comunidades humanas. Las otras tribus siempre son las salvajes y las bárbaras. La nuestra siempre es la mejor.



Rosario Ortiz de Chamorro: *Orquídea*, lápiz sobre papel, 1994, 19 x 24 pulgadas

Pero ni siquiera ese sentimiento de hostilidad hacia el extraño —rasgo que inevitablemente caracteriza al nacionalismo— debe ser considerado como una perversión de la naturaleza humana. Ya en 1919, más de medio siglo antes de que Edward Wilson publicara *Sociobiología: una nueva síntesis* (1975), el so-

ciólogo alemán Georg Simmel daba a conocer un libro, hoy considerado como clásico, titulado *Conflictos*, en el que estableció que “cierta cantidad de discordia, de divergencia interna y controversia externa, está orgánicamente vinculada a los elementos que mantienen al grupo unido... el *role* positivo e integrador del antagonismo se muestra en estructuras que se distinguen por la aguda pureza, cuidadosamente preservada, de sus divisiones sociales y graduaciones. El sistema de

casta de los hindúes no sólo descansa en las jerarquías, sino también en la mutua repulsión de las castas. Las hostilidades no sólo evitan el surgimiento de lazos, sino evitan que los grupos desaparezcan”⁶.

Según Simmel la función del conflicto, y aún de la lucha violenta, es la de juntar grupos y personas no relacionados para dotarlos de un propósito común y de una coincidencia de intereses. Estas asociaciones y coaliciones impiden la atomización de los grupos y disminuyen los riesgos de extinción. Sin un enemigo exterior, real o imaginario, la cohesión interna de la tribu seguramente disminuiría de forma notable.

No hay duda de que la hipótesis defendida por Simmel no sólo posee un alto grado de verosimilitud, sino también de que se ajusta perfectamente a los planteamientos que varias décadas más tarde hicieron el etnólogo alemán Konrad Lorenz y el imaginativo dramaturgo, convertido en sociólogo, Robert Ardrey. En *Sobre la agresión*, en los sesenta, Lorenz expuso las peligrosas características de la agresividad humana —una agresividad que carecía de mecanismos de inhibición dentro de la propia especie—, mientras Ardrey explicaba la necesidad de controlar cierto territorio que los seres humanos compartían con otros primates de gran tamaño.

El hombre, pues, condicionado por su ser biológico, impulsado por la naturaleza al conflicto, a la conquista y a la agresión contra sus semejantes — porque de esa conducta tal vez deriva su única posibilidad de prevalecer como especie— repite una y otra vez el tipo de comportamiento que hoy asociamos con los peores aspectos del nacionalismo.

Nacionalismo y cultura

De manera que barajamos una hipótesis biológica que casi puede expresarse con la cadencia de un

silogismo: los seres humanos, integrados y surgidos en la naturaleza, como el resto de las criaturas vivas, y sujetos, como todas, a las incasantes leyes de la evolución, exhiben un tipo de comportamiento que se orienta a la preservación de la especie; ese comportamiento es guiado por medio de castigos y recompensas que de forma automática propina el cerebro mediante la actividad de los neurotransmisores; *ergo* es dentro de este esquema donde se inscribe el nacionalismo y donde debemos analizarlo.

Es decir: la existencia de grupos fuertemente cohesionados por unas señas de identidad comunes no parecen ser más que una estrategia inconsciente de la especie para poder prevalecer. La nación es el nombre moderno de la tribu, del clan, del pequeño grupo que se desplazaba junto y unido por los bosques para tratar de alimentarse. La nación, si se quiere, es la versión humana y refinada del rebaño, de la piara, de la manada.

¿Es esto determinismo biológico? Sólo hasta cierto punto. Sabemos que el bicho humano sólo puede sostenerse como parte de una comunidad. Su período de aprendizaje infantil es muy largo. Necesita de una familia que lo alimente, lo adiestre, y — sobre todo— lo enseñe a comunicarse verbalmente. Esa familia necesita agruparse con otras familias para sobrevivir. Esto nos condena al *gregarismo*, y ese instinto, en las sociedades complejas, acaba por generar una especie de macrotribu a la que solemos llamar “nación”.

¿Cuál es el riesgo de este modelo de análisis? Naturalmente, que de él se pueden derivar excusas para justificar comportamientos xenófobos o agresivos. Si el conflicto, la hostilidad y el enfrentamiento son estrategias secretas de la especie para prevalecer ¿cómo oponernos a ellas sin contradecir las leyes de la naturaleza?

Obviamente, no somos las primeras personas que se enfrentan a este dilema. Thomas Hobbes, que

puede, tangencialmente, considerarse como padre del liberalismo moderno, dedicó su *Leviatán* a analizar, desde el temor y la prevención, esas destructivas fuerzas ciegas que conducen al hombre al exterminio de sus semejantes, y llegó a la conclusión de que sólo un soberano omnímodo, voluntariamente acatado por todos, podía mantener la paz y la concordia; y su no tan contradictorio compatriota, John Locke, inspirado en el mismo punto de partida, acabó por proponer la fórmula democrática como antídoto contra los peligros inherentes a la naturaleza humana, negándoles a los déspotas los atributos de la soberanía popular, pero sin abandonar su sospecha de que a los hombres había que atarlos corto con la cadena de las leyes para evitar el caos y la disolución.

¿Qué respuesta da hoy la *Sociobiología* a esas viejas inquisiciones? Tal vez aporte una novedosa interpretación: la idea de que el constitucionalismo y el Estado de Derecho, más que una gloriosa fabricación del intelecto, sean la expresión moderna de la vital urgencia de la especie por sobrevivir en un medio en el que ciertas actitudes humanas, muy importantes en el pasado para sostener la existencia de los hombres, hoy resultan contraproducentes. Y si esta propuesta es cierta, la obra de pensadores como los mencionados Hobbes y Locke, como Milton y Harrington, sería más bien la de intérpretes de un fenómeno que ya estaba ocurriendo, que la de inductores de ese fenómeno. Al fin y al cabo, las aglomeraciones urbanas, las guerras de religión, el comienzo posrenacentista de la idea del progreso como objetivo de las sociedades, y el surgimiento de la burguesía como resultado del incremento del comercio, tenían forzosamente que cambiar la naturaleza del Estado para que la vida pudiera prolongar su aventura. De manera que las personas, por el procedimiento de tanteo y error, versión cultural de los procesos de selección natural, fueron arribando a una forma distinta de organizar la cosa pública: la forma que desde el siglo XVII comienzan a proponer los pensadores protoliberales.

Es decir: si naturales resultan las fuerzas oscuras que impulsan a las personas a realizar actos destructivos, o a juntarse en naciones, naturales son también las fuerzas que operan en la dirección contraria. Contradicción que no debe extrañarnos, porque ya sabemos que la misma persona insensible y brutal capaz de degollar de un tajo a un prisionero esposado, estaría dispuesta, muchas veces, a arrojar sobre una granada enemiga para salvar a sus compañeros, o a penetrar en un edificio en llamas para proteger a un niño de morir abrasado. Y ambas actitudes, lejos de constituir un enigma irracional, acaso no sean otra cosa que la expresión de una naturaleza que necesita ambos comportamientos para no ser borrada de la faz de la tierra.

¿A dónde nos conduce esta reflexión con respecto al nacionalismo? A una conclusión que tiene, como el dios Jano, dos caras. La primera, es que el nacionalismo, esa indoblegable voluntad de la tribu de andar junta y de hacer junta su destino, no debe ser reprimida ni evitada, porque forma parte de la más íntima y delicada naturaleza humana. Y la segunda, es que esa tendencia instintiva, para que no sea letal, tiene que sujetarse al imperio de las leyes, los controles democráticos y a la autoridad de lo moral.

Por último, creo que analizar el fenómeno del nacionalismo desde un ángulo biológico — sociobiológico, sicobiológico— lejos de procurarle una excusa a sus defensores, coloca el tema bajo un ángulo que acaso contribuya a quitarle dramatismo y peligrosidad. No es lo mismo pensar en la nación como una entidad sagrada por la que hay que matar o morir, por la que hay que partirle el corazón a quien mancille la bandera, como dice el corrido mexicano, que pensar en la nación como a! expresión moderna de un viejo instinto gregario concebido por nuestro organismo como una estrategia para la supervivencia de la especie. Lo segundo, me parece, sitúa a la persona en un plano analítico en el cual disminuyen los riesgos de convertir a nuestra tribu en un grupo

peligroso frente a otras tribus distintas. Esa sensación de pequeñez e indefensión a que se llega cuando uno asume, humildemente, el rol de “modo desnudo” que decía el etólogo Desmond Morris, es un buen antídoto contra las supercherías de la supremacía racial y contra los estados de patriotismo hipertrofiado. Si nosotros consiguiéramos inculcarles a las personas que el nacionalismo o el amor a la patria, más que actitudes sublimes son respuestas biológicas implantadas en nuestro comportamiento tras decenas de miles de años de difícil convivencia, quién sabe si lograríamos, paradójicamente, unas actitudes más frías y racionales, y —también— más comprensivas y tolerantes hacia las manifestaciones externas de éste fenómeno.

Naturalmente, esta concepción es muy poco hospitalaria con una visión del planeta en la que se hayan

borrado las patrias y las naciones, y la humanidad —toda— navegue bajo la misma bandera. Mientras el individuo necesite de otros para dotarse de una identidad propia, esa identidad siempre requerirá de grupos distintos para establecer el contraste. Y mientras la fuerza vital que anima a nuestra especie y la impulsa a continuar reproduciéndose se mantenga vigente, existirá una urgencia ciega hacia la constitución de grupos diversos e inevitablemente competidores, es decir, potencialmente hostiles.

Es nuestra mayor labor, sin embargo, como señalaron Hobbes y Locke, impedir que ese oscuro mecanismo interior degenerare en violencia. Precisamente a eso se han dedicado las más notables cabezas liberales en los últimos 300 años. Tal vez estas *II Jornadas* aporten su contribución. Ojalá que así sea.

Notas

¹ Ver, *In search on Human Nature: The decline and revival of Darwinism in American Social Thought*, Carl N. Degler. Oxford University Press, N.Y. 1991.

² Ver *The brain: the last frontier*, por Richard Restak. Warner Books, N.Y., 1979.

³ Ver *Psicología fisiológica* de Mark R. Rosenzweig y Arnold I Leiman. McGraw-Hill, Interamericana, Madrid, España, 1992. La edición original fue publicada en inglés por la misma editorial.

⁴ Ver “El opio del pueblo” por José Antonio Jáuregui, publicado en el periódico *El Mundo*, Madrid el 18 de julio de 1994.

⁵ Jáuregui. *Op cit.*

⁶ Ver *The function of Social Conflict*, de Lewis Cosev, The Free Press, N.Y., 1956. El libro está dedicado a explicar las teorías sobre el conflicto de G. Simmel. La cita es de la pág.33.

La versatilidad del zaguán

Un aporte arquitectónico de Costa Rica

Bruno Stagno

La casa de zaguán es aquella que se organiza en torno a un espacio interior central, cuadrado o rectangular, y techado. Estas casas surgen a partir del fin del siglo pasado y se continúan construyendo en la primera mitad del novecientos en la Meseta Central de Costa Rica.

En las ciudades de la Meseta Central, a la vuelta del siglo, se produce una densificación de las construcciones en sus cuadrantes centrales. Las manzanas coloniales divididas originalmente en 4 lotes esquineros se subdividen en terrenos estrechos de poco frente (12 metros y aún menos) conservando la profundidad original.

En lotes con estas características, angostos y profundos, la iluminación y la ventilación no son evidentes ya que las casas se construyen con paredes medianeras que impiden aberturas hacia los costados. Sólo las dos fachadas, frontal y posterior, quedan disponibles para iluminar y ventilar. Considerando que, en general son de una sola planta, la solución se busca creando en el corazón de la casa un espacio alto, iluminado y ventilado. Surge así el



Entre paredes medianeras, esta casa de singular diseño resuelve su iluminación y ventilación por medio de un zaguán central

zaguán, en algunos planos indicado como hall y también como vestíbulo, y mentado como tragaluz y patio techado. Sin embargo la denominación más adecuada es zaguán.

De esta manera se consigue disponer de una doble corrida de recintos en ambas fachadas, unos hacia el exterior y los otros hacia el zaguán. Los recintos adosados a las paredes medianeras se iluminan por este zaguán.

Esta solución surgida del deseo de lograr una habitabilidad y un confort acorde con el clima de la región central de Costa Rica (lluvia 2.500 mm en 8 meses, humedad promedio 78% - 87%, temperatura promedio mínima y máxima 17º - 25º) es el resultado del sentido común; "una casa que no sea fresca e iluminada es un error". Estas casas son en gran medida el resultado del ingenio de los maestros de obra y de la racionalidad de los ingenieros.

Basados en este esquema funcional que se experimenta como correcto y racional, el arte del construir queda limitado a la decoración de los cargadores (dinteles) de las puertas, a la forma de las ventanas, al mosaico del piso y a las tablillas de las paredes, cornisas y rodapiés. Es decir al arte de construir del serrucho, del clavo y del martillo. Es en estos detalles en los que los maestros de obra dejan traslucir su creatividad y con ellos buscan individualizar estas construcciones.

Sin muchas variantes, el plano se repite disponiendo recintos organizados en torno a este zaguán que ordena los actos y la vida doméstica.

La casa de zaguán no tiene misterio, ni es laberinto, ni es un "espacio especular"¹. Es una arquitectura sin dobleces, ni nada que descubrir. Son por lo general pequeñas y con una organización espacial axial, lo que contribuye a que se adivinen con una sola mirada. No hay espacio para lo imprevisto.

¹ Jorge Luis Borges; "La muerte y la brújula". *Ficciones*, 1944: "Vista de cerca, la casa de la quinta de Triste-le-Roy abundaba en inútiles simetrías y en repeticiones maniáticas: a una Diana glacial en un nicho lóbrego, correspondía en un segundo nicho otra Diana; un balcón se reflejaba en otro balcón; dobles escalinatas se abrían en doble balaustrada. Un Hermes de dos caras proyectaba una sombra monstruosa." Cristina Grau en "Borges y la arquitectura" comenta: "En este tipo de laberintos, la pérdida de orientación es el objetivo primordial que Borges consigue haciendo que cada elemento arquitectónico posea otro simétrico exactamente igual, real o especularmente. La multiplicación de estos elementos indefinidamente en diferentes sentidos y direcciones, genera un espacio en el que nunca sabemos en qué lugar nos encontramos, ni si estamos en un nuevo recorrido o recorriendo incesantemente el mismo camino."

El zaguán es un espacio interior, recogido y sin vista, con un fuerte carácter de privacidad. Por su funcionalidad no es un espacio especializado, es a veces sala de estar y/o comedor, a veces circulación y distribución, y a veces todo esto a la vez en una misma casa. Esta versatilidad se presenta como una ventaja de adaptabilidad.

En la arquitectura del Movimiento Moderno la rigidez provocada por la exacerbación de la función, cuando es considerada como única razón para diseñar, produjo una arquitectura mecanizada, deshumanizada y sin muchas opciones. En síntesis, carente de poesía y fantasía. Por el contrario la arquitectura que admite opciones se siente más acorde con la vida de los hombres. Aquí reside otro



Un zaguán, en el 2º piso, es la sala de estar de las habitaciones de un hotel, instalado en esta casa construida en 1910



Con planteamiento más esquemático se aprecia el generoso zaguán de de esta casa convertida hoy en oficina.

Para conseguir la luz y la ventilación buscadas, el zaguán es alto con una linternilla corrida y con un techo piramidal o a dos aguas. Su altura la define la gradiente de los techos laterales, sobre los cuales va la linternilla. Hay casas en las que se alternan vidrios fijos con celosías y también las hay con una hilada de celosías y luego una de vidrios fijos. Este espacio tiene una amplitud que le da su altura y una enorme claridad que le dan las linternillas. En su interior son los cambios de luz, producidos por el paso de las nubes bajas que interrumpen los rayos del sol, los que dan cuenta del ambiente exterior.

motivo de interés de la casa de zaguán para la arquitectura contemporánea.

Esta característica de no especialidad se manifiesta no sólo en el uso que los moradores le han dado sino también en las adaptaciones que este espacio ha sufrido cuando cambia el destino de las casas de zaguán. Hoy se aprecian en San José varias casas que ya no son de habitación y que conservan el zaguán como un espacio ordenador de circulaciones o como espacio que acoge funciones específicas. Hay oficinas (Cafetalera Peters en la casa Wolf), almacenes y pulperías, colegios (Colegio Sek), hoteles (La Casa Verde). En La Sabana la escuela Rafael Francisco Osejo cuenta con un zaguán central de proporciones alargadas como un espacio de vagón de ferrocarril, que remata en un ensanchamiento para el salón de actos.

En el exterior la volumetría destaca un cuerpo central alto que sobresale de las cumbreras de los techos laterales, estos tienen una caída hacia la



Con un programa muy amplio, esta cas, que hoy ocupa un colegio, recurre al zaguán central para disponer de un amplio espacio central cubierto.

colindancia y hacia la calle y el patio trasero. Desde el exterior se adivina como es la casa en su interior.

En cuanto a la ventilación, la casa de zaguán trabaja como una chimenea. El aire penetra por los dinteles calados, por las ventanas y puertas y por convección sube y sale por las linternillas altas. Esta brisa es permanente y renueva la masa de aire interior. Los cielos aíslan la radiación de los techos de zinc. Aún sin brisa hay movimiento del aire interior.

En cuanto a la luz, ésta penetra en abundancia al zaguán e inunda los recintos aledaños. El sol se queda afuera. Los aleros protegen las aberturas.

En un país donde los bosques y la buena madera fueron abundantes, los aserraderos industrializaron tablillas, alfajías, marcos, cornisas y también tornearon columnas y detalles y calaron cargadores con rocallas y volutas. Las fábricas de puertas hicieron cualquier diseño y para las ventanas se prefirieron las de guillotina, con contrapeso y poleas en casos excepcionales y popularmente con guías de venillas. Las linternillas de abatir horizontal se prefirieron para el zaguán. También se utilizaron celosías de madera fijadas.

Las paredes interiores y exteriores van revestidas con un doble forro de tablilla sobre una estructura de alfajías con diagonales en las esquinas. El aspecto es de una pared rayada según

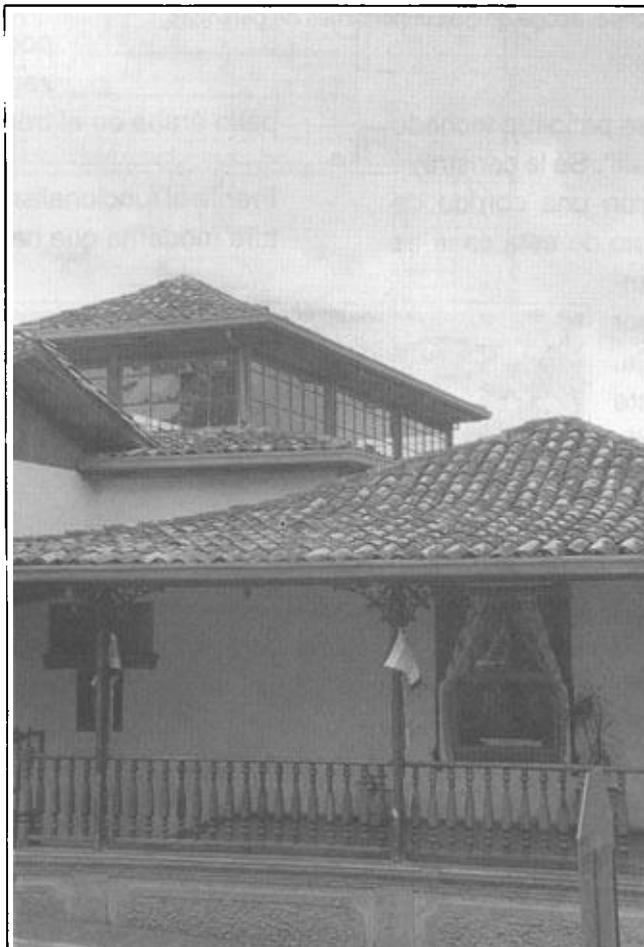
el diseño de la tablilla del aserradero. La pared es entonces texturada. En casos excepcionales el forro interior es liso cuando se usa tabla revestida con gangoche (arpillera) y luego papel tapiz pintado. Los zócalos son también frecuentes. Los pisos son de mosaicos multicolores, y en muchos casos ajedrezados para los corredores y pasillos, y de tabloncillo para los dormitorios y sala de estar y comedor. El tabloncillo va a desnivel con el mosaico para ventilar la cámara de aire por medio de aberturas en las contrahuellas y en el exterior.

Investigadores y arquitectos extranjeros² han sostenido que este esquema espacial es más propio de Costa Rica que de otros países. En lo personal, creo que no es exclusivo de Costa Rica, pero sí

proliferó aquí en gran número, lo que nos permite, sin duda, catalogarlas como una tipología habitacional de la Meseta Central.

La conocida casa del expresidente Alfredo González Flores en Heredia podría ser un antecedente interesante para explicar el surgimiento de la casa de zaguán.

Se trata de una casa construida entre 1850 y 1860 y organizada "...con diversas construcciones alrededor de patios de hondo sabor hispánico. El primero era ajardinado. Los otros estaban empedrados..."³. Se cuenta que con posteriori-



Sobre lo techos de teja se levanta el techo del zaguán de la casa del ex-presidente González Flores en Heredia

² El arquitecto, historiador y crítico Roberto Segre y el Arquitecto Jorge Rigau.

³ Carlos Meléndez Chaverri, "Historia de la casa del expresidente Lic. Alfredo Gonzalez Flores".



El viejo patio techado de la casa del ex-presidente Alfredo González Flores es hoy un zaguán que, por sus dimensiones, acoge grupos importantes de personas.

como una de sus características, el apego a la privacidad e intimidad del hogar. Este rasgo sociológico coincide con la interioridad que es característica de la casa de zaguán. Esta interioridad podría ser considerada extrema ya que el zaguán central está aislado de la calle y del patio posterior y se accede a él por un estrecho pasillo.

Este rasgo es también propio de los pueblos musulmanes y que en la arquitectura se traduce en la creación de patios interiores, íntimos y ricos en oposición a una calle pública y descuidada. Se podría entonces considerar al zaguán como una recreación del

patio árabe en el trópico.

Frente al funcionalismo exacerbado de la arquitectura moderna que ha asignado especialidades de-

dad y buscando "lo práctico" ese patio fue techado para poder hacer recepciones allí⁴. Se le construyó un techo piramidal de tejas con una corrida de linternillas perimetral. El aspecto de esta casa es singular ya que se lee con claridad este techo alto rodeado por techos más bajos también de teja. Lo sorprendente es descubrir este esquema, que es más propio de construcciones livianas (madera y zinc) en una casa de bahareque, corredor exterior y teja colonial.

Muchos autores y estudiosos del comportamiento social del costarricense coinciden en destacar,

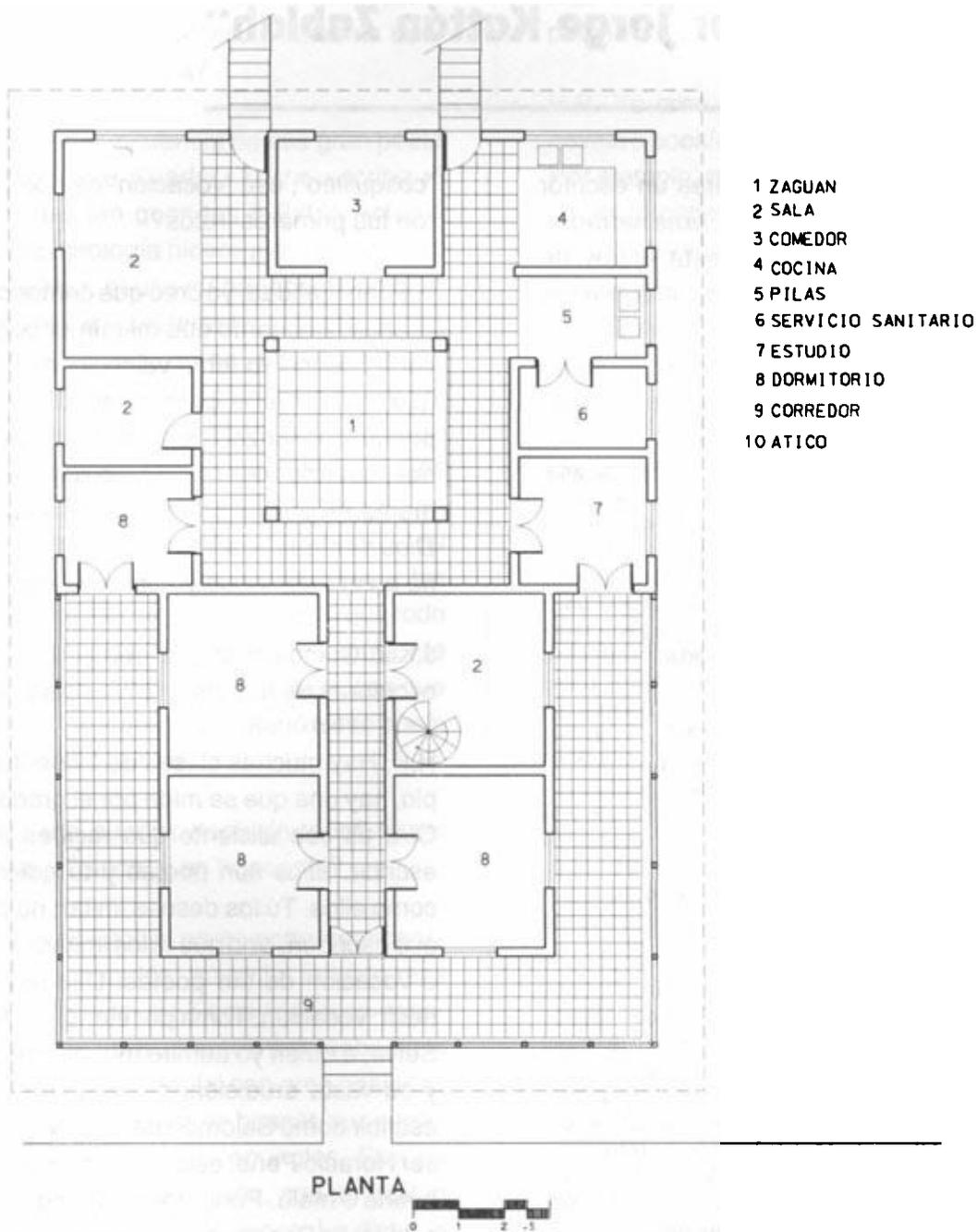


De proporciones alargadas, este zaguán es la circulación en la Escuela Centro Educativo Osejo

⁴ Cuando la familia de González Flores fue propietaria a partir de 1864, "la casa sufrió diversas transformaciones. La más importante de las cuales fue la conversión del patio en un gran salón donde tuvieron lugar muchos de los cócteles y recepciones celebrados durante su administración". (LACSA World)

masiado estrictas a los espacios, produciendo restricciones en su uso, esta casa, con la versatilidad de sus espacios y su adecuación a un modo de

vida, es una bocanada de aire fresco, que ha demostrado que su tipología es aún válida, o al menos una fuente de inspiración.



CASA DE ZAGUAN EN CARTAGO

Entrevista con el poeta Horacio Peña

Por Jorge Kattán Zablah**

J.K.Z. Horacio, sé muy bien que eres un escritor polifacético, pues además de poeta, eres narrador, ensayista y crítico de arte; pero ésta entrevista estará dirigida solamente a Horacio Peña, Poeta. Trataremos de dejar a un lado, en la medida de lo posible, tus otros talentos. Dime Horacio, ¿cuándo sentiste por primera vez ese “llamado”, ese

Horacio Peña: poeta, narrador, ensayista y crítico de arte, nació en Managua, en 1936. Obtuvo una Licenciatura en Letras en su país natal y un Doctorado, también en Letras, en la Universidad de Texas, en Austin. Es catedrático en Houston-Tillotson college, en Austin, Texas. Obtuvo el Primer Premio Nacional de Poesía en el Certamen Centenario de Rubén Darío, celebrado en Managua en 1967. Es autor de los siguientes libros: *Ars moriendi* (poesía, 1967), *La soledad y el desierto* (poesía, 1970), *Antología del inmigrante* (poesía, 1990), *Diario de un joven que se volvió loco* (relatos, 1962), *El enemigo de los poetas* (relatos, 1976) y *Las Memorias de Beowulf* (relatos, 1978). Su tesis doctoral consistió en un extenso y concienzudo ensayo titulado *Estudio comparativo entre Darío y Whitman*. Sus colaboraciones de poesía, narración y crítica literario y de arte han aparecido en numerosos periódicos y revistas de España, Latinoamérica, Estados Unidos, Buena parte de su poesía ha sido traducida al inglés, al francés, al portugués, al alemán y al rumano. Poemas y relatos suyos figuran en varias antologías de reconocido prestigio.

** *Jorge Kattán Zablah:* narrador, ensayista y crítico salvadoreño, nacido en Quezaltepeque en 1939. Se graduó de Abogado en Chile y realizó estudios de post-grado en la Escuela Oficial de Diplomáticos de Madrid. Más tarde, en los Estados Unidos, obtuvo una Maestría y un Doctorado en literatura española e hispanoamericana. Actualmente es Director del Departamento de Español en el Defense Language Institute, en Monterrey, California. Es autor de los siguientes libros: *Estampas pueblerinas* (cuentos) y *Don Juan: de Tirso de Molina a José Zorrilla* (ensayo). Sus colaboraciones han aparecido en revistas de España, Latinoamérica y Estados Unidos. Sus cuentos figuran las siguientes antologías: *Antología del relato costumbrista en El Salvador* (Revista Cultura, El Salvador, 1989), *Antología 3 x 15 mundos* (El Salvador, 1994) y *Contemporary Short Stories From Central America* (Estados Unidos, 1994).

“cosquilleo”, esa “vocación” de poeta y cuáles fueron tus primeros frutos?

H.P. en realidad, yo creo que comencé muy tarde a escribir. Recuerdo que mi primer poema fue publicado cuando yo tenía veinticinco años, y tú sabes que en nuestros países, en Centroamérica, los poetas comienzan estas lides literarias muy jóvenes, cuando tienen quince o dieciséis años. Realmente mi primer poema fue “*Canto para poner a Dios de moda*”, escrito a los veinticinco años; lo cual no quiere decir que yo no haya escrito antes.

J.K.Z. Como poeta que eres ¿quiénes han sido los escritores de tu país que más han influido en tí?

H.P. Hay muchas clases de influencias. Por ejemplo, hay una que se mide por el grado de imitación. Otra es ese aliciente que recibes para tratar de escribir. Ellos son poetas y tú quieres ser poeta como ellos. Tú los deseas imitar; no en la forma en que escriben, sino que tú los imitas en esa profesión o vocación de ser poetas. Dije profesión, quiero decir: vocación. Toma por ejemplo a Salomón de la Selva, a quien yo admiro muchísimo por su cultura y su vasta erudición; sin embargo, yo no quiero escribir como Salomón de la Selva; mi ambición es ser Horacio Peña, escribir como Horacio Peña, sea bueno o malo. Pongamos otro ejemplo. Yo admiro a Joaquín Pasos, especialmente su *Canto de guerra de las cosas*, pero no creo haber recibido ninguna influencia de él. Hace algunos años, alguien me dijo que yo mostraba la influencia de Joaquín y le contesté: “Lo que pasa es que los dos

tenemos influencia de la Biblia". No sé si me he explicado bien sobre esto de las influencias. Lo que he querido decir es que algunos poetas influyen sobre tu vida y otros sobre tu poesía. O sobre tu poesía y tu vida.

J.K.Z. En ese panorama poético, ¿incluirías también a Pablo Antonio Cuadra?

H.P. Yo no creo tener influencia de ese gran poeta que es Pablo Antonio Cuadra. Yo no escribo ni sobre estos temas tan queridos a Pablo Antonio Cuadra, como la mitología nicaragüense que él ha sabido universalizar, ni uso su hermoso lenguaje. Mi experiencia es muy diferente a la de él. Su vivencia lacustre, marina, yo no la he tenido. Su conocimiento sobre la vida del campesino, yo no lo tengo. Sin embargo, Pablo Antonio ha influido en mí como en todos los poetas nicaragüenses, a través del estímulo que todos hemos recibido de él, su magisterio poético, su enseñanza generosa, su desinterés en abrirnos a todos los mundos y los horizontes poéticos. No hay ninguna duda que todo poeta recibe influencias, en una u otra forma, de todo poeta. La influencia de Pablo sobre mí es que él me ayudó a descubrirme; me enseñó a ese poeta que estaba escondido en mí.

J.K.Z. Y, ¿qué me puedes decir de la influencia norteamericana y francesa en tu poesía?

H.P. Yo diría que es Eliot, el poeta norteamericano, nacionalizado luego inglés, quien ha influido más en mí. Recuerdo que leí su *Tierra baldía* en español, y que años más tarde, cuando estudiaba en la Universidad de Notre Dame, fui con gran ansiedad y entusiasmo a la biblioteca a buscar sus obras completas para leer el poema en inglés. Eliot ha influido en mi postura ante la vida, con su actitud desesperada, pero llena de confianza. Lo dicho, a pesar de que vivimos en un mundo que se destruye a sí mismo, en esta tierra baldía de nuestro tiempo y nuestra historia. Hablando de los poetas franceses, yo mencionaría a St. John-Perse, por su ambi-

ción de escribir un poema totalizador, y por lo ritual que hay en su poesía. También mencionaría a Paul Claudel.

J.K.Z. Me parece obvio que en tus relatos hay mucho de autobiográfico, ¿lo hay también en tu poesía?

H.P. Yo creo que es muy difícil escribir cuento, novela o poesía, sin escaparse de lo autobiográfico. Por ejemplo, mi poema "*Retrato de un desconocido*" es totalmente autobiográfico. Mi vida en París. Ese extranjero soy yo. La muchacha norteamericana que se menciona en el poema es real. El hotel es real. Scarlett, es real. Yo creo que la poesía es experiencia. Se me hace muy difícil pensar que uno pueda escribir sobre una experiencia que no se ha tenido. Tal vez en la novela, el cuento. Pero no en la poesía.

J.K.Z. Y dime Horacio, ¿cuáles son los más grandes estímulos que has recibido y que te han impulsado a seguir adelante en este azaroso andar literario?

H.P. Primero, el premio del centenario dariano en 1967, cuando obtuve el primer premio con mi libro *Ars moriendi y otros poemas*. Luego la traducción que de partes de mi poema "*Canto para poner a Dios de moda*" hiciera Carlos Drummond de Andrade que, como tú sabes, es uno de los grandes poetas brasileños. Fuera de estos estímulos, yo creo que uno debe trabajar en la soledad y el silencio independientemente de si te publican o leen o te traducen. O te hacen entrevistas. Aunque por supuesto todo esto forma parte del quehacer literario. Saber que alguien, en algún lugar, puede estar leyendo algunos de tus poemas es una vanidad pero es también muy humano.

J.K.Z. ¿Crees tú que la política y la cuestión social deben ser elementos inherentes a la poesía y, por consiguiente, inseparables de ella, o todo lo contrario? En otras palabras, ¿eres tú un apóstol del "arte

por el arte” o “del arte comprometido”? O, simplificando el asunto, ¿qué es poesía para tí?

H.P. Si el poeta siente la necesidad de escribir sobre la política y la cuestión social puede hacerlo. Si la miseria de la gente, la injusticia social, lo mueve y lo conmueve, puede hacerlo. Si en determinados poetas no encontramos estos temas o preocupaciones sociales, no significa necesariamente que estos temas no lo afecten o que no influyan en él. Toma por ejemplo mi caso. Creo que soy el único poeta nicaragüense que no ha escrito nada sobre Sandino; lo cual no quiere decir que yo desconozca lo que Sandino es y representa en la historia de Nicaragua. La lucha de Sandino, su gesta heroica, marca una época en la historia de Latinoamérica. Sin embargo, te repito, yo nunca he escrito ningún poema sobre él. Tengo, eso sí, poemas sobre la injusticia social. Mi serie de *Vitrales* es sobre la pobreza de la gente, la injusticia de los que tienen contra los que no tienen. Sobre los humillados y los ofendidos. Estos poemas tienen como base y fondo la Biblia y más concretamente el Nuevo Testamento. Tengo poesía social. No obstante, yo creo que mis artículos periodísticos sobre este tema se manifiestan mejor en la columna que yo tenía en el diario *La Prensa* y que se titulaba “*Nicaragua hoy*”, en donde analizaba estos temas políticos y sociales.

Hay experiencias que lo afectan a uno como poeta y como hombre, hay algunos que podrían decir que no existe esta división, que lo que te afecta como poeta te tiene que afectar como hombre; tal vez sea así. Pero tú puedes tener una experiencia que te cambia, que te enriquece como hombre, y no escribes sobre ella por diversas razones. Tal vez esa experiencia no se ha sedimentado lo suficientemente para que salga a flote en el poema, con el poema, pero tú vives con ella. En un momento dado se pone de moda escribir sobre determinado tema: la revolución, Dios, la mujer. Si el poeta cree que debe escribir sobre eso, si siente la necesidad de expresarlo, que lo escriba. Eso no

quiere decir que necesariamente escriba un buen poema. Son muy pocos los grandes poemas que se han escrito sobre la revolución, o sobre Dios, o sobre el amor, o sobre la madre. Si en un poeta no encontramos ese mensaje político y social que en determinados momentos y países parece haber sido una carta de presentación para ser poeta, eso no significa de ninguna manera, que el poeta no haya experimentado esa problemática social en carne propia. Me preguntas ¿qué es poesía para mí? Esto es algo para lo cual cada poeta tiene su propia explicación, no tan sólo cada poeta, sino que cada hombre tiene su propia respuesta para esta pregunta. Para mí, la poesía es experiencia. No creo que nadie pueda escribir sobre lo que no se siente. En cambio, es posible que no se escriba sobre lo que se siente.

J.K.Z. ¿Cuáles son tus más grandes preocupaciones como poeta?

H.P. Los temas, quieres decir: la muerte, la vida, la soledad, la incomunicación del hombre con el hombre y con Dios. Alguien me dijo alguna vez que yo sólo escribía sobre la muerte. Le contesté que escribir sobre la muerte es escribir sobre todo: la vida, el amor, el hombre. Darío dijo que la muerte es de la vida la inseparable hermana. O tal vez fue al revés. Tengo otra clase de preocupaciones: el poema, la poesía, la palabra, en todos estos poemas míos aparece también, además de la muerte, la vida y el amor. Esto es: el *Hombre*. El *Hombre* y su palabra, su miedo, su alegría. Hablar sobre la palabra es hablar sobre el *Hombre*. Hasta cierto punto, y en gran medida, todo lo que escribes tiene que ver con el hombre. “Soy hombre y todo lo que es humano me interesa”. Creo que fue Terencio el que lo dijo.

J.K.Z. Háblame un poco sobre la situación actual de la poesía nicaragüense, y dónde encajas tú dentro de ese panorama.

H.P. En realidad conozco poco lo que se escribe

hoy día en Nicaragua. Lo que conozco es a través de algunas publicaciones, periódicos, libros, que a veces encuentro en la *Biblioteca de Estudios Latinoamericanos* en Austin. Por lo que he leído, parece que se continúa dentro de las grandes líneas que han enmarcado a la poesía nicaragüense, y de hecho a la poesía universal. Están ahí los poetas sociales y políticos, como en el pasado; los poemas de amor, preocupaciones espirituales, búsqueda de una solución política y social a los problemas, búsqueda a los problemas espirituales. Están también los poetas que escriben haciendo uso de las mitologías universales: la griega, la hindú. O la nicaragüense. ¿Dónde encajo yo dentro de este panorama? Esto, Jorge, realmente prefiero dejárselo a los críticos e historiadores de nuestra poesía.

J.K.Z. ¿Qué me puedes decir sobre tu ambicioso proyecto de preparar una antología del *Ars poética* en

Centroamérica? Y ¿por dónde piensas empezar?

H.P. He trabajado en ésta *Ars poética en Centroamérica*, por mucho tiempo. La antología para cada uno de estos países está ya terminada. Lo que me falta ahora es escribir el prólogo para cada una de las antologías. El prólogo depende, por supuesto, de lo que el poeta ha dicho sobre: *el*

poeta, el poema, la poesía, la palabra. Lo dicho por ellos es diferente, pero hay algunas constantes que aparecen una y otra vez; no importa la nacionalidad del poeta centroamericano. Esta *Ars poética en Centroamérica* nos ayudará a comprender muchas

cosas, muchos aspectos del quehacer poético en nuestros países. La primera antología que saldrá a luz será la de El Salvador y, luego, la de Nicaragua. Te parecerá extraño, Jorge, que siendo yo nicaragüense, no publique primero la parte que le corresponde a nuestro país. Te explicaré el por qué. En El Salvador, tu país, tiene lugar ahora, y siempre ha tenido lugar, a pesar de la guerra, un gran e intenso movimiento cultural y editorial; pero después de que se firmó la paz, parece que este movimiento ha logrado alcanzar proporciones verdaderamente asombrosas y maravillosas: revistas, libros, colecciones de poesía. Publicaciones de toda clase. Una vida cultural de primera calidad.

Resulta que yo le escribí a Ricardo Lindo, director de esa magnífica revista que es *Ars* y le mandé dos capítulos de mi disertación doctoral sobre Rubén Darío y Walt Whitman. Al mismo tiempo le mencionaba que tenía ya lista una antología del *Ars poética* en El Salvador y le pregunté si estaría interesado en publicarla. Me publicó los dos capítulos y me constestó que tenía mucho interés en lo del *Ars*



Horacio Peña y Jorge Kattán Zablach, en Carmel, California

poética. Así comenzó toda la cosa. Hablando sobre ese movimiento editorial de tu país, quisiera mencionar, entre muchas de las revistas: *Cultura*, que dirige ahora Gabriel Otero y antes había dirigido David Escobar Galindo. Revista de una gran tradición en la vida centroamericana. Deseo también mencionar esa colección excelente en donde han publicado todos o casi todos los poetas de Centroamérica: *Caballito de mar*, colección de primera categoría, por su presentación, formato, y calidad de los libros. Bueno, retomando el hilo, primero saldrá *El Ars poética en El Salvador*, luego la de Nicaragua. Quiero hacerte una aclaración. Sé que en esa antología de El Salvador faltarán, faltan poetas y poemas, pero la dificultad de encontrar el libro centroamericano, aún en 1994, persiste. Esta antología sobre El Salvador, y todos los demás países, es una antología abierta. Será otro poeta, y otros poetas, los que continuarán enriqueciéndola con sus aportes y sus hallazgos. El comienzo está hecho. Otros que conozcan mejor que yo la poesía de sus respectivos países continuarán esa mina inagotable del Ars poética nacional.

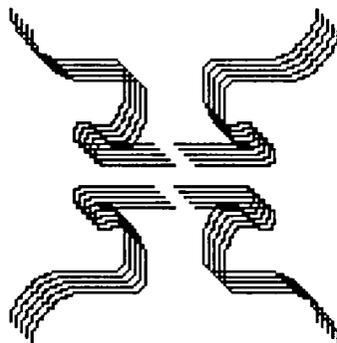
J.K.Z. Con respecto al segmento que le corresponderá a El Salvador, tú sabes muy bien que en mi país se han compilado ya tres antologías de muy buena

factura. Una fue preparada por Roberto Cea, otra por David Escobar Galindo y la otra por Manlio Argueta. En resumidas cuentas, ¿en qué estriba la originalidad de tu ambicioso proyecto?

H.P. Mi antología es temática. En cierto modo he contestado un poco a ésta pregunta en mi respuesta anterior. He tratado de compilar lo que los poetas salvadoreños han escrito sobre *el poeta, el poema, la poesía, la palabra*. Estos poemas nos revelan la actitud del poeta sobre estos temas, lo que piensan sobre cada uno de estos tópicos esenciales, y de qué manera forman parte de un Ars poética. Como te decía, sé que faltan poetas y poemas. Otros continuarán esta antología. Yo sólo he tratado de abrir un camino, de desbrozarlo. De empezar algo que tiene grandes posibilidades.

J.K.Z. ¿Cuáles son tus últimas palabras?

H.P. Jorge, quiero agradecerte por la entrevista, por darme la oportunidad de hablar sobre cosas que me interesan, que nos interesan a tí y a mí. A todos. Creo que esta entrevista nos ha puesto en contacto a todos por medio de la palabra. Hemos establecido más que una comunicación, una comunión, con los poetas y con el posible o posibles lectores de esta entrevista. Gracias, otra vez.



El Bestiario en la Narrativa de Jorge Kattán Zablah

Horacio Peña

El Hombre es el único “animal qui sait qu’il doit mourir”, escribió André Malraux ¹. *Esta caña que piensa —El Hombre—* según la famosa frase de Blaise Pascal, o este *Hombre-Animal*, que sabe que debe morir, para volver al autor de *Las voces del silencio*, ha sentido siempre, por ese animal que no piensa en su propia muerte, una profunda y misteriosa fascinación. *El Hombre* ha sido siempre atraído, hechizado, encantado, por el cuerpo y el alma del animal, y éste ha ejercido una oscura influencia sobre *El Hombre*.

Esta fascinación que por el animal experimenta *El Hombre*, comienza en la prehistoria. En las cuevas de Altamira, en España y en las de Francia e Italia, en las de Africa, encontramos este vivo testimonio de la extraña y siempre permanente atracción que el mundo animal ha tenido sobre *El Hombre*. Podemos ver en estas cuevas bisontes, bueyes, antílopes, mamuts, osos, caballos, peces.

Tal vez la teoría más aceptada para explicarnos la existencia de estos animales pintados sobre la piedra sea la teoría religiosa, la de la superstición, la de la magia. Ese cazador que vivió hace miles de años, creía que la captura y muerte del animal resultaba más fácil, si se tenía una imagen de él pintada sobre las rugosas y ásperas paredes de la cueva. Ceremonias. Ceremonial de la caza, ritos: danzas y cantos que hoy día sólo podemos vagamente imaginar.

Esta obsesión por el animal no desaparece con el hombre prehistórico. Se continúa en las diversas culturas y civilizaciones que vienen después. Recordemos que entre los egipcios ciertos animales eran sagrados: el buey Apis, los gatos, los ibis. Entre los pobladores de la India, la serpiente, el cocodrilo, el elefante blanco, el mono, tenían templos, santuarios y sacerdotes. Y para hablar un poco del Nuevo Mundo, mencionemos el culto y adoración de la serpiente, que para los precolombinos fue uno de los ritos más importantes.

Animales que se adoran. Animales que se temen o cuya protección se busca. Espíritus malévolos y espíritus que cuidan al hombre. Animales que se asocian con las fuerzas del infierno, con los habitantes del averno: el oso, el león, el lobo. Animales que se comen porque dan fuerza y astucia. Animales cuya carne está prohibida, porque causa la muerte física y espiritual.

Otros pueblos ha dividido a los animales en puros e impuros. Aunque esta clasificación está asociada especialmente con el pueblo de Moisés, otras culturas establecieron también esta misma división:

“Animales puros y animales impuros. Es distinción característica de la ley de Moisés. La encontramos, sin embargo, en muchos pueblos: entre los egipcios, para quienes era motivo de no comer las carnes de ciertos animales por ser del orden de lo

sagrado. Según Cheremon (en Porfirio, *De la abstinencia*), no comían pescado alguno, aves de presa, ni los cuadrúpedos que no tuviesen uña, o cuyo casco fuera entero o dividido en más de dos partes; muchos egipcios no comían carne alguna. Los indios iniciados, por prescripción de Manú debían abstenerse de toda ave carnívora, sin excepción de las que viven en poblado, de los cuadrúpedos de uña no hendida, a excepción de los que permiten los libros santos, o sean los Vedas.²

Esta obsesión del hombre con el animal o por el animal no se limita a lo religioso. En el arte, ya sea la pintura o la escultura, los animales vuelan, se arrastran, pisan la tierra o nadan, así los vemos sobre el lienzo, esos fantásticos animales del Bosco; o en los capiteles, arcos y columnas de las iglesias, monasterios y conventos: Vezelay, Silos.

Tiempos prehistóricos, medievales, modernos, de ayer y de hoy, en todos, el animal sigue viviendo en los sentimientos y pensamientos del *Hombre*.

Simbolismo del animal. Los antiguos dieron a sus dioses las virtudes de fuerza, o de astucia, que veían en los animales:

“El águila de Júpiter; el león de Rhea, los lobos de Apolo, la paloma de Venus, el pico de Marte.”³

En el Nuevo Testamento recordemos que los evangelistas son asociados o relacionados con características positivas de los animales: el león es San Marcos; el buey es relacionado con San Lucas, y San Juan, el visionario, es el águila. Resulta sumamente significativo que al cuarto evangelista, San Mateo, se le asocie con *El Hombre* o que su símbolo sea *El Hombre*. Asociación de las fuerzas positivas de los animales, con los dioses y con los santos. También con *los hombres*. Desde los primeros tiempos *El Hombre* le iba atribuyendo al *Hombre* los buenos instintos que descubría en los animales: en la abeja descubrió el trabajo; en la paloma, el amor; en el león, la fuerza, la ferocidad

o la altivez; en el perro, la fidelidad; en el pavo real, la vanidad; en el armiño, la pureza; en el gallo, la vigilancia, etcétera.

Este reino animal cuya presencia puebla, habita y llena el reino del *Hombre*, manifestándose en todos los aspectos: lo religioso, lo artístico. y hasta lo político, tiene una continuidad en todos los tiempos y culturas, en todos los pueblos y civilizaciones. *El Hombre* ha sido hechizado, encantado, por la forma, el movimiento, el vuelo del animal y de lo animal.

En algunos momentos —y en diferentes culturas— el simbolismo ha sido dual. El león es el símbolo de Cristo, pero Cristo mismo identifica al león como el diablo. El gallo que vemos girar o veíamos girar en lo alto de las iglesias rurales europeas, es la resurrección, pero también significa la negación y la traición.

En lo literario—abramos la Biblia—, Adán da nombre a los animales; y para proteger la extinción de las especies—una preocupación de los protectores del ambiente hoy en día—, Noé hace entrar en su arca una pareja de cada especie animal.

El animal, en lo literario, o el animal como protagonista en la literatura: consejas, cuentos, leyendas, poesía, novela, es abundantísimo. *El asno de oro*, escrito por Apuleyo, las fábulas de Esopo, hasta llegar a esa novela política extraordinaria, *Animal Farm*, de George Orwell, en donde el animal es un hombre político, o viceversa. Esta Fábula de Orwell, que todavía se repite, horrorizando al *Hombre* y a los animales.

El bestiario medieval ⁴, el hindú y el chino, tienen características comunes, pero difieren algunas veces en las identificaciones o interpretaciones. La religión, la historia, la experiencia de cada pueblo, son los factores que originan estas diferencias.

En el bestiario o zoología precolombina, los anima-

les que poblaban la vida del maya, del inca, del azteca, de los diversos pueblos precolombinos, es igualmente muy abundante.

En la cultura nazca, encontramos esos trazados de animales que todavía nos maravillan: el mono, la araña, el zorro. Entre las tribus mexicanas, el venado, el águila, la serpiente, el jaguar, eran animales sagrados. Lo mismo podemos decir de los mayas, en donde el conejo, el mono, ocupaban importante lugar en los mitos y leyendas. Deseo de conservar el mundo animal por medio de la palabra: el poema, el cuento, la leyenda. Deseo de ofrecer a los hombres, a través del mundo animal, una imagen de lo que es el mundo del *Hombre*, con sus vicios, virtudes, odios. El lado oscuro y el lado luminoso del *Hombre*.

Eso es lo que ha intentado, con gran éxito, el narrador salvadoreño Jorge Kattán Zablah, por medio de dos de sus libros *Estampas pueblerinas* (1981) y *Acuarelas socarronas* (1982), y en multitud de cuentos publicados en una variedad de revistas y suplementos literarios, tanto de Latinoamérica y de España como de los Estados Unidos.

Este trabajo trata de analizar, sucintamente, ese bestiario al que Kattán Zablah ha venido dando vida y alimentando a lo largo de su obra; intenta descubrir el simbolismo y las alusiones que se encierran en esos animales que reptan, vuelan, arrastran una carga, o nadan.

El animal es una constante en la narrativa de Kattán Zablah, el cual desempeña diversos papeles; a veces hay párrafos enteros que describen toda clase de aves y reptiles y animales de carga. Pero dentro de toda su narrativa, existen dos cuentos en los que el animal es el indiscutido protagonista de los relatos. El primero de esos cuentos es "*La muerte de la Barbera*" y el segundo, "*Los mapaches*".

Si bien el fallecimiento de la esposa del barbero,

conocida a secas como "*la Barbera*": desencadena un ir y venir de la gente del pueblo a la casa de don Repilado, su marido, y el lector es introducido a ese vago y olvidado encuentro entre don Repilado y Doña Manuela, verdadero nombre de la difunta y, además, se nos describe su muerte"

*"A eso de las seis de la mañana, el contacto con algo helado hizo que el barbero, de un abrupto salto, se levantara de la cama."*⁵

Kattán Zablah, muy hábilmente, y sin mayor insistencia, discreta, pero astutamente, hace de la burra, el principal personaje. Es el mismo don Repilado el que revela esa presencia que estaba oculta. En el momento tal vez más dramático del cuento, cuando con Macario Cárcamo, "*el archicelebrado cronista oficial*", anuncia que tiene cuatro de los más corpulentos hombres para cargar a doña Manuela hasta el cementerio, el barbero nos anuncia la presencia de la Juliana:

*"-¡No, por favor, eso no! ¡Eso corre por cuenta de la Juliana! La Juliana era una burra vieja que había acompañado al matrimonio desde tiempos inmemoriales."*⁶

De aquí en adelante, la Juliana viene a ser el protagonista, o la protagonista. Kattán Zablah usa el deseo de la muerte de ser cargada por la burra, para que ésta llene todo el resto de la narración:

*"...le había dicho a su marido, en son de chiste, que cuando ella muriera quería que la Juliana cargara con su cuerpo hasta el camposanto."*⁷

Si el cuento se abre con la muerte de la Barbera, Juliana es el cuento mismo. Por supuesto, están las intrigas, el lado tragicómico que es otra de las características de la narrativa de Kattán Zablah. Están los habitantes de Cojontepeque con sus ambiciones, miedos, intereses, y están los animales para hablarnos de estos *Hombres*.

En este mundo, dominado aparentemente por *El Hombre*, el animal, en este cuento específico, la burra, llena todo este mundo de la cuentística de Kattán Zablah. Ella, la burra Juliana, cierra el cuento y con ella se nos da la moraleja: la veleidad del hombre, lo frágil de eso que llamamos *amistad*:

“Solo el compungido barbero y la Juliana, con pasos inciertos, y en medio en enceguecedores relámpagos y estrepitosos truenos, prosiguieron su camino al cementerio.”⁸

Notemos, y éste es uno de los propósitos de este breve trabajo, que en el cuento aparecen otros animales, animales que una y otra vez volveremos a encontrar en esta narrativa. Oigamos:

“Detrás de ellos, la prestigiosa banda municipal y, a la cola, la plebe y la gente menuda, amén de perros y puercos sueltos.”⁹

Al decir *“la plebe”*, y a continuación, *perros y puercos*, Kattán Zablah, deliberada o intuitivamente, ha agrupado a la gente de inferior categoría social junto con los animales más bajos en el mundo zoológico.

En el segundo cuento *“Los mapaches”*, sabemos desde el primer momento que ellos son los protagonistas. *“La muerte de la Barbera”* podría haberse titulado *“La burra Juliana”*, pero entonces el cuento hubiera sido demasiado obvio. Lo ingenioso del cuentista ha sido despistar por momentos al lector, revelándole después al verdadero protagonista de la historia.

Con *“Los mapaches”* entramos en otra técnica y otro mundo, que yo llamaría el mundo de lo fantástico, de lo irreal, aunque en verdad esto de lo fantástico es otro de los leit-motiv de esta cuentística y la cual surge con mayor o menor fuerza a lo largo de la obra de este escritor salvadoreño.

En *“Los mapaches”*, los nocivos animales llenan de

principio a fin las páginas del cuento, pero nunca se les describe; no sabemos cómo son. Vienen por la noche, noche tras noche, todas las noches, dejando los mismos destrozos de siempre. No sabemos por cuánto tiempo han estado viniendo, sólo sabemos que *“por varios años”*, vienen y *“abren de nuevo aquella zanja”*. Kattán Zablah dota a estos animales de características alucinantes. Nunca los vemos, nunca los ve ni Venancio ni su esposa, pero les temen, los esperan con miedo, saben que están ahí afuera *“sus enemigos escurridizos”*, *“los indeseables visitantes”*, *“los invasores”*, *“los infames animales”*. Y luego adjetivos de tonos más fuertes, que denotan más y más esa *“angustia mapachil”*, que se ha apoderado de Venancio y de su esposa.

La aterrorizada pareja les llama *“condenados”*, *“malditos”*, *“bichos del demonio”* que crean esa atmósfera que raya en lo diabólico, en lo sobrenatural, situación que alcanza su clímax cuando Venancio visita al celebrado brujo del pueblo, don Indalecio Barrientos, y éste le aconseja:

“-¡Mirá, conseguite miados de burra viuda, en ayunas, y regalos por toda la zanja! ¡Y santo remedio!”¹⁰

Sin embargo, la misteriosa receta no surte ningún efecto. Los mapaches continúan obsesionando a esta pareja que literalmente vive prisionera de ellos, sin escapatoria posible. Si bien los mapaches dejarán un día de llegar al jardín de Venancio, no sabemos ni por qué ni cómo; se esfumarán tal como llegaron, amparándose en la nocturnidad. Esta desaparición no constituye la liberación de la pareja campesina; al contrario, ahora más que nunca serán prisioneros para siempre de esa obsesión. Ni siquiera la muerte de Venancio y de su esposa resulta ser una liberación. Oigamos a Kattán Zablah:

“...ambos envejecieron marcadamente y, a los pocos días, cuando trabajaban en su jardín, muy cerca del lugar donde antes cavaban los animales, los sorprendió la muerte.”¹¹

La Zoología del autor, esos animales que lo obsesionan, y que él extrae de sus sueños o de sus pesadillas, se multiplica y nuevos animales van apareciendo a lo largo de sus cuentos hasta completar un interminable e infinito catálogo de seres que vuelan, que se arrastran, que nadan, que se desplazan sobre la tierra. En este mismo cuento, “*Los mapaches*”, nos hallamos frente a otros animales de esta inagotable zoología:

*“En su hogar se platicaba de muchas cosas: de los parientes, de las cosechas, de las enfermedades, de los conejos, de los terneros...”*¹²

Los conejos y terneros, graciosos, inocentes, indefensos, en contraposición a *los mapaches* : lo hostil, lo perverso, y hasta lo satánico.

Notemos el uso de los animales para brujería, para la magia negra, uso y creencias que encontramos en los más primitivos tiempos y que todavía forman parte de la superstición y la práctica del *Hombre moderno*, del campo o de la ciudad “*los miados de burra viuda*”. Y esta otra mención del animal usado con fines mágicos:

*“Molió unas cuantas botellas y metió todo el vidrio pulverizado en un pedazo de carne de res...”*¹³

Acerquémonos a otro cuento: “*San Agabán ¿dónde andarás?*” Notemos desde el comienzo de la narración la contraposición *Hombre-animal*, o cómo el autor usa el animal para afirmar, negar, enfatizar, los vicios o virtudes del *Hombre*, por medio de los animales. Desde la primera línea se establece esa contraposición.

*“Se acababa de capturar al indio Policarpo Rendón, tenido por el más desalmado criminal...”*¹⁴

Y nos dice, casi a continuación, que Policarpo “*se había entregado como un manso cordero.*”

Aquí, otra vez, el protagonista no es Policarpo, ni

siquiera San Abagán, sino la *yegua* Pancracia, graciosa y mofletuda que hará cometer a Policarpo un nuevo delito en los anales jurídicos, un delito que todavía no se había mencionado en ningún código, ni ley: *el Yegüicidio*. La muerte de la Pancracia introduce en las ceremonias religiosas un nuevo oficio de difuntos: el sepelio del cuadrúpedo que ha entregado su “*alma Yegüil*”. Claro está que el cura del pueblo, don Agustín Garfio, se niega a concurrir por considerar todo esto del sepelio “*claramente pecaminoso*”. En los anales de la historia encontramos que el animal adquiere, como en toda la cuentística de Kattán Zablak, dimensiones humanas:

*“Hasta se llegó a decir que la yegua le hacía de mujer a Policarpo.”*¹⁵

Todos sabemos el uso que de los animales se ha hecho en lo sexual, calificando algunos tales prácticas o usos como bestiales, o de bestialidad humana; prácticas que no sólo se limitan al hombre, sino que también la mujer ha usado animales para satisfacer sus deseos sexuales. Mencionemos la creencia de que los mariscos sirven para despertar, mantener y alentar lo erótico. El animal como objeto sexual aparece también en el cuento “*La virgen de la loma*”. Escuchemos:

*“...Anacleto Vergara, sátiro octogenario, acusado de haberles robado la inocencia a numerosos niños, niñas y gallinas del pueblo...”*¹⁶

Estas relaciones sexuales entre el ser humano y los animales ha dado origen a leyendas: la de Zeus que se transforma en cisne para poseer a Leda. Leyendas mitológicas que revelan el subconsciente sexual, ese mundo reprimido; leyendas que han servido para explicar el comportamiento sexual del género humano.

A nadie se le escapa el papel que el animal juega a lo largo de la historia humana, en las prácticas de la magia negra, hechicería y hechizos. Ciertos anima-

les han sido identificados con poderes demoníacos y han servido para personificar al demonio, a las terribles criaturas que viven en el mundo subterráneo, infernal. La presencia del brujo Indalecio Barrientos en la narrativa de Kattán Zablah da pie para recordarnos y ponernos ante la vista, algunos de esos animales. símbolos del Mal, dañinos, que no tan sólo producen enfermedades físicas, como el mal de ojo o la enfermedad de San Vito, como afirman las creencias populares, sino que también ocasionan la muerte espiritual. Citemos ese párrafo en que el cuentista nos describe un verdadero catálogo de estos animales asociados con la brujería y prácticas satánicas:

*"...Patas de conejo colgadas por aquí, uñas y picos de lechuzas colgados por allá. Había allí cuanto la imaginación pudiera concebir: herraduras, ojos de venado, dientes de ratón, culebras y murciélagos disecados..."*¹⁷

A esta lista de animales diabólicos hay que añadir el sapo, con el cual el brujo Indalecio pretende hechizar a don Artemio:

*"El brujo arrojó entonces al batracio con gran fuerza contra una de las ventanas de la morada de don Artemio y, tras gritar un allí le va su sapito, dio por terminada la ceremonia."*¹⁸

"El loco" nos presenta una nueva clase de animal: la iguana. El protagonista del cuento, don Alejo, comunica su triste estado de ánimo al reptil, o tal vez éste es el que influencia a este hombre solitario. Citemos el comienzo de la narración:

*"Aquel día, me hallaba yo sentado en un banco de la plaza de mi pueblo, comiéndome una triste iguana asada, cuando llegó a mis oídos un griterío desenfrenado."*¹⁹

Se establece aquí una comunicación entre el hombre y el batracio a través de un sentimiento que parece ser común a los dos: la tristeza. Ese griterío

desenfrenado despertará en el protagonista, su lado oscuro, su lado "humano":

*"Le di un par de apresurados mordiscos a mi delicioso reptil y salí disparado hacia el lugar de donde procedía el escándalo..."*²⁰

Ese escándalo, un loco apedreando un toro, será la oportunidad para que Kattán Zablah reflexione, y nos haga reflexionar, sobre la crueldad humana. El toro, símbolo de la fuerza, es reducido aquí a "montaña de carne desperdiciada" a un "semi-difunto toro". Oigamos esta meditación del narrador:

*"Me pregunté, entre otras cosas, qué motivos podría tener un ser humano, cualquier que fuese, para tratar tan sanguinariamente a un inofensivo toro..."*²¹

A pesar de toda esa crueldad con que se inicia el cuento, hay aquí otro relato, un cuento dentro del cuento, técnica que Kattán Zablah explota muy bien, con gran acierto. El nuevo cuento describe la fidelidad amorosa de un toro "monógamo" a una "vaca vieja y estéril de grandes tetas", toro que es indiferente e inmune a todas las insinuaciones afectuosas de las otras vacas:

*"El supuesto rejero no había tocado a ninguna vaca y, al parecer, no tenía el menor deseo de hacerlo."*²²

He aquí la moraleja: el toro es más fiel a la "vaca amada", que la mujer a su hombre: notemos la inversión de papeles en esta narración de fidelidades e infidelidades. Esa inversión la hallamos al final de la historia:

*"En el camino a mi casa, me acordé de mi compadre, don Lactancio Clavijo, tesorero municipal, a quien su mujer le ponía los cuernos con cualquiera..."*²³

Pareciera que este bestiario o zoológico que Kattán Zablah ha venido coleccionando con astucia y amor, con miedo y con alegría, se limitara en sólo a ciertos animales, de preferencia: la yegua, la

burra, el toro, el perro, el ternero; pero ésta es una falsa impresión, ya que cuando el lector menos lo piensa, salta la liebre, como sabiamente sentencia el dicho popular, y Kattán Zablah, como el mago que saca conejos del sombrero, saca de su inagotable zoología, nuevos animales, zoología kattanianana, que sirve para nuestro ejemplo y edificación. Citemos las primeras líneas de *“El resucitado”*:

*“Esa mañana me levanté más antojadizo que una novicia recién embarazada: quería comerme unos huevos de tortuga con sal y limón. [...] Pues tan empecinado estaba yo en darme aquel atracón de bolas de quelóneo, que me puse las sandalias y la ropa y, montándome en mi pollino, me dirigí a la metrópoli.”*²⁴

Notemos aquí esa *“novicia embarazada”*, con su clara alusión sexual, y la mención de los *“huevitos de tortuga”* y *“bolas de quelóneo”* identificados con lo afrodisíaco, con la creencia de que los mariscos despiertan el deseo sexual y ayudan a excitarlo y a mantenerlo. *“Montándome en mi pollino”* evoca una referencia religiosa, lo mismo que la novicia, pero lo irreligioso en Kattán Zablah, si así podemos denominarlo, no es grotesco ni ofensivo; se manifiesta dentro de un marco humorista y no reviste en ningún momento caracteres de sacrilegio.

En este mismo cuento, *“El resucitado”*, tiene lugar la creación, la creación del *Bien* y del *Mal*, siendo los animales lo que prestan al narrador el necesario simbolismo para que el cuentista nos entregue su fábula, su parábola sobre esos dos principios: la *Luz* y las *Tinieblas*, y la lucha entre dos fuerzas, lucha que parece no terminar jamás. Haciendo uso de la repetición, que nos recuerda el *Génesis*, Kattán Zablah nos da su versión de cómo se creó el Mundo:

*“¡HÁGANSE LOS PÁJAROS!
Y con ellos se nos vino encima
el implacable buitre.*

*¡HÁGANSE LOS PECES!
Y con ellos se nos vino encima
el voraz tiburón.”*²⁵

En el *cielo* y en el *mar*, el *Ormuz* y el *Ahrimán* de Kattán Zablah: el *pájaro* y el *buitre*; el *pez* y el *tiburón*. El combate mortal entre los animales, que ya no son animales sino símbolos. Observemos cómo continúa esta creación y cómo termina:

*“¡HÁGASE EL HOMBRE!
Y con él se nos vino encima
la endemoniada mujer.*

*Así, con los pájaros vino el buitre,
con los peces el tiburón,
con el hombre la mujer,
y con la creación la destrucción total.”*²⁶

El antagonismo fatídico, que comienza en el aire, se continúa en el mar, y sigue en la tierra, con la lucha ahora, entre el hombre y la mujer, alcanzando su terrible culminación en los espacios siderales en donde la creación encuentra, absurdamente, la destrucción.

En *“El juez se tira otro”*, el cordero que significa la inocencia y la pureza, la mansedumbre y también la indefensión, servirá para simbolizar a esos dos dulces niños, hijos de Resurrección y Anunciación, embarazadas por el brujo Constantino:

*“¡Aquí le vengo a presentar dos corderitos! —dije,
mostrándole a los chiquitines.”*²⁷

La preocupación ecológica, el tema de los animales en peligro de extinción por la crueldad del *Hombre*, o por los cambios de clima causados por la misma imprudencia o avaricia y codicia humana, está presente en los temas de Kattán Zablah. La codicia del hombre no tiene límites, Primero destruye los bosques, luego los mares. Más tarde envenena el aire.

“De cómo el Zopilote llegó a ser el redentor de las aves” es la fábula que nos habla de la destrucción de la naturaleza. El lugar es Cojontepeque, aunque en realidad, Cojontepeque es todos los lugares en donde se realiza día a día la aniquilación del medio ambiente y de sus moradores—en este cuento, los pájaros.

Es la historia de don Selim Larach, emigrante que llega a Cojontepeque, hace fortuna, se casa con Zoraida, la cual le prodiga en cuestión de meses dos rubustas criaturas gemelas de diferente sexo, a quienes bautizan con los nombres de Nabil y Leila. Es la historia del retorno de Selim Larach a Palestina junto con su familia. Y es la historia del regreso del hijo, Nabil, a su terruño, al lugar donde nació, a *“su Cojontepeque del alma.”*

Pero vayamos por partes. Analicemos el papel que juegan los animales en este cuento. Los emigrantes viajan en un barco carguero, infestado de ratas. Esos viajeros que buscan un futuro mejor—lo sabemos por sus mismos relatos—, van hacinados en miserables camarotes, sin luz, sin aire, sin comida. Viajan como esas ratas que pasan delante de ellos y los muerden. Cuando después de varios meses de hambruna y de infortunios Selim desembarca en un colorido puerto centroamericano y se interna a lomo de mulo en diferentes poblados y puebluchos hasta encontrar y encontrarse en Cojontepeque, Selim le dice a su mulo: *“Aquí nos quedamos hermano”*. Notemos esa relación humana, fraternal. Ya sabemos de la buena fortuna que aguarda a Selim y de su regreso, acompañado de su familia, a Palestina. Hablemos de su hijo Nabil, que nace en Cojontepeque, y no puede olvidar, ya en Palestina los pájaros que *“poblaban el rincón tropical en que había nacido”*. Este recuerdo se vuelve obsesivo y lo obliga a retornar a Cojontepeque para volver a mirar y a oír, esos pájaros que conoció en su niñez. Pero todo ha cambiado. Los pesticidas usados en los algodones han ocasionado el envenenamiento, la muerte de los pájaros. Citemos esa larga lista de pájaros, ahora extintos; ese santoral de pájaros

mártires, descritos por Kattán Zablah de una manera maravillosa. Pájaros muertos, pero vivos en la imaginación de Nabil y del cuentista; vivos en sus colores y cantos, y en el vuelo. Un tapiz de pájaros sorprendentes, que vuelan y cantan, y deslumbran con su plumaje. Escribe aquí el prodigioso fabulista salvadoreño, magistralmente, uno de los pasajes más sublimes de toda su narrativa:

“Por su imaginación desfilaban todos ellos en tropel: desde talapo, especie de quetzal venido a menos, el locuaz perico, el travieso cenzontle, el sigiloso peretete que semeja una gallina con zancos, el melodioso clarinero, la chiltota de delicados colores y su hija bastarda, la voraz vocinglera guacalchía, hasta el repulsivo pijuyo y su primo hermano el zopilote”²⁸

Casi todos estos pájaros han desaparecido. En este panorama desolador, un ave se ha salvado: *el zopilote*. Gracias a él, Cojontepeque se repoblará de pájaros. *El zopilote* es el *redentor* de las aves. Esta vez la fábula tiene un final feliz. Los pájaros regresan con sus cantos y su deslumbrante colorido y una colosal escultura zoomorfa es colocada a la entrada de Cojontepeque, en medio de la melodiosa música pajaril y la música de la banda municipal.

“El Hombre Lobo” es una historia dentro de otra historia. El escenario es Cojontepeque y el Norte: los Estados Unidos, Irónicamente Kattán Zablah titula su segunda historia: *“Las bondades norteñas.”*

Este *Hombre Lobo* de Cojontepeque, nos explica el autor, no dista mucho del hombre lobo tradicional, sin embargo, añade que son diferentes, y nos explica porqué:

“...a pesar de su feroz figura, era más bien un cordero de Dios.”²⁹

Hay otra diferencia: no necesita de la luna llena, ya que todo su físico, desde su nacimiento, por su

nacimiento, es el de un lobo. Esta presencia de Anselmo, el *Hombre Lobo*, provoca en los que lo ven, asociaciones con el diablo:

*"...el mismo cura se santiguaba en presencia y las beatas, al verlo pasar, empezaban a rezar sus letanías y terminaban invariablemente, besando sus escapularios."*³⁰

Resumamos en breves palabras la segunda historia: un puma devora a una señora en los bosques. La policía organiza una batida y lo acribilla a balazos. El meollo de la trama es que la difunta señora deja a un niño huérfano, y el puma muerto, a su vez deja un cachorrito. La gente termina mostrando más compasión hacia el cachorrito que hacia el niño huérfano. La moraleja es aquí el viejísimo adagio: *el hombre es un lobo para el hombre*.

El bestiario, en la narrativa de Kattán Zablah, parece no terminar nunca. Nuevos animales hacen su aparición cuento tras cuento. El aspecto político no podía faltar en esta narrativa y el autor salvadoreño hará su crítica, valiéndose de dos animales que no se habían mencionado anteriormente: la *sanguijuela* y el *pulpo*. La sanguijuela, ya lo sabemos, succiona, saca, acaba con la sangre de todo ser viviente; el pulpo, con sus tentáculos, aprisiona y ahoga.

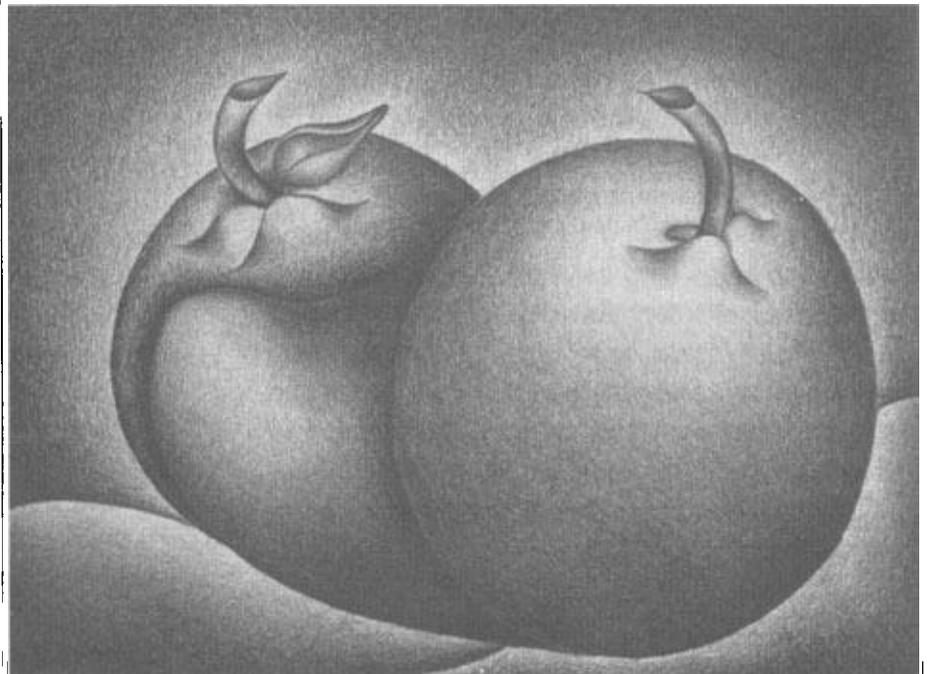
En "*El compadre*" se critica la política norteamericana hacia nuestros países; se critica el sistema capitalista que saca y que no da nada, que se lleva y explota las riquezas y recursos naturales, y luego, estos mismos recursos, ya elaborados y manufacturados, son vendidos a precios escandalosos a los países del tercer mundo, o países en vías de desarrollo, como se les llama ahora. La crítica la

formula don Afrodiseo Guerrero, "*un anciano que se las daba de poeta*". Oigámosle:

*"Si, esos gringos son unas sanguijuelas. Vean ustedes. Se metieron en Panamá y ahora ya no los saca de allí ni Dios Padre."*³¹

El cuento se cierra con ese estribillo que repiten los asiduos parroquianos de la cantina-restaurante de don Saturnino Aguado:

*"¡Esos gringos son unas sanguijuelas!"*³²



Rosario Ortiz de Chamorro: *Naranjas y mango*, lápiz sobre papel, 1990, 18 x 24 pulgadas

La crítica se aminora con la presencia o por la presencia del gringo John Mason, "*el compadre*", "*fuerte como un toro*" que introduce en el pueblo una serie de mejoras sanitarias.

En "*A embrollo de moros, solución cristiana*", es don Macario Cárcamo, cronista oficial del pueblo, quien denuncia la injusticia y el poder absoluto, injusto, del gobierno. Dice don Macario:

*"Yo siempre he comparado al gobierno con un enorme pulpo cuyos tentáculos son sus Ministros."*³³

Otra curiosa forma en que Kattán Zablah usa su bestiario, es para revelarnos la ignorancia humana, una ignorancia humana que se disfraza de una ostentosa y falsa cultura. Veamos cómo esa ignorancia queda de manifiesto, o mejor dicho, cómo los animales se burlan y dejan al descubierto los vacíos conocimientos de don Macario Cárcamo:

*"España, por supuesto. La herencia que allí dejaron los árabes es de incalculable valor. El Mosquito de Córdoba y la Jirafa de Sevilla."*³⁴

*"Creo que se llamaba Don Coyote de la Mancha."*³⁵

Este bestiario centroamericano, universal; este zoológico, es riquísimo. El uso que de él hace Kattán Zablah es sorpresivo y sorprendente. Otra forma en que el autor habla del *Hombre*, vale decir, de nosotros mismos, es recurriendo a los refranes, dichos populares, sentencias, máximas, en las que se menciona al animal. Estos dichos se encuentran diseminados a lo largo del camino de esta interesante y novedosa narrativa. Transcribamos algunos de ellos:

*"¡Qué avispa le habrá picado al autor de este inopinado bochinche!"*³⁶

*"...por si las moscas..."*³⁷

*"...hombre de muy malas pulgas..."*³⁸

*"...en menos que canta un gallo..."*³⁹

*"...hijo de gato, caza ratón..."*⁴⁰

*"Mijo bartió bara América borque tenía mochos bajaritos en la cabeza..."*⁴¹

*"...en menos que parpadea un sapo..."*⁴²

*"...otro gallo nos cantara..."*⁴³

*"...a todo cerdo le llega su San Martín..."*⁴⁴

*"...su mujer le ponía los cuernos..."*⁴⁵

Para terminar este breve estudio del bestiario o del zoológico que habita en la narrativa de Kattán

Zablah, habría que mencionar la manera en que el cuentista utiliza a los animales para describir los movimientos humanos, sus estados de ánimo. Mencionemos algunos ejemplos:

*"...viscosos tentáculos del Tiempo..."*⁴⁶

*"...me despedí de él con un tentacular abrazo..."*⁴⁷

*"...se cansó de alimentar a aquel lagarto insaciable..."*⁴⁸

*"¡Esto es para burros!—decía para sus adentros."*⁴⁹

*"...Tenía la impresión de que unas enormes arañas le devoraban las vísceras..."*⁵⁰

*"Con su pena a rastras, Venacio llegó a la cantina..."*⁵¹

*"...estreché a don Macario con un tarantulesco abrazo..."*⁵²

*"...dejándolas a todas mas confundidas aturcidas y horrorizadas que una monja en una pelea de gallos..."*⁵³

*"...y a pesar de haberse comido aquella adúltera y avinagrada lechuza, con todo y plumas..."*⁵⁴

*"Honorio, reptando como una víbora cascabel..."*⁵⁵

*"Honorio [...], como pudo, enfiló culebrónicamente hacia su casa..."*⁵⁶

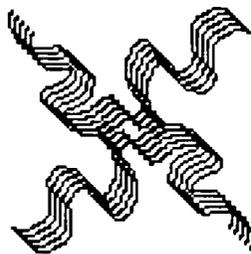
Son tan numerosas estas referencias que el lector podría pasarse todos los días y sus noches sin terminar de encontrarlas, porque estas referencias saltan de línea a línea, de cuento a cuento.

El animal, cuya vida no tiene mayor valor para el *Hombre*, nos enseña el valor de la vida. Esta es una de las grandes moralejas de esa inmensa fábula que Jorge Kattán Zablah continúa describiendo, escribiendo tenazmente, con la paciencia de la araña y la laboriosidad de la hormiga, para enseñanza y aprovechamiento de todos nosotros. *Un bestiario centroamericano*, universal, que es la vida misma. *El hombre mismo*.

Notas bibliográficas

- 1 André Malraux, *Les voix du silence*, Paris, NRF, 1951, Series: La Galerie de la Pléiade, p. 639.
- 2 *Enciclopedia General Ilustrada Europeo-Americana*, Madrid, Espasa Calpe Tomo VIII, 1958, p. 354.

- 3 *Ibid.*, p. 653.
- 4 Para los efectos del presente trabajo, nos ceñiremos a la siguiente definición de *bestiario*: "A medieval collection of fables and fanciful, often moralistic, stories about animals." *Webster's New World Dictionary of American Language*, The World Publishing Company, New York, 1966, p. 141.
- 5 Kattán Zablah, Jorge, *Acuarelas socarronas*, "La muerte de la Barbera", Ediciones Rondas, Barcelona, España, p. 15.
- 6 *Ibid.*, p. 17.
- 7 *Ibid.*
- 8-9 *Ibid.*, p. 20
- 10 *Op. cit.*, "Los mapaches", p.28.
- 11 *Ibid.*, pp. 31-32.
- 12 *Ibid.*, p. 28.
- 13 *Ibid.*, pp.24-25.
- 14 *Estampas pueblerinas*, "San Abagan, ¿dónde andarás?", Editorial Texto, San José, Costa Rica, 1981, p.11.
- 15 *Ibid.*, p. 12.
- 16 *Op. cit.*, "La Virgen de La Loma", p.49.
- 17 *Op. cit.*, "El brujo", p. 25.
- 18 *Acuarelas socarronas*, "Las tribulaciones del maestrescuela", p. 72.
- 19 *Estampas pueblerinas*, "El loco", p. 33.
- 20 *Ibid.*
- 21 *Ibid.*, p. 34.
- 22 *Ibid.*, p. 37.
- 23 *Ibid.*, p. 38
- 24 *Op. cit.*, "El resucitado", p. 41.
- 25-26 *Ibid.*, p. 45.
- 27 *Op. cit.*, "El juez se tira otro", p. 70.
- 28 "De como el zopilote llegó a ser el redentor de las aves", revista *Kañina*, Universidad de Costa Rica, Vol. X, N. 2, 1986, p. 114.
- 29 "El Hombre Lobo", revista-periódico *Jornada*, Toronto, Canadá, Año VIII, No. 83, julio, 1994, p. 9..
- 30 *Ibid.*
- 31 *Acuarelas socarronas*, "El compadre", p. 44.
- 32 *Ibid.*, p. 50.
- 33 "A embrollo de moros, solución cristiana", revista *Alba de América*, Westminster, California, Vol. 10, Nos. 18-19, 1992, p., 556.
- 34 *Acuarelas socarronas*, "La extravagante sabiduría del cronista", p. 61.
- 35 *Ibid.*
- 36 *Estampas pueblerinas*, "El loco", p. 34.
- 37 *Ibid.*, "El resucitado", p. 41.
- 38 *Op. cit.*, "El juez" p. 60.
- 39 *Op. cit.*, "El juez se tira otro", p. 69.
- 40 *Op. cit.*, "El cuento lacrimógeno de don filiberto", p. 90.
- 41 "De cómo el zopilote...", ver 28., p. 115.
- 42 *Acuarelas socarronas*, "Los mapaches", p. 28.
- 43 "Por qué las mujeres son como son", *Voces*, suplemento literario del periódico *Horizontes*, San Francisco, California, 2 de julio de 1993, pp.12-13.
- 44 *Acuarelas socarronas*, "Un tenorio pueblerino", p. 53.
- 45 *Estampas pueblerinas*, "El loco", p. 38.
- 46 *Op. cit.*, "El resucitado", p. 46.
- 47 *Ibid.*
- 48 *Op. cit.*, "El holgazán", p. 92.
- 49 *Ibid.*, p. 80.
- 50 *Op. cit.*, "El cuento lacrimógeno...", p.92.
- 51 *Acuarelas socarronas*, "Los mapaches", p. 25.
- 52 *Op. cit.*, "La extravagante sabiduría...", p. 65.
- 53 "De buenas intenciones está empedrado el camino al infierno", periódico *El Diario*, Montevideo, Uruguay, 3 de octubre de 1993, p. 14.
- 54 "De cómo un agravio se lavó con otro", revista *Alba de América*, Westminster, California, Vol. IV, Nos 6-7, 1986, p. 274.
- 55 *Ibid.*, p. 275.



Rosario Ortiz de Chamorro

Curriculum

Nace en León, Nicaragua, en 1949

Exposiciones individuales:

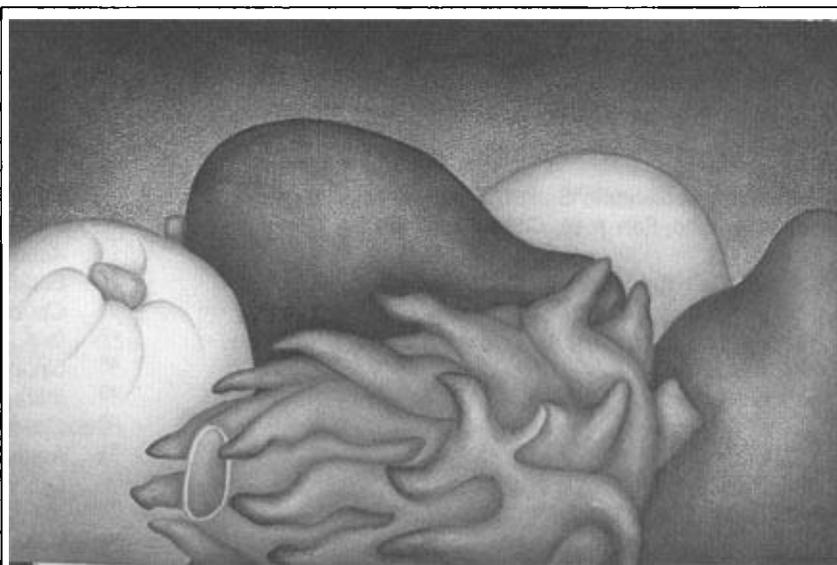
- 1994 CODICE, Managua, Nicaragua
- 1993 Universidad de Essex, Colchester, Inglaterra
- 1993 "Sumec", Nanjing, China
- 1985 Miami, Florida
- 1976 Galería Tagüe, Managua
- 1975 Galería XPO La Prensa, Managua
- 1972 Escuela Nacional de Bellas Artes, Managua

Exposiciones colectivas recientes:

- 1994 Embajada de Nicaragua, Washington, D.C.
- 1974 The Americas Collection, Coral Gables, Florida
- 1993 Pintoras nicaragüenses, Casa Las Américas, Madrid, España
- 1993 "Mujeres" CODICE, Managua, Nicaragua
- 1992 "Artistas latinoamericanos contemporáneos en el sur de Florida", Biblioteca principal de Broward, Florida.

Exhibiciones permanentes:

Museo Omar Rayo, Colombia
Universidad de ESSEX, Inglaterra.



Rosario Ortiz de Chamorro: *Frutas, naranjas, mangos y pitahaya*, óleo sobre tela, 60 x 40.

Formas en el Espacio: Una re-creación pictórica de la naturaleza

María Dolores G. Torres

La presencia de la naturaleza y sus formas ha cautivado a los artistas desde tiempos inmemorables y los ha motivado a crear trabajos sumamente originales y personales, ya sea inspirándose en el paisaje o en las más simples formas de una hoja, una flor o una fruta. En cualquiera de los casos, la naturaleza ha llegado a convertirse tanto en parte de su vida como de su arte, de tal manera que plantas, flores o frutos se han

Profesora de historia del arte en la Universidad Centroamericana de Managua, Nicaragua.

transformado en elocuentes descripciones de las ideas, percepciones y sentimientos del artista.

La belleza sensual de las formas de la naturaleza ha sido utilizada por Rosario Ortiz de Chamorro para crear un sin fin de imágenes llenas de ritmo y colorido, de imaginación y creatividad, de fantasía y originalidad. Las flores, históricamente un tema secundario y la mayoría de las veces relegado a la mujer o relacionado con pin-

tores principiantes, ha sido dignificado y elevado a categoría mayor en la obra de nuestra artista, al abstenerse de pintar los acostumbrados e inocuos *bouquets*. Rosario elige floraciones y detalles de orquídeas, gajos de mandarinas, duraznos, azahares... y en todos ellos destaca sus detalles más sugestivos, aumentando y agrandando sus proporciones hasta ocupar toda la superficie pictórica unas veces, o hasta concentrar los más bellos detalles en excepcionales primeros planos otras. De esta manera, flores y plantas—fragmentadas o completas—paisajes frutas y conchas marinas se convierten en la fuente principal de su inspiración pictórica y actúan como punto de partida para realizar una serie de extraordinarias modificaciones formales, que dependen tanto del sentimiento como del intelecto, y en las que muestra su gran capacidad de transformar la realidad.

Son de notable belleza y colorido sus series de orquídeas pintadas entre 1989 y 1994, en las que utiliza indistintamente el óleo y la técnica mixta sobre tela. En estas flores, sus planteamientos personales están conceptualmente cercanos al *art nouveaux* y la superficie de la tela está concebida como la poética ilustración de plantas de un jardín botánico, interpretadas de manera decorativa y preciosista. En la "Concha", de 1991, lleva a cabo una de las más bellas metamorfosis que se pueden concebir dentro de su pintura: es como el eco de una ola, una flor y una mariposa al mismo tiempo. El azul que va del cobalto al celeste, puede representar la profundidad marina o el espacio atmosférico; las formas ondulantes que enmarcan los dos extremos inferiores, pintadas en una rica variedad de tonos pardos y sienas, pueden interpretarse como formaciones rocosas o como fragmentos de montañas. En

cualquiera de los casos, pinta los elementos dispersos de un paisaje soñado, que parecen revelar la vida secreta de la naturaleza a través de un lenguaje lleno de asociaciones simbólicas.

La más diversa variedad de frutas forma parte del repertorio pictórico de Rosario, en sus dibujos a color de 1994. En ellos manifiesta un magnífico dominio del color, combinando la riqueza tonal de los rojos, verdes, amarillos, anaranjados y púrpuras, con el vigor y sinuosidad de las formas naturales de los duraznos, plátanos, pitahayas, peras y naranjas. Colores intensamente vivos y tropicales, una flora inusual pintada con sentimiento totalmente tropical. Combina colores opuestos y contrastantes como el verde y el anaranjado, el amarillo y el morado, sobre fondos de azul prusia y azul cobalto en sus más diversas variaciones tonales. Estos dibujos constituyen un desafío a la imaginación y el

significado de sus formas despierta nuestra curiosidad: una pitahaya que se convierte en una llamarada carmesí, la sensualidad de unos duraznos cuyas ondulaciones evocan las curvas sinuosas de la anatomía femenina, flores y floraciones que evocan nubes, cascadas y ondulantes cordilleras. Emparentada con Georgia O'Keeffe en su personificación de la naturaleza, Rosario posee, sin embargo, el colorido llamativo, resonante, estridente y flamígero que no encontramos en la O'Keeffe.

Orquídeas, flores, hojas, conchas marinas, limas y naranjas son el tema de sus dibujos en blanco y negro. El lápiz de grafito recorre la superficie del papel para mostrarnos la riqueza tonal de los negros, los blancos y los grises y presentarnos, nuevamente, una poética evocación de la naturaleza: naranjas que se convierten en planetas, orquídeas flotantes, radiografías



Rosario Ortiz de Chamorro: *Orquídeas*, óleo sobre tela, 1993, 40 x 30 pulgadas

de una flor... toda la naturaleza tropical y barroca, condensada en la gradación tonal de luces y sombras. Ese logrado claroscuro fue reconocido por Alejandro Aróstegui en 1976, cuando Rosario realizó su exposición individual en la Galería Tagüe. Al escribir sobre los dibujos de los 70, Aróstegui destacó "esa luminosidad casi táctil, reversible en su profundidad, luminosidad de radiografía, lograda con una

ejecución paciente, tenaz y delicada". No cabe duda que las cualidades de entonces persisten con la misma fuerza en los dibujos de ahora.

Ya sea en blanco y negro, o a través de una llamarada de brillantes colores, formas sorprendentes y diseños fantásticos, Rosario sabe combinar flores exóticas, frutas y otros elementos de la naturaleza en per-

fecta unidad, otorgándoles un acento nicaragüense. Orquídea, pétalos de flores, naranja, pitahayas y conchas marinas, convierten la superficie pictórica en un campo visual en el cual se revela una especialidad si límites, porque la enorme capacidad de transformar la realidad que esta artista encuentra dentro de sí misma es de una dimensión tan ilimitada como la dimensión de la realidad cósmica.



Rosario Ortiz de Chamorro: *Orquídea*, lápiz de color sobre papel, 1992, 18 x 24 pulgadas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos
presenta el caso
Jean Paul Genie Lacayo
ante
la Corte Interamericana de Derechos Humanos

I

Presentación del Profesor Michael Reisman*

Es un honor y un privilegio comparecer ante esta honorable Corte, en representación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de Jean Paul Genie Lacayo.

Jean Paul Genie Lacayo, un ciudadano nicaragüense de dieciséis años de edad, fue asesinado al volver a su residencia en Las Colinas después de haber asistido a misa con unos amigos. Aparentemente en el camino de regreso a su casa, el joven Genie trató de pasar una caravana de vehículos militares y los soldados reaccionaron disparándole con rifles automáticos. El joven Genie no falleció instantáneamente como resultado de las heridas de bala. Los soldados que le dispararon no le prestaron asistencia alguna y dejaron que se desangrara hasta morir en un costado de la carretera. Sin embargo, el caso que presenta la Comisión ante la Corte no se refiere a la responsabilidad por el asesinato de Genie porque el asunto en disputa no surge de una violación del Artículo 4 de la Convención Americana, que se refiere al derecho a la vida. Más bien, tiene que ver con el derecho a la protección judicial de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Convención Americana, el derecho de toda persona de ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente independiente e imparcial, según lo dispone el Artículo 8; el derecho a la igualdad ante la ley conforme al Artículo 24 y el deber de adoptar disposiciones de derecho interno en concordancia con la obligación del Estado nicaragüense de respetar los derechos consagrados a la Convención.

* Michael Reisman es Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Delegado del Caso "Genie" ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Se trata de obligaciones separadas e independientes con arreglo a la Convención y son distintas de los acontecimientos que condujeron a la violación del Artículo 4. Los aspectos que dieron motivo a este caso, vale decir específicamente el proceso judicial en Nicaragua comenzó el 23 de julio de 1991, 267 días después del asesinato de Jean Paul Genie. De allí en adelante, como consta en nuestras presentaciones, agentes del Estado de Nicaragua obstruyeron la justicia en forma activa. Dichos agentes destruyeron piezas de evidencia esenciales, incluidos los registros militares pertinentes y la camisa que vestía Genie cuando falleció. Los testigos militares rehusaron colaborar con los tribunales civiles. Los tribunales civiles renunciaron su jurisdicción a los tribunales militares de conformidad con lo dispuesto en los decretos 591 y 600 de la Ley de Organización de la Auditoría Militar y Procedimiento Penal Militar. Los tribunales militares no han hecho una investigación independiente e imparcial de los hechos denunciados y hasta la fecha no han sancionado a los responsables del asesinato de Genie.

El 12 de febrero de 1991, el Gobierno de Nicaragua reconoció la competencia de la Corte Interamericana, con la reserva siguiente: "los casos en que se reconoce la competencia, comprenden solamente hechos posteriores o hechos cuyo principio de ejecución sean posteriores a la fecha del depósito de esta declaración..."

Las acciones y las omisiones del Estado nicaragüense en este caso, comprometen su responsabilidad según lo dispuesto en los artículos 8 y 25 de la Convención. Estas violaciones a la Convención, tuvieron principio de ejecución después de que

Nicaragua aceptó la jurisdicción obligatoria de la Corte, es decir el 12 de febrero de 1991. Los acontecimientos de los que trata este caso, indican que:

1. El Estado de Nicaragua no ha cumplido con su deber de prestar un recurso judicial rápido a las víctimas. El Artículo 25 garantiza un recurso sencillo y rápido a “todas las persona” que las ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución nacional o la Convención. El Artículo 8 (1) garantiza que todas las personas tienen el derecho de ser oídas en un “plazo razonable”. Han transcurrido más de cuatro años desde que el Gobierno de Nicaragua comenzó las indagaciones judiciales pero, a pesar de ello, ningún tribunal, militar o civil, ha sancionado a los responsables del crimen, a pesar de que los autores materiales fueron identificados por el Juez de Primera Instancia. La Comisión de Investigadores Venezolanos que fue invitada por el Gobierno, a solicitud del Congreso Nacional, pudo identificar a los responsables del crimen en menos de dos semanas.

2. El Estado de Nicaragua ha infringido su deber de prestar recurso judicial eficaz. En el caso *Velásquez Rodríguez*, esta Honorable Corte sostuvo que los Estados Partes, al asumir las responsabilidades prescritas en la Convención, tienen la obligación de investigar y castigar las violaciones de los derechos humanos. El Estado de Nicaragua no sólo no ha llevado a cabo una investigación independiente e imparcial del asesinato del joven Genie sino que, además, sus agentes han impedido sistemáticamente que se haga una investigación significativa, como lo demuestran los escritos preparados por la Comisión y presentados a esta Honorable Corte.

3. El Gobierno de Nicaragua ha violado sus deberes de conformidad a lo que dispone el Artículo 24 de la Convención que indica que el estado debe brindar igual protección de la ley. Los Decretos 591

y 600 del Código Militar dan jurisdicción a los tribunales militares para juzgar todos los crímenes cometidos por los miembros de las fuerzas armadas, se trate o no de acciones relacionadas con el servicio militar. Una víctima de un crimen común no podrá recurrir a los tribunales civiles y no podrá contar con la protección de la legislación civil, si el asesino es un miembro de las fuerzas armadas. Esto conduce a una asimetría ya que en el caso de asesinatos comunes que no están relacionados con el desempeño de las obligaciones militares, algunos se juzgarán en los tribunales civiles al amparo de la legislación civil, mientras que otros se enjuiciarán en tribunales militares y se aplicará la legislación militar. El resultado es que la protección que ofrece la ley no es igual. Los Decretos 591 y 600 institucionalizan esta protección desigual de la ley y contravienen el Artículo 24 de la Convención.

4. El Gobierno de Nicaragua, al no agilizar y fortalecer los recursos judiciales, y al no garantizar el derecho de igualdad ante la ley, ha violado los artículos siguientes de la Convención: el 1 (1) que dispone la “obligación de respetar los derechos y libertades” y el 2 que se refiere a la obligación de “adoptar” las disposiciones legislativas necesarias para “hacer efectivos” los mandatos de la Convención.

Todas esas obligaciones son diferentes de la obligación que define el Artículo 4. El Estado de Nicaragua infringió todas esas obligaciones *después* de haber aceptado la jurisdicción de la Corte y ninguna de las violaciones están sujetas a la reserva en su aceptación de la jurisdicción, que cité anteriormente.

Si la Corte no tiene inconveniente, quisiera referirme a la primera objeción preliminar a la jurisdicción que el Gobierno de Nicaragua presentó a la Corte. Específicamente, el Gobierno de Nicaragua indica que el joven Jean Paul Genie fue asesinado el 28 de octubre de 1990, antes de que entrara en vigencia su aceptación de la jurisdicción de esta Honorable

Corte. En virtud de ello, el Gobierno de Nicaragua aduce que el caso es extemporáneo y que la jurisdicción es deficiente *ratione temporis*. La Comisión entiende que, en virtud del Escrito de Excepciones Preliminares, de fecha 21 de marzo de 1994, el Gobierno de Nicaragua ha renunciado a su objeción de falta de jurisdicción de esta Honorable Corte, ya que en la página 11, párrafo 3, del mencionado documento señala textualmente que "acepta para este caso la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos única y exclusivamente en los precisos términos contenidos en la demanda (...) bajo el acápite objeto de la Demanda". En la medida en que la adhesión de Nicaragua fue un tipo de "reserva", la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados indica en el Artículo 22 (1) que "se puede retirar una reserva en cualquier momento". La comunicación de la Presidenta Chamorro constituye ese tipo de retiro. A pesar de ello, si la Corte no tiene objeción, la Comisión quisiera valerse de esta oportunidad para expresar sus puntos de vista sobre este tema importante.

Si se tratara de una acción contra Nicaragua por la violación del Artículo 4, en ese caso sería extemporáneo el asesinato del joven Genie por personal militar. El asesinato ocurrió, sin duda, antes de que Nicaragua aceptara la jurisdicción. Pero este caso se refiere a la violación de otras obligaciones independientes (que le corresponden al Gobierno de Nicaragua, como Estado Parte de la Convención), de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2, 8, 24 y 25. La demora injustificada en la administración de justicia y la obstrucción del proceso judicial por parte de personas que actuaban como funcionarios oficiales del Gobierno ocurrieron con posterioridad al 12 de febrero de 1991, Comenzaron a ocurrir en el día en que se inició el juicio, con atraso, vale decir el 23 de julio de 1991.

Señor Presidente, La Comisión se rige por la ley y respeta la fecha en que el Gobierno de Nicaragua aceptó la jurisdicción de la Corte y la reserva que

formuló. Por esa razón, la Comisión no ha procurado presentar a la Corte el asesinato del joven Genie en manos de oficiales de las fuerzas armadas, basándose en la violación del Artículo 4. Pero las violaciones de los Artículos 2, 4, 24 y 25, que pueden sintetizarse como contravenciones a las obligaciones judiciales y al proceso legal, son distintas. Todas tuvieron lugar *después* de que había entrado en vigor la aceptación de la jurisdicción por parte de Nicaragua.

La teoría en este caso es sencilla. Supongamos, hipotéticamente, que un Estado detiene ilegalmente al Sr. X inmediatamente antes de aceptar la jurisdicción de esta Honorable Corte. La cuestión de la detención no es punible *ratione temporis*. Si el Sr. X es torturado mientras está detenido, *después* de haberse aceptado la jurisdicción, ¿debemos entender que la tortura tampoco es punible porque el delito anterior ocurrió antes de que se hubiera aceptado la jurisdicción? Los delitos han ocurrido con arreglo a diferentes disposiciones de la Convención Americana y en momentos distintos. El primer delito no es punible *ratione temporis*. El segundo lo es.

(Si la Corte no tiene inconveniente,) Quisiera destacar que el criterio utilizado por la Comisión con respecto a la violación de diferentes derechos de la Convención, ocurridos en momentos distintos, no es una novedad. Permítanme que recuerde a la Honorable Corte el Informe 28/92 de la Comisión, de fecha 2 de octubre de 1992, relacionado con Argentina, que fue motivo de la importante Opinión Consultiva No. 13 que fue dictada en el período de sesiones anterior. En ese caso, el Gobierno argentino, al igual que el Gobierno de Nicaragua alegó que las peticiones presentadas deberían ser declaradas inadmisibles *ratione temporis*, porque los hechos atribuidos al gobierno ocurrieron antes de la ratificación de la Convención (párrafo 12).

La Argentina había argumentado que las desapariciones, ejecuciones sumarias, torturas y privacio-

nes ilegítimas de la libertad acontecieron antes de su adhesión a la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión estuvo de acuerdo en que esos hechos habían ocurrido antes de que la Convención entrara en vigor. Pero las acciones del Gobierno de la Argentina, que eran la base de la violación de la Convención, específicamente las leyes que privaban la protección judicial y el derecho de las personas a ser oídas en forma imparcial, habían ocurrido *después* de la entrada en vigor de la Convención para la República Argentina.

La Comisión manifestó que:

13. Las violaciones a los derechos humanos (desapariciones, ejecuciones sumarias, torturas y privaciones ilegítimas de la libertad) acontecieron en su mayoría durante la década de los setenta. El gobierno militar se instaló en Argentina en 1976 y recién se restituyeron las instituciones democráticas con la inauguración del gobierno civil el 10 de diciembre de 1983.

14. La entrada en vigor de la Convención para la República Argentina, tuvo lugar el 5 de septiembre de 1984, con el depósito del instrumento de ratificación de la Convención.

15. La Ley No. 23.492 fue promulgada el 24 de diciembre de 1986, la Ley No 23.521, el 8 de junio de 1987; y el Decreto Presidencial No. 1.002 fue decretado el 7 de octubre de 1989.

16. La violación objeto de la presente denuncia consiste en la privación del derecho a la protección y a garantías judiciales por la paralización de la investigación judicial con motivo de las Leyes y Derecho mencionados. En consecuencia, las medidas cuestionadas fueron adoptadas cuando la *Convención ya se hallaba en vigor* para el Estado argentino (párrafos 13, 14, 15 y 16 del Informe Nº. 23/92).

En virtud de ello la Comisión concluyó en el caso que las peticiones eran admisibles *ratione temporis*.

La Honorable Corte no hizo comentarios a este aspecto del informe sobre la Argentina, cuando dicho país solicitó que se examinara su legitimidad en la Opinión Consultiva No. 13, por lo cual la Comisión asumió que la práctica había quedado

confirmada. De hecho, la Comisión considera que, de haberse procedido de otra manera, se debilitarían los objetivos principales de la Convención. Porque decir que no son reconocibles con arreglo a la Convención las obligaciones judiciales independientes que surjan después de la entrada en vigor de la Convención si se refieren en alguna medida a un hecho que ocurrió antes, acordaría una impunidad radical a los gobiernos que se han constituido en parte de la jurisdicción de la Corte y esa impunidad podría extenderse mucho más allá de la fecha de adhesión. Esto no guardaría congruencia ni con las intenciones de los gobiernos que se habían comprometido a cumplir con sus obligaciones con arreglo a la Convención y que, por lo tanto la habían ratificado, ni con la eficacia global de la Convención dentro del sistema de derechos humanos del hemisferio.

Es significativo que este criterio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sea congruente con el de la comisión hermana, la Comisión Europea de Derechos Humanos. La Comisión Europea distinguió entre las violaciones que ocurrieron antes de la ratificación de la Convención y las violaciones posteriores que están relacionados por los hechos pero que son diferentes de la violación anterior a la ratificación. Los últimos son admisibles. En la opinión de la Comisión Europea,

Ahora, de conformidad con los principios de la legislación internacional generalmente reconocidos, en el caso de las Partes Contratantes, la Convención se aplica solo a los hechos que hayan ocurrido después de la fecha de entrada en vigor para cada Parte. Cuando los hechos consisten en una serie de procesos legales que se extienden durante varios meses, la fecha de entrada en vigor de la Convención para el Estado en cuestión, divide el período en dos, y la primera parte escapa a la jurisdicción de la Comisión, competencia *ratione temporis*, mientras que la segunda no se puede rechazar sobre esa base ([I YB 246 (6 de octubre, 1976)]).

La Corte Europea confirmó el punto de vista de la Comisión. La Corte distinguió entre un hecho aislado que sería inadmisibles *ratione temporis*, pero una

ley en violación de la Convención no podría ser desestimada *ratione temporis*, incluso en el caso de que la ley hubiera entrado en vigor antes de que el Estado Parte se hubiera constituido en parte de la Convención.

...la Comisión está habilitada para considerar si la legislación nacional de las Partes Contratantes es congruente con la Convención, y esa facultad existe igualmente en el caso de leyes promulgadas antes de que la Convención haya entrado en vigor si, asemejanza del Artículo 123 sexto del Código Penal Belga, siguen en efecto después de esa fecha [II YB 23-24 (9 de junio, 1958)].

Dos décadas después, en un caso contra Italia, la Comisión Europea manifestó:

En primer lugar, la Comisión debe determinar si tiene competencia *ratione temporis*, y cuál es su alcance, para versar sobre las demandas.

En este punto se refiere a los precedentes anteriores que establecen que, cuando los hechos consisten en una serie de procesos judiciales, la fecha de entrada en vigor de la Convención para el Estado en cuestión, tiene el efecto de dividir el período en dos, escapando el primero a la jurisdicción de la Comisión *ratione temporis*, mientras que el segundo no puede rechazarse sobre esa base. Por otra parte, cuando un tribunal sentencia después de la entrada en vigor de la Convención para el Estado en cuestión, la Comisión está facultada *ratione temporis* para asegurarse de que el proceso anterior a la sentencia se realizó de conformidad con lo dispuesto en la Convención, puesto que los procesos en un tribunal están incluidos en la decisión final, lo que de hecho incorpora cualquier falla que pueda haberlos afectado.

La Comisión considera que los principios anteriores también tienen validez cuando el Estado reconoció, durante un período en el que se llevaron a cabo procesos en los cuales se alega que hubo fallas, la competencia de la Comisión para recibir, con arreglo al Artículo 25, solicitudes a actos o decisiones que tuvieron lugar después de la fecha de entrada en vigor de su declaración y del Artículo 25, o a hechos o acontecimientos que surgieron con posterioridad a esa fecha [18 D&R 150, 151 (citas omitidas)].

Por lo tanto, una jurisprudencia bien fundada en la Comisión y en la Corte Europea confirma la posi-

ción que ha adoptado la Comisión Interamericana en este caso.

Con todo respeto, la Comisión somete ante la Honorable Corte que, por las razones mencionadas anteriormente, la primera objeción del Gobierno de Nicaragua fue anulada por la comunicación inequívoca de la Presidenta de Nicaragua de 21 de marzo de 1994. Aunque no hubiera quedado eximida, la objeción a la jurisdicción no tiene fundamento en la Convención, en la práctica de la Corte y de la Comisión y en la legislación internacional y, por lo tanto, debe ser rechazada.

Con la autorización de la Honorable Corte, quisiera invitar al Profesor Goldman para que se dirija a la Corte en lo que se refiere a la segunda excepción preliminar presentada por el Gobierno de Nicaragua.

Si la Honorable Corte me permite concluir los alegatos de la Comisión, lo haré en forma muy breve, para luego con su venia trasladar la palabra al Dr. Milton Castillo para unas precisiones, así como al Dr. Vivanco y al Profesor Goldman de ser necesario. Señores Miembros de la Honorable Corte, en varias disposiciones de la Convención y en la importante jurisprudencia de esta Honorable Corte se ha reconocido que la institucionalización de los procesos y prácticas judiciales que castigan a los perpetradores y ofrecen resarcimiento a las víctimas son parte integral de los esfuerzos que todos realizamos en lo que se refiere a los derechos humanos. El Gobierno de Nicaragua no sólo ha negado a la familia del joven Jean Paul Genie el debido proceso legal y recurso, si no que ha permitido que los asesinos y los responsables escapen al castigo. El Gobierno de Nicaragua, al obstruir la justicia, ha frustrado todo nuestro proyecto común sobre los derechos humanos porque ha disminuido el valor del procedimiento, y acceso a la justicia. La Comisión solicita a la Honorable Corte que rechace las cuatro excepciones preliminares (que fueron presentados por el Gobierno de Nicaragua) y que instruya a las partes a iniciar la causa.

II

Presentación del Dr. Robert K. Goldman*

Es en efecto un privilegio el comparecer ante esta Honorable Corte como Asesor de la Comisión Interamericana en este caso.

Con el permiso de esta Corte, quisiera referirme a la segunda excepción preliminar del Gobierno de Nicaragua, objetando la jurisdicción de este Tribunal. El Gobierno afirma esencialmente que los requisitos de admisibilidad del art. 46 de la Convención Americana no han sido satisfechos en este caso porque: 1) El gobierno no renunció a la excepción de no agotamiento de los recursos internos desde el inicio del trámite ante la Comisión; 2) La justicia militar se incluye en el agotamiento de los recursos internos, y tales recursos no han sido agotados por el Sr. Genie y 3) No habría retardo de justicia, y por tanto no estaría dada la dispensa de agotamiento de recursos internos del art. 4G, inc. 2, c).

En lo que al primer punto respecta, es nuestra posición que el Gobierno renunció tácitamente a valerse de la excepción de no agotamiento de los recursos internos en el trámite ante la Comisión. La jurisprudencia de esta Corte en el punto es clara. En el caso Velásquez-Rodríguez la Corte específicamente dijo: ... "la excepción de no agotamiento debe plantearse en las primeras etapas del procedimiento, *señalando los recursos internos disponibles y su efectividad*", so pena de tenerla por tácitamente desistida.

El gobierno planteó la excepción en tiempo oportuno, pero omitiendo referir cuáles eran los recursos internos disponibles, siendo así la objeción nula por

carecer de uno de los requisitos dispuestos por la jurisprudencia de la Corte, esto es, *especificidad*. Afirmamos categóricamente la renuncia tácita del gobierno de valerse de la excepción en tiempo y forma, y cualquier planteo ulterior ante esta Corte es inválido por extemporáneo.

Aun si el gobierno no hubiera implícitamente renunciado a interponer la excepción de agotamiento de los recursos domésticos, de todas formas dicha excepción no tendría mérito alguno, ya que los recursos procesales ordinarios se agotaron el 20 de diciembre de 1993 con la sentencia de la Corte Suprema, que abdicó en forma definitiva su competencia en favor de la Justicia Militar.

Una prueba de ello es la afirmación que hizo el Gobierno en su respuesta al Informe reservado de la Comisión No. 2/93 en el sentido que...—*los recursos internos no debían considerarse agotados mientras la Corte Suprema no resolviera la contienda de competencia*.

Con ello, el gobierno de Nicaragua no hace más que ratificar que la última instancia a la que podía acudir el Sr. Genie, a fin de verse amparado por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, era la Corte Suprema de Justicia, que se negó a ejercer su jurisdicción.

El Gobierno de Nicaragua, contrariamente a sus afirmaciones ante la Comisión, viene ahora a arguir ante esta Corte que los recursos internos, de acuerdo al artículo 46 de la Convención, incluyen la justicia militar, y que esta instancia no ha sido aún agotada por el Sr. Genie.

* Asesor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Nosotros por supuesto, rechazamos esta afirmación. Sin embargo, asumiendo que las Cortes Militares de Nicaragua son parte del sistema de justicia criminal, dichas cortes, por fuerza, deben ofrecer a las víctimas de violaciones de derechos consagrados en la Convención todas las garantías del juicio justo y los derechos vinculados al debido proceso establecidos en los Artículos 8, 24 y 25 de la Convención. Nuestra sustentación ante esta Honorable Corte demostrará que las Cortes Militares de Nicaragua no se compadecen con dichas garantías.

Con el permiso de la Corte, antes de referirme a este problema, deseo establecer claramente que la Comisión en ninguna forma niega el derecho de Nicaragua o de cualquier otro Estado del hemisferio a establecer un sistema de justicia militar. La Justicia Militar, *en principio*, no es incompatible con el imperio de la ley cuando esta cumple con su función regular —mantenimiento del buen orden y disciplina y la promoción de eficiencia y efectividad dentro de la institución militar. Adecuadamente visto, el propósito principal de esta justicia de excepción es reprimir delitos vinculados con el servicio militar cometidos por personal militar.

La Comisión Tripartita acogió este criterio, en su estudio de la legislación de justicia militar. La Comisión, cuyo propósito fue contribuir al establecimiento permanente del estado de derecho en Nicaragua, dentro del cumplimiento de su mandato, formuló recomendaciones de reforma de la legislación militar. En su estudio, la Comisión correctamente señaló que la naturaleza de la actividad que cumple la justicia militar no es jurisdiccional, sino fundamentalmente administrativa y dentro de la esfera del Poder Ejecutivo. Su cometido principal, a diferencia de los órganos jurisdiccionales, en particular la justicia ordinaria, no consiste en dilucidar litigios, sino en cohesionar las fuerzas armadas, sujetándolas a un rígido sistema de control.

La Comisión también observó que “si bien los

órganos administrativos se hallan sometidos a jerarquía o subordinación, que se expresa en las órdenes e instrucciones que reciben de sus órganos superiores, esta relación jerárquica es mucho más fuerte en el caso de la Auditoría Militar”.

Si el gobierno de Nicaragua afirma que el Sr. Genie no ha agotado los recursos internos ante las cortes de justicia militar, tiene la obligación de demostrar, de acuerdo con las previas decisiones de la Corte, que los recursos ofrecidos son efectivos y eficaces. Aun un análisis superficial de las leyes que gobiernan el sistema de justicia militar de Nicaragua, claramente sugiere que el gobierno no puede sostener la carga de la prueba en este tema.

Esta corte estableció en el caso Velásquez Rodríguez que los estados partes de la Convención Americana tienen la obligación de acuerdo con el Artículo 25 de proveer recursos judiciales efectivos a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y que tales recursos deben ser sustanciados de acuerdo con las reglas del debido proceso legal comprendido en el Art. 8 (1), todo en relación a la obligación general de tales estados de acuerdo con el art. 1. Uno de los elementos más básicos del debido proceso consagrado en el Art. 8.1 de la Convención Americana y otros tratados de tal índole, es el derecho de toda persona a ser oída por un juez o tribunal independiente e imparcial.

Aun cuando los términos independiente e imparcial no han sido definidos en estos instrumentos, estos términos han sido estudiados en forma extensa por muchos organismos internacionales y han sido definidos y desarrollados por organizaciones intergubernamentales y organizaciones prestigiosas de abogados y jueces. El tema común de estos estudios es que la verdadera independencia judicial requiere libertad de ejercicio de su función respecto a la interferencia por parte de cualesquiera sectores o por cualquier motivo y que los jueces sólo están sujetos a la ley y a los dictados de su conciencia.

La Justicia Militar de Nicaragua puede estar adecuadamente estructurada para reprimir la indisciplina y los delitos militares cometidos por su personal uniformado. Sin embargo, cuando aquellas mismas cortes ejercen la jurisdicción que corresponde a la justicia civil para juzgar al personal militar por crímenes comunes, no vinculados al servicio militar, entonces, estas cortes, simplemente no pueden ser consideradas como investigadoras independientes y objetivas de los hechos y dispensadoras de justicia equitativa e imparcial, tal como lo exige la Convención Americana. La Comisión Tripartita llegó a similar conclusión cuando estableció que la justicia penal militar en Nicaragua “quiebra los principios esenciales que informan la sana administración de justicia”.

Los Decretos 591 y 600, que regulan la justicia militar y fueron promulgados durante el período del Gobierno Revolucionario Sandinista, crean una total subordinación de sus miembros a la jerarquía y los altos ideales del ejército sandinista. De acuerdo al art. 4 del Decreto 591, los jueces y fiscales militares quedan subordinados a los mandos jerárquicos de las fuerzas armadas. Así lo demuestra la organización y funciones de la Auditoría General, que tiene a su cargo los procesos penales militares, integrada por los auditores, jueces y fiscales militares, designados por la Comandancia Gral. del Ejército Popular Sandinista, detrás de la cual está el Comandante en Jefe del Ejército.

El propio Procurador Gral. de Nicaragua, en su expresión de agravios ante la Corte Suprema sostuvo que *“la ley de organización militar establece que la administración de justicia militar es privativa de la Auditoría, subordinada a la Comandancia Gral. del Ejército. Ahora bien., si nos preguntamos ¿quién es el Comandante en Jefe del Ejército? El General Humberto Ortega, uno de los señalados por el juez de primera instancia con responsabilidad penal en nuestro caso.”* Entonces, por los poderes extraordinarios que esta legislación efectivamente otorga al Comandante en Jefe, uno de

los implicados por la justicia ordinaria se convierte en juez y parte en este proceso

Más grave aún es el hecho que los arts. 110 y 262 del decreto 591. dejan una amplia discrecionalidad a la Comandancia del Ejército Popular Sandinista, *“según las exigencias militares”*, para sancionar o dejar impunes los delitos en que sean denunciados jefes militares. El art. 111 del mismo decreto otorga amplias facultades a la justicia penal militar a fin de declarar procedente o improcedente la prueba recabada por la justicia ordinaria. Por ejemplo, en el proceso militar seguido por la muerte de Jean Paul Genie, el fiscal militar ha desestimado las averiguaciones y diligencias llevadas a cabo por el juez civil de primera instancia.

Otro punto crítico que afecta al debido proceso, es la calificación de los jueces. Estos de acuerdo con la legislación militar sandinista pueden no ser abogados. Sin embargo, el aspecto más delicado es el hecho que cuando estos militares asumen el rol de jueces, siguen estando subordinados a sus mandos, y por tanto obligados a respetar la jerarquía establecida. Del comportamiento que asuman dichos jueces ante la jerarquía militar, dependerán sus futuros ascensos, incentivos profesionales y asignación de servicios. En consecuencia, la justicia militar se convierte en instrumento de la política diseñada por el mando militar para la institución. ¿Cuál es ésta política? Nada menos que el programa de la revolución sandinista.

Los Decretos 591 y 600 han sido utilizados al *servicio de los altos intereses de la revolución popular sandinista*; por ejemplo, el art. 52 del Decreto 600 establece que el fiscal y el tribunal deberán apreciar las pruebas basándose en el examen completo y objetivo de todas las circunstancias concurrentes, ajustándose a la ley y guiándose por *la conciencia jurídica sandinista*. Los arts. 248, 249 y 255 del decreto 591 otorgan amplias facultades al Comandante en Jefe del Ejército para promover una reapertura procesal, en casos de *injusticia*

notoria y al servicio de la *justicia popular sandinista*. Los decretos aludidos reivindican constantemente los conceptos de *altos intereses de la revolución sandinista* y *predominio de la justicia popular sandinista*, reflejando el alto contenido ideológico que los inspira.

La justicia militar de Nicaragua también ha violado el derecho a un recurso eficaz y adecuado, en los términos concebidos por la jurisprudencia de esta Corte. El decreto 591 establece el recurso de apelación contra la sentencia definitiva en el proceso penal militar. Sin embargo, el tribunal de apelación estará integrado por el Auditor Gral. de las fuerzas armadas sandinistas, por jueces designados dentro del personal de la auditoría, en número que será potestad discrecional del Auditor General. El otro recurso previsto en el mismo decreto es el recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia, que de conformidad con el art. 242 del precitado decreto, podrá ser desestimado cuando la Auditoría considere que la "institucionalidad de las fuerzas armadas sandinistas" es amenazada y lo remita a la Comandancia Gral, que tiene facultad discrecional en esta decisión.

Aparte de los graves defectos de falta de recursos eficaces y adecuados, carencia de independencia e imparcialidad, dados por su composición y estructura, subordinación, discrecionalidad, e ideologización, y la Justicia Militar de Nicaragua, como refiriera el Profesor Reisman, viola el art. 24 de la Convención Americana, que establece el derecho de igual protección ante la ley. Así estos decretos garantizan jurisdicción militar a todos los delitos cometidos por militares, estén o no vinculados a un acto de servicio. La víctima de un homicidio común no podrá ejercer recursos en las cortes civiles y se verá privado de la protección de la ley civil, si el responsable es un miembro del ejército. La Comisión Tripartita ratifica nuestro argumento cuando señala que: "de acuerdo con el Decreto 591, la violación de este principio es evidente, ya que la norma establece el privilegio de un fuero

especial para algunas personas: los militares". Como hemos sostenido, la justicia militar no sólo viola flagrantemente el Art. 24 de la Convención, sino que en su concepción y aplicación, es incompatible con el objeto y propósito de la misma.

La mejor prueba de nuestras afirmaciones es la reciente promulgación de la Ley no. 181, en la que el Gobierno de Nicaragua deja sin efecto los Decretos 591 y 600 erradicando definitivamente las arbitrarias regulaciones contenidas en ellos.

Con el permiso de la Corte, quisiera hacer referencia ahora al retardo injustificado de justicia, que opera como excepción a la necesidad de agotamiento de recursos internos.

Tanto el sistema Europeo como el Interamericano de derechos humanos establecen disposiciones relativas al plazo razonable. Si bien estos no definen qué debe entenderse por "razonabilidad" del plazo, existen criterios establecidos por la doctrina en el punto, tomando en consideración la complejidad del caso, la cooperación de la parte lesionada, el trámite de instrucción y la actuación de las autoridades judiciales.

De la valoración de los antecedentes del caso surge que estamos ante una causa única, configurada por el delito de homicidio, y con una sola víctima, que nos presenta un caso simple y de fácil investigación. Corroboramos esta afirmación el hecho que los investigadores venezolanos que integraron la Comisión Investigadora de la Asamblea Nacional Nicaragüense emitieron sus conclusiones inculpativas en 14 días. Sin embargo, como señalara el Presidente de la Comisión Interamericana, a pesar de los cuatro años transcurridos desde el homicidio de Jean Paul Genie, y de haberse identificado a los responsables en la primera instancia judicial, ninguna corte de Nicaragua, civil o militar, ha castigado a los culpables.

El tratar de responsabilizar por el retardo al padre

de la víctima merece nuestro más enfático rechazo, ya que el peticionario, cuando la ley se lo permitió, no sólo cooperó con el curso del proceso, sino que impulsó el mismo en forma permanente, motivado por su deseo de justicia. En este sentido, como esta Corte estableció en Velásquez Rodríguez "...el deber de conducir un procedimiento en forma ágil y rápida corresponde a los órganos encargados de administrar justicia bajo cualquier circunstancia. La parte afectada no estaba obligada a contribuir activamente a la agilización del proceso-, y además, como nuestras afirmaciones ante esta Corte claramente lo establecieron, el retardo en gran medida fue causado por la obstrucción generada por agentes que actuaron bajo la cobertura de la función pública, protegiendo a los responsables y privando a la víctima de una justa reparación.

El Sr. Genie, en virtud de la Ley Procesal Nicaragüense, que monopolizaba la acción penal en manos de la Procuraduría de la República, no tuvo acceso a la causa sino después de un año de ocurrido el hecho, circunstancia en que la ley procesal fue modificada permitiéndole actuar como particular damnificado. Este hecho configura la excepción del art. 46, inc. 2 b), y como lo estableciera esta Corte, transforma los recursos en una formalidad carente de sentido, al impedirle al lesionado el acceso o la posibilidad de agotar los mismos, y eximiéndolo de agotar estos recursos internos que, en la práctica, no pueden alcanzar su objetivo.

El propio Estado Nicaragüense admite responsabilidad en el retardo en sus excepciones preliminares del 21 de marzo 1991, tratando de justificarse aduciendo recargo de trabajo del poder judicial e intentando responsabilizar por dicho retardo al padre de la víctima en virtud de los recursos que interpuso impugnando la cuestión de competencia.

Con respecto a las excusas aducidas por el gobierno, la Corte señaló que el Estado, como parte de la Convención Americana y en relación con los arts. 8 y 25 de la misma, tiene el deber indeclinable de

organizar un sistema legal capaz de administrar justicia en forma independiente e imparcial dentro de un plazo razonable. La gran cantidad de expedientes sin resolver no significa que el Estado no tenga la obligación de tramitar esos expedientes con la rapidez necesaria.

Otra prueba del retardo injustificado es que el Estado no respetó ninguno de los plazos de la legislación interna, que constituyen un criterio importante en definir la noción de "plazo razonable". La investigación policial que debió durar 10 días duró 120. La Procuraduría que cuenta con 10 días para acusar, tomó 120. La conclusión de la instrucción sumarial prevista en 10 días (con detendio) o 20 días, duró 350. La apelación, que por ley debe tomar 10 días después de trasladados, tomó 40 días. El recurso ante la Corte, cuyo término es de 30 días, tomó 302 días en resolverse.

Es claro que el procedimiento fue manipulado y obstaculizado, tal como lo expresara el Procurador Auxiliar en comunicación al Poder Judicial del 8 de junio de 1992, con el objeto de garantizar la impunidad a integrantes del Ejército Popular Sandinista, sindicados como responsables del homicidio del joven Genie.

Todo indica que, no obstante haberse cumplido a cabalidad con el art. 46, inc.1 a), estamos nítidamente dentro de la dispensa de agotar los recursos internos prevista en el art. 46, inc. 2 (c) de la Convención, por lo que categóricamente queremos dejar establecido que no existe justificación alguna para que un crimen cometido en 1990 permanezca aún sin sanción al presente, luego de transcurridos 4 años desde la muerte de Jean Paul Genie.

En base a los argumentos expuestos, la Comisión solicita a esta Honorable Corte que se sirva desestimar y declara infundadas las excepciones interpuestas por el Gobierno de Nicaragua y continuar la sustanciación del caso.

III

Presentación del Dr. Milton Castillo*

“Indebida acumulación de peticiones en la demanda”

Una vez más, quiero agradecer en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la oportunidad que nos ha brindado la ilustre Corte para responder a las cuatro excepciones preliminares interpuestas por el ilustrado Gobierno de Nicaragua en el caso de Jean Paul Genie Lacayo.

Posición de gobierno:

En su cuarta excepción preliminar, el señor Agente del ilustrado Gobierno de Nicaragua manifiesta que “la demanda acumula indebidamente peticiones que corresponden a un caso contencioso con una opinión consultiva general sobre compatibilidad de normas internas de Nicaragua y la Convención Americana sobre Derechos Humanos”. En este sentido, el ilustrado Gobierno de Nicaragua señala que “la consulta sobre compatibilidad” de los Decretos 591 y 600 que regulan la jurisdicción militar nicaragüense con la Convención, debió ser formulada separadamente a fin de ser tramitada como una opinión consultiva.

Según el razonamiento del Gobierno, lo que pretende la demanda es una opinión consultiva prevista en el artículo 64 inciso 2, el cual señala que:

La Corte, a solicitud de un Estado miembro de la Organización, podrá darle opiniones acerca de la compatibilidad entre cualquiera de sus leyes internas y los mencionados instrumentos internacionales.

* El Dr. Milton Castillo es abogado de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, encargado de los asuntos de Nicaragua.

Esto significa —según el ilustrado Gobierno de Nicaragua— que hay una acumulación indebida de peticiones dado que se une un caso contencioso a una opinión consultiva y que tratándose de dos clases de competencias diferentes, la Corte no puede decidir en su sentencia sobre la compatibilidad o incompatibilidad de dichas normas con el objeto y fin de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Respuesta de la comisión:

La Comisión debe manifestar al respecto, que ratifica cada uno de los argumentos expuestos en su escrito de respuesta a esta excepción preliminar. Sin embargo, cree que es necesario destacar que la declaración de incompatibilidad de los decretos mencionados es parte esencial del planteo del presente caso, ya que de la aplicación de tales normas se derivan efectos negativos para el ejercicio y goce de los derechos reconocidos por la Convención para los afectados. Por lo tanto, no se trata de solicitar una Opinión Consultiva en abstracto, como es el caso contemplado por el artículo 64 inc. 2 de la Convención. En todo caso, la norma citada por el ilustrado Gobierno de Nicaragua se refiere a una facultad de la Corte que puede ser ejercida a partir de la solicitud de un Estado miembro de la Organización, no de la Comisión.

En consecuencia, la Comisión considera que el argumento de respuesta a esta excepción preliminar debe desarrollarse en base a la siguiente interrogante: *¿Por qué se justifica que la Corte*

evalúe y resuelva sobre la compatibilidad de los Decretos 591 y 600 con el objeto y fin de la Convención, es un caso contencioso?

A fin de resolver esta cuestión, la Comisión deberá referirse a tres temas que son esenciales:

- I. La Competencia de la Comisión para analizar normas que puedan ser incompatibles con el objeto y fin de la Convención.
- II. Incompatibilidad de los Decretos 591 y 600 con la Convención.
- III. Obligaciones de la Comisión al analizar una denuncia que implique violaciones a los derechos y libertades consagrados en la Convención.

Competencia de la comisión

Una de las responsabilidades de la Comisión es la de asegurar que las normas internas de un Estado parte de la Convención sean compatibles con los derechos y libertades consagrados en dicho instrumento internacional.

En efecto, la Comisión considera que es competente y tiene la responsabilidad de vigilar por el respeto de la Convención y examinar los efectos jurídicos de cualquier tipo de legislación interna que sea relevante en el ámbito de los derechos humanos. La Convención otorga competencia a la Comisión para conocer de materias relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por los Estados partes (art. 33). La Comisión tiene, específicamente, la “función de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos” mediante recomendaciones a los Estados miembros “para que adopten medidas progresivas en favor de los derechos humanos dentro del marco de sus leyes internas y sus preceptos constitucionales, al igual que disposiciones apropiadas para fomentar el debido respeto a esos “derechos” (art. 41.b). Además, la Comisión está

encargada de “actuar respecto de las peticiones y otras comunicaciones en ejercicio de su autoridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 51 de esta Convención” (art. 41. f).

Más aún, los Estados partes están obligados “a proporcionar a la Comisión las informaciones que ésta les solicite sobre la manera en que su derecho interno asegura la aplicación efectiva de cualesquiera disposiciones de esta Convención” (art. 43). Dicha norma impone una clara obligación legal a los Estados partes, quienes asumen la carga de responder a los requerimientos de la Comisión en relación con la compatibilidad entre la Convención y leyes internas.

Por su parte, el artículo 2 de la Convención impone a los Estados partes una obligación incuestionable: “adoptar con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades”.

Si la Comisión careciera de la facultad de apreciar en qué medida la legislación interna de un Estado parte “respeto y garantiza” los derechos reconocidos en la Convención, entonces las atribuciones de la Comisión para formular recomendaciones, atender consultas y actuar respecto de las peticiones individuales se verían gravemente afectadas.

Incompatibilidad de los decretos 591 y 600 con la Convención Americana sobre Derechos Humanos

Honorables Magistrados, la Comisión considera necesario reiterar que las disposiciones de dichos decretos son incompatibles con el objeto y fin de la Convención, y que no constituyen —como equivocadamente afirma el ilustrado Gobierno de Nicaragua— un recurso imparcial y eficaz de carácter adicional que el peticionario estaba obligado a agotar antes de recurrir a la instancia internacional.

En efecto, dichas normas otorgan una estructura y composición a los tribunales militares, de tal forma, que no garantizan una eficaz protección de los derechos humanos, especialmente en casos en que los propios militares se ven involucrados en la comisión de delitos comunes.

Ambos decretos regulan la tramitación de los procesos penales militares, los que están a cargo de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas Sandinistas. La Auditoría General está integrada por el Auditor Militar, los Jueces, Fiscales Militares a él subordinados y los secretarios que se designen. De conformidad con el artículo 6 del Decreto 591, el nombramiento del Auditor General y del personal de dicha Auditoría *es facultad privativa* de la Comandancia General del Ejército Popular Sandinista. Queda claro entonces, que los Jueces y Fiscales Militares están subordinados al Auditor Militar, quien a su vez está subordinado junto con todo el personal a la Comandancia General del Ejército Popular Sandinista. Ello reviste especial importancia si tomamos en cuenta que el último párrafo del artículo 80, señala que *“las diligencias de instrucción correrán a cargo del Fiscal, quien actuará bajo la vigilancia y orientación directa del Auditor”*

Es evidente Honorables Magistrados, que la estructura y composición que otorga el Decreto 591 a la jurisdicción penal militar nicaragüense impide toda independencia funcional, requisito imprescindible de toda administración de justicia. En efecto, la independencia de los tribunales y jueces del poder político es una de las condiciones esenciales de la administración de justicia. También lo es, el que se trate de jueces letrados, ya que este requisito les permite no solamente asegurar esa independencia, sino también, cumplir correctamente con las delicadas funciones que les son encomendadas. Esta es otra carencia del Decreto 591, ya que en su artículo 9 inc. 4, establece que el personal que ejerza las funciones de juez o fiscal militar deberá ser abogado, pero mientras ello no fuere

posible, podrán desempeñar esas funciones compañeros entendidos en Derecho con suficiente experiencia”.

Al admitir la posibilidad de jueces no letrados, o carentes de formación jurídica, se están menoscabando las garantías mínimas que debe tener todo procesado en la sustanciación de una causa. En el presente caso, el derecho del Sr. Raymond Genie —padre de la víctima— a un debido proceso judicial se ve afectado no solamente por la posibilidad de que un juez sin formación jurídica vea la causa, sino también, porque dichos jueces son militares en servicio activo que están subordinados jerárquicamente a los altos mandos militares.

Tal es el caso del General Joaquín Cuadra, Jefe del Estado Mayor del Ejército Popular Sandinista, quien actuó como Juez de la Corte de Apelaciones el 4 de julio de 1994, declarando improcedente el recurso de apelación interpuesto por la parte afectada, en contra de la sentencia absolutoria de los efectivos militares que fueron señalados por el Juez Ordinario de Primera Instancia, como los autores materiales del Homicidio de Jean Paul Genie Lacayo.

Honorables Magistrados, lo grave de la participación del General Joaquín Cuadra como Juez de la Corte de Apelaciones, es que dicho funcionario se negó sistemáticamente a que los testigos militares comparecieran ante la justicia común ordinaria. En efecto, en fechas del 3 de marzo y 10 de abril de 1992, el Juez de Primera Instancia, Dr. Boanerge Ojeda Baca solicitó al Jefe del Estado Mayor, General Joaquín Cuadra, sus buenos oficios a fin de que 12 efectivos militares comparecieran como testigos en la causa que se seguía por la muerte de Jean Paul Genie Lacayo. En comunciación del 24 de abril de 1992, el General Joaquín Cuadra, le respondió al Juez de la jurisdicción común ordinaria lo siguiente:

Me permito insistirle sobre el alcance de sus facultades para citar a militares que no tienen ni la más remota relación con el

caso que se investiga y que más bien aumenta nuestra percepción de que se trata de un hostigamiento, orientado a mantener el juicio en una sola línea de investigación, línea que coincidentemente es la misma que bajo tratamiento político han seguido algunos medios de información colectiva.

El análisis anterior nos conduce a señalar que la jurisdicción penal militar en Nicaragua, bajo el régimen del Decreto 591, no proporciona las garantías de un tribunal independiente e imparcial de conformidad con el artículo 8 de la Convención.

A fin de contrarrestar la posición de la Comisión sobre esta evidente falta de imparcialidad de los tribunales militares, el ilustrado Gobierno de Nicaragua manifiesta que la Comandancia General del Ejército Popular Sandinista es un cuerpo colegiado que hace un estudio minucioso del caso antes de tomar decisiones. El ilustrado Gobierno de Nicaragua cita como ejemplo el Decreto N° 2-91 o Ley de Organización Militar del EPS, el cual señala que la Comandancia General está integrada por:

1. El Comandante en Jefe
2. El Jefe del Estado Mayor
3. El Inspector General del Ejército
4. El Secretario General

Sin embargo, el Agente del Estado de Nicaragua ha omitido mencionar que el artículo 16 del mismo Decreto dispone que: "La Comandancia General del Ejército Popular Sandinista es el Organo Superior de Mando del Ejército y está dirigida por el Comandante en Jefe, el cual tiene bajo su responsabilidad la dirección, organización y administración del Ejército Popular Sandinista..." Cabe destacar también que el artículo 24 expresa que "se subordinan a la Comandancia General... las Secretaría General, la Inspectoría General del Ejército, la Auditoría General de las Fuerzas Armadas", y el artículo 25 señala que "se subordinan al Comandante en Jefe del Ejército Popular Sandinista: El Jefe del Estado Mayor General". Finalmente, según el artículo 27, "la Inspectoría General es un

Organo de la Comandancia General subordinada directamente al Comandante en Jefe, del que recibirá las misiones, directivas y órdenes; y a quien informará su cumplimiento".

Es evidente Honorables Magistrados, que el cuerpo colegiado al cual se refiere el señor Agente del ilustrado Gobierno de Nicaragua está subordinado a una sola persona: El Comandante en Jefe del Ejército Popular Sandinista, y ¿quién es el Comandante en Jefe?, nada menos que el General Humberto Ortega, uno de los señalados por el Juez de Primera Instancia con responsabilidad penal en el presente caso.

La Comisión debe destacar también que el Decreto 591 confiere amplias facultades al Comandante en Jefe del Ejército, como los artículos 248, 249 y 255, los cuales lo facultan para promover una "reapertura procesal", procedimiento especial que se realizará sin partes a fin de subsanar errores judiciales o casos de injusticia notoria que puedan haberse cometido por acción u omisión durante la realización del proceso penal militar, encaminado a conseguir el predominio de la justicia popular sandinista, siempre y cuando en dichos procesos hubiere recaído sentencia firme. En este procedimiento el tribunal sólo ordenará las pruebas que estime estrictamente indispensables, o aquellas que de existir, hubieren sido conocidas con posterioridad a la conclusión del proceso.

Es claro que dichos artículos no solamente violan el principio de cosa juzgada que debe tener todo proceso en el cual ha recaído sentencia firme, sino que además, se trata de un procedimiento de carácter reservado, "sin partes", es decir bajo el total arbitrio de los altos mandos militares quienes incluso podrán ordenar pruebas con posterioridad a la conclusión del proceso.

Otro ejemplo de la manifiesta parcialidad y falta de independencia es la amplia discrecionalidad que otorga el mencionado decreto a la Comandancia

General del Ejército, ya sea para sancionar o dejar impune un delito. En efecto, el artículo 261 señala que la Comandancia General del Ejército Popular Sandinista, tiene amplias facultades para disponer todo lo concerniente a conseguir una mejor aplicación de la presente ley. Igualmente, podrán indultar a cualquier procesado o sancionado por la Justicia Penal Militar, cuando razones de orden militar que tiendan a preservar los altos intereses de la Revolución Popular Sandinista así lo exijan.

Dicho artículo no es el único que podría servir de base para dejar impune un delito cometido por efectivos militares; existen además, diversos artículos tanto en el Decreto 591 como en el 600, con atenuantes o eximentes de responsabilidad penal. La Comisión ya se refirió a ellos en su escrito de respuesta a esta excepción preliminar.

Sin embargo, la Comisión considera necesario reiterar que la imparcialidad e independencia que debe tener toda etapa de instrucción en un proceso judicial, se pone seriamente en duda cuando los procesados son jefes militares. En efecto, el artículo 110 del Decreto 591 establece que en los “procesos de instrucción que se inicien contra jefes de regiones militares, jefes de estados mayores, y superiores sólo podrán ser instruídos por los fiscales de la Auditoría General, dando aviso de inmediato a la Comandancia General del Ejército Popular Sandinista la que podrá ordenar la suspensión temporal del proceso. Esta suspensión será por tiempo discrecional, según lo determinen las exigencias militares”.

Es evidente, Honorables Magistrados, la subordinación, falta de independencia y parcialidad manifiesta de los fiscales militares, especialmente si los presuntos autores de un delito pertenecen a los altos mandos militares. La facultad de la Comandancia General de suspender un proceso judicial debido a “exigencias militares”, es una prueba más del factor de impunidad que se presenta en casos de violaciones a los derechos humanos cometidos por jefes militares o subalternos.

Por otro lado, el artículo 262 —que complementa el artículo 110 citado antes— demuestra claramente cómo uno de los implicados por la justicia común ordinaria podría convertirse en “juez” y “parte” en el presente caso. Dicho artículo señala que “en el caso del párrafo segundo del artículo 110 de esta Ley, las funciones del tribunal de sentencia de primera instancia las desempeñará el Auditor General de las Fuerzas Armadas Sandinistas, y las del tribunal de segunda instancia le corresponderán a la Comandancia General del Ejército Popular Sandinista (...)”.

Por su parte el artículo 111 del Decreto 591 otorga amplias facultades a la justicia penal militar a fin de declarar procedente o improcedente las pruebas recabadas por la justicia común ordinaria. En el proceso penal militar que se sigue por la muerte de Jean Paul Genie Lacayo, el Fiscal Militar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 111, ha desestimado las averiguaciones y diligencias levantadas por el Juez de Primera Instancia. En efecto, el Fiscal Militar no concedió ningún valor a las diligencias realizadas por el Juez ordinario al ordenar la declaración de todos los testigos el 3 de marzo de 1994. Dichos testigos ya habían rendido su declaración ante la justicia común ordinaria.

Esta situación refleja no sólo una grave desconfianza de la justicia militar en la justicia ordinaria, sino que también abre la posibilidad de presentar los hechos de manera distorsionada. Resulta evidente la razón por la cual el Fiscal Militar rechaza lo actuado por el Juez de Primera Instancia, ya que las diligencias realizadas fueron claras, precisas y arrojaron elementos suficientes acerca de la identidad de los autores materiales y encubridores del homicidio de Jean Paul Genie Lacayo.

Todos sabemos, Honorables Magistrados, que el examen de las pruebas es fundamental para esclarecer un delito y establecer las responsabilidades penales que fuesen necesarias. En ese sentido, la Comisión se hace la siguiente reflexión: ¿Cuál es el

significado y alcance del concepto: “conciencia jurídica sandinista”?, ya que de conformidad con el artículo 52 del Decreto 591, el Fiscal y Tribunal Militar deberán apreciar las pruebas guiándose por ese criterio.

Tal como puede observarse, la falta de independencia y parcialidad manifiesta no solamente se contrae a las amplias facultades que otorgan dichos decretos al Jefe del Ejército, ya sea para sancionar o dejar impune un delito, sino que además, es evidente que esas normas están llenas de referencias ideológicas o políticas que violan el principio de igualdad ante la ley, ya que se ubica a los militares del Ejército Popular Sandinista en un plano superior frente al resto de los ciudadanos nicaragüenses. Así, las permanentes referencias a la “conciencia jurídica sandinista” (art. 52/Dec. 591 y art. 4.9/Dec. 600), “ejército popular sandinista”, “predominio de la justicia popular sandinista” (art. 248/Dec. 591), “altos intereses de la revolución popular sandinista” (art. 261/Dec. 591), denotan o condicionan una actitud que no es imparcial e independiente de la justicia militar nicaragüense bajo el régimen de los Decretos 591 y 600. Dichas normas que crean y regulan el funcionamiento de los tribunales militares, y que sirvieron para que la justicia común ordinaria se negara a ejercer su jurisdicción, han servido de base para que los órganos del Estado nicaragüense vulneren los derechos de los afectados reconocidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Dichos decretos son, por tanto, incompatibles con los artículos 8, 24, 25 y 1.1 de la Convención.

La Comisión, Honorables Magistrados, no considera apropiado seguir con el análisis de los Decretos 591 y 600, por cuanto dichas normas ya fueron ampliamente estudiadas en el escrito de respuesta a las excepciones preliminares interpuestas por el ilustrado Gobierno de Nicaragua. Queda claro entonces, que en el presente caso no existen las garantías mínimas del debido proceso y que la jurisdicción penal militar no es un recurso disponi-

ble a la parte afectada, que deba ser previamente agotado.

Obligaciones de la comisión al analizar una denuncia que implique violaciones a los derechos y libertades consagrados en la convención

La denuncia es la piedra angular de la protección de los derechos humanos en el sistema interamericano. Es denunciable todo acto imputable al Estado que resulte violatorio de la Convención. El marco jurídico se encuentra definido en el artículo 44 de la Convención, que no distingue entre violaciones *de jure* o *de facto*. Lo importante es que se trate de violaciones a derechos que se encuentren protegidos en la Convención, por un Estado parte. La forma en que ella se dé es jurídicamente irrelevante.

Dado que la Comisión se encuentra facultada para conocer violaciones *de jure*, es decir leyes contrarias a la Convención y de cuya aplicación puedan derivarse violaciones a los derechos humanos, con mayor razón está facultada para examinar denuncias presentadas por víctimas de violaciones que se producen en parte —como en el caso Genie— con motivo de la aplicación de normas que son incompatibles con la Convención.

En consecuencia, después de analizar una denuncia y terminar con el trámite del caso, la Comisión puede actuar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50.3 de la Convención, es decir, transmitir el informe y formular las proposiciones y recomendaciones que juzgue adecuadas.

El artículo 64.2 permite a los Estados solicitar una opinión consultiva a la Corte acerca de la compatibilidad de una ley interna con la Convención. Si se entendiera que la única manera de examinar la compatibilidad de leyes internas con la Convención es mediante la utilización del artículo 64.2, se estaría produciendo un grave retroceso en el siste-

ma interamericano de protección de los derechos humanos, en perjuicio del individuo en la *aplicación* de leyes incompatibles con la Convención.

La eventual oposición entre los fines de la competencia consultiva y los de la competencia contenciosa ya ha sido dilucidada por la ilustre Corte en su primera Opinión Consultiva, del 24 de septiembre de 1982. En aquella oportunidad la ilustre Corte manifestó que existía el temor “de que la función consultiva pueda debilitar la contenciosa o, peor aún, pueda servir para desvirtuar los fines de ésta o alterar, en perjuicio de la víctima, el funcionamiento del sistema de protección previsto por la Convención”. “En este sentido, [señala la Corte] se ha planteado la preocupación por la eventualidad de que, en detrimento del cabal funcionamiento de los mecanismos dispuestos por el Pacto de San José y del interés de la víctima, pueda acudir a la instancia consultiva con el deliberado propósito de trastornar el trámite de un caso pendiente ante la Comisión, sin aceptar la jurisdicción litigiosa de la Corte y asumir la obligación correspondiente, que es el cumplimiento de la decisión”. La ilustre Corte resolvió este asunto, finalmente, señalando que “la amplitud de los términos del artículo 64 de la Convención [artículo que sirve de argumento al ilustrado Gobierno de Nicaragua] no puede confundirse con la ausencia de límites a la función consultiva de la Corte”. Estas “limitaciones se desprenden de la inadmisibilidad de toda solicitud de consulta que conduzca a desvirtuar la jurisdicción contenciosa de la Corte, o en general, a debilitar o alterar el sistema previsto por la Convención, de manera que puedan verse menoscabados los derechos de las víctimas de eventuales violaciones de los derechos humanos”.

Es evidente, de acuerdo a las consideraciones antes mencionadas, que el argumento del ilustrado Gobierno de Nicaragua es improcedente, por cuanto la Comisión no podía solicitar a la ilustre Corte que declare la incompatibilidad de los Decretos 591 y 600 a través de una opinión consultiva, ya que

estas normas además de ser incompatibles con el objeto y fin de la Convención, han impedido que los familiares de la víctima tengan acceso a las garantías y protección judicial establecidas en el mencionado instrumento internacional. En ese sentido, la Comisión ha tramitado el presente caso de tal forma que no se menoscaben los derechos de la víctima y que no se desvirtúen los fines para los cuales fue concebido el sistema de protección de los derechos humanos previsto por la Convención.

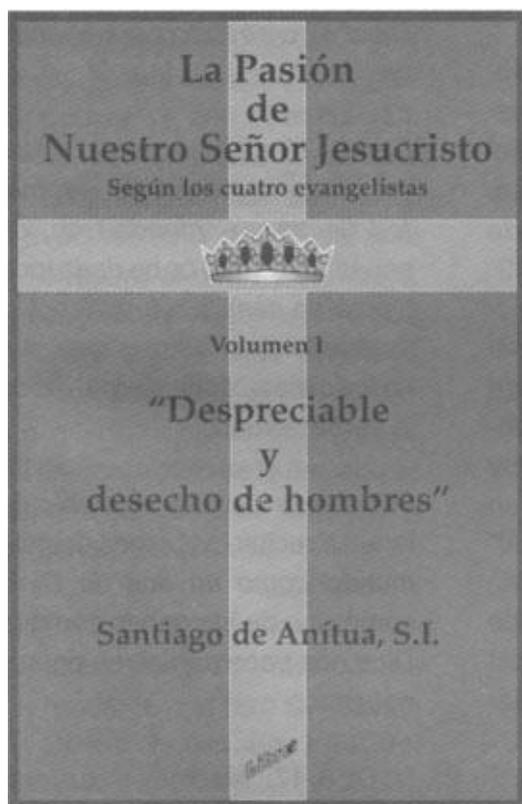
Por último, en la Opinión Consultiva N° 13, la ilustre Corte se encarga, finalmente, de aclarar cuáles son las atribuciones de la Comisión al analizar normas internas que son incompatibles con la Convención, y la oportunidad en que dicho análisis puede ser realizado. En efecto, la ilustre Corte señala que “son muchas las maneras como un Estado puede violar un tratado internacional y, específicamente, la Convención. En este último caso, puede hacerlo, por ejemplo, omitiendo dictar normas a que está obligado por el artículo 2. También, por supuesto, dictando disposiciones que no estén en conformidad con lo que de él exigen obligaciones dentro de la Convención. (...) En estas circunstancias, [señala la Corte] no debe existir ninguna duda de que la Comisión tiene a ese respecto las mismas facultades que tendría frente a cualquier otro tipo de violación y podría expresarse en las mismas oportunidades en que puede hacerlo en los demás casos”. La ilustre Corte terminó esta Opinión Consultiva señalando que “en el ámbito internacional lo que interesa determinar es si una ley resulta violatoria de las obligaciones internacionales asumidas por un Estado en virtud de un tratado. (...) Esto puede y debe hacerlo la Comisión a la hora de analizar las comunicaciones y peticiones sometidas a su conocimiento sobre violaciones de derechos humanos...”

La Comisión considera, finalmente, que no solamente estaba facultada para analizar dichos decretos junto con la denuncia por la muerte de Jean Paul Genie, sino que además, era su deber, tal como lo

dispone la ilustre Corte en su Opinión Consultiva N°13. Más aún, cuando el Estado de Nicaragua sostiene en su escrito de excepciones preliminares que los tribunales militares bajo el régimen de los Decretos 591 y 600 no violan la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por cuanto son tribunales independientes e imparciales.

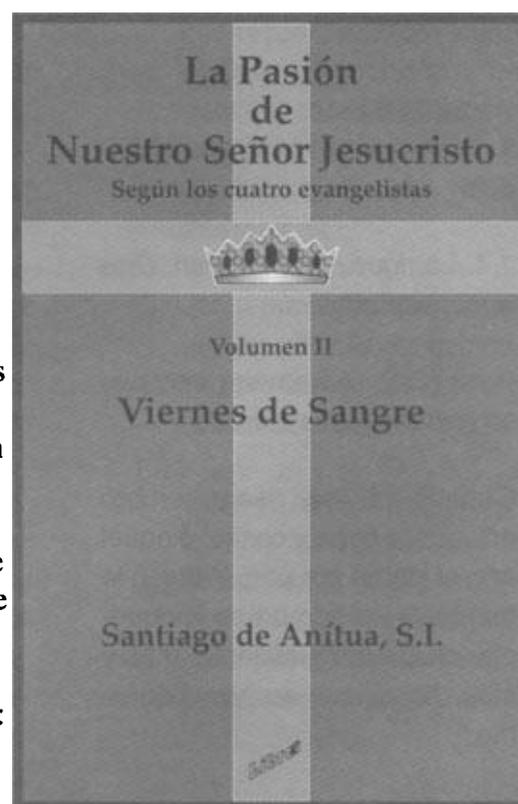
En consecuencia, la Comisión solicita a la ilustre Corte que rechace esta cuarta excepción preliminar interpuesta por el Estado nicaragüense, quedando claro que la demanda no acumula indebidamente peticiones que corresponden a un caso contencioso con una opinión consultiva general sobre compatibilidad de normas internas de Nicaragua y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este sentido, se solicita también a la ilustre Corte que declare en forma expresa que la vigencia de los Decretos 591 y 600 denominados “Ley de Organización de la Auditoría Militar y Procedimientos Penal Militar” y “Ley Provisional de los Delitos Militares”, que regulan la jurisdicción penal militar, son incompatibles con el objeto y fin de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Y que por lo tanto, Nicaragua como Estado parte de la Convención ha violado el artículo 2, el cual dispone que los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas legislativas que sean necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades a que se refiere el artículo 1.1, si el ejercicio de esos derechos y libertades no estuviera ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter.



El vol. I medita sobre los hechos que siguieron a la Última Cena, hasta el amanecer del Viernes.
267 págs. \$12.00.

Ya están disponibles los dos primeros volúmenes (serán tres) de las meditaciones del Padre Santiago de Anítua, S.I. sobre La Pasión. Los títulos académicos y los años de profesor de teología del autor, dicen poco del contenido de estos libros. Ciertamente instruyen porque examinan con acuciosidad las Sagradas Escrituras y las interpretan con la ayuda de los Padres de la Iglesia y de los grandes maestros de la vida espiritual. Su gran valor, sin embargo, es otro: enseñan a orar, ponen al lector en oración,



El vol. II medita sobre Judas, los encuentros con los Sumos Sacerdotes y con Pilato.
267 págs. \$12.00.

Apuntes sobre riquezas y Cristianismo

**Ann Mc Carthy Zavala
y Xavier Zavala Cuadra**

¿Qué nos dicen el Antiguo y el Nuevo Testamento sobre la relación del hombre con los bienes de este mundo?

ANTIGUO TESTAMENTO

1. Dios enriquece a sus elegidos

1.1. La riqueza es un bien: Dios enriquece a los que ama.

Gen. 13, 2: "Abram era muy rico en ganado, plata y oro."

Gen. 26, 12 y ss.: "Isaac sembró en aquella tierra y cosechó aquel año el ciento por uno. Yahveh le bendecía y el hombre se enriquecía, se iba enriqueciendo más y más, hasta que se hizo riquísimo."

* Estos apuntes fueron preparados para un grupo de amigos. De allí salió la sugerencia de publicarlos tal como están, en forma de esquema.

Gen. 30, 43: "Así que éste (Jacob) medró muchísimo, y llegó a tener rebaños numerosos, y siervas y siervos y camellos y asnos."

Gen. 49, 12: Entre las bendiciones que hace Jacob a sus descendientes, el pueblo de Judá: "el de los ojos encandilados de vino, el de los dientes blancos de leche".

Dt. 8, 7-10: La tierra que Jahveh promete a su pueblo es una tierra donde no falta nada. Por eso concluye: "comerás hasta hartarte y bendecirás a Yahveh tu Dios en esa tierra buena que te ha dado"

Dt. 28, 1-12: "Y si tú escuchas de verdad la voz de Yahveh, tu Dios... Yahveh te hará rebosar de bienes."

2 Cron. 32, 27 ss.: Dios premia a Ezequías con muchas riquezas.

1.2. La riqueza es un don de Dios: El creó todo para el hombre.

Gen. 1, 26 s: "Creó, pues, Dios al ser humano... y díjoles... *someted* (la tierra), *mandad* en los peces... Ved que os he dado toda hierba de semilla... todo árbol... todo animal terrestre y toda ave de los cielos... toda sierpe... toda la yerba verde..."

Por eso se instruye al pueblo de Israel a recibir los bienes de este mundo *como un don de Dios*, como *uno* de los dones con que Dios nos hace partícipes de *sus* riquezas.

Dt. 8, 17: "No digas en tu corazón, mi propia fuerza y el poder de mi mano me han creado esta prosperidad, sino acuérdate de Yahveh tu Dios

que es el que te da la fuerza para crear la prosperidad.”

El reconocimiento de que es un don de Dios no debe ser sólo privado sino también público, con fiestas a Dios en acción de gracias. Dt. 16, 13 s.: “Celebrarás la fiesta de las Tiendas durante siete días, cuando hayas recogido la cosecha de tu era y de tu lagar. Durante tu fiesta te regocijarás... Durante siete días harás fiesta a Yahveh tu Dios... porque... te bendecirá en todas tu cosechas y en todas tu obras...”

En reconocimiento de que lo recibido es recibido de Dios, a las fiestas de acción de gracias se va con ofrendas: Dt. 16, 16: “Nadie se presentará ante Yahveh con las manos vacías, sino que cada cual ofrecerá el don de su mano, según la bendición que Yahveh tu Dios te haya otorgado”.

El mandamiento de la *limosna* es un mandamiento de imitación a la generosidad divina.

Eclo. 4, 10: “Se para los huérfanos un padre, haz con su madre lo que hizo su marido. Serás como un hijo del Altísimo.”

1.3. *El don presupone trabajo de parte del hombre.*

Prov 10, 4: “Mano indolente empobrece, la mano de los diligentes enriquece. Amontonar en verano es de hombre sensato, dormirse en la cosecha es de hombre indigno.”

Prov. 20, 13: “No ames el sueño para no hacerte pobre; ten abiertos los ojos y te hartarás de pan.”

Prov. 24, 3: “Con la sabiduría se construye una casa y con la prudencia se afianza. Con la ciencia se llenan los cilleros de todo bien precioso y deseable.”

Prov. 12, 11: “Quien cultiva su tierra se hartará de pan, quien persigue naderías es un insensato.”

Prov. 21, 17: “Se arruina el hombre que ama el placer, no será rico el aficionado a banquetes”.

1.4. *Los bienes de este mundo son un bien secundario.*

El Antiguo Testamento no los presenta como lo mejor de los dones de Dios: hay otros dones más importantes.

La paz del alma es superior: Prov. 15, 16: “Mejor es poco con temor de Yahveh que gran tesoro con inquietud”.

También es superior el buen

nombre: Prov. 22, 1: “Más vale buen nombre que muchas riquezas”.

También es superior la salud: Eclo. 30, 15.: “Salud y buena constitución vale más que todo el oro, cuerpo vigoroso más que inmensa fortuna.”

Superior es la justicia. Prov. 16, 8: “Más vale poco con justicia que mucha renta sin equidad.”

Superior es la sabiduría.

1 Re. 3, 11 y ss. Salomón prefirió y pidió sabiduría en vez de riqueza y larga vida, por eso le dice Dios: “cumpló tu ruego y te doy un corazón sabio e inteligente... también te concedo lo que no has pedido, riquezas y gloria...”

Job. 28, 15-19: “no se puede dar por ella (la sabiduría) oro fino, ni comprarla a precio de plata...”

Prov. 3, 13: “Dichoso el hombre que ha encontrado la sabiduría y el hombre que alcanza la prudencia; más vale su ganancia que la ganancia de plata, su

renta es mayor que la del oro.”

1.4: *El poder de la riqueza es limitado.*

No puede comprar la vida. Sal. 49, 17: “No temas cuando el hombre se enriquece, cuando crece el boato de su casa, que, a su muerte, nada ha de llevarse”.

No puede comprar la salvación: Sal. 49, 8: “Nadie puede redimirse ni pagar a Dios por su rescate”.

No puede comprar el amor: Cant. 8, 7: “Si alguien ofreciera todos los haberes de su casa por el amor, se grangearía desprecio”.

Es causa de preocupaciones. Ecl. 5, 11: “dulce el sueño del obrero, coma poco o coma mucho; pero al rico la hartura no le deja dormir”.

Atrae parásitos. Ecl. 5, 10: “A muchos bienes, muchos que los devoren”.

2. Ilusiones y peligros de la riqueza

2.1. *No todo lo que parece riqueza es don de Dios.*

Prov. 21, 6: “Hacer tesoros con lengua engañosa es vanidad fugitiva de quienes buscan la muerte”.

Is, 5.8: “Ay de los que añaden casa a casa y juntan campo con campo hasta ocupar todo el puesto, quedándose como únicos habitantes del país,”

Jer. 5. 26: “Porque se encuentran en mi pueblo malhechores: ...como jaula llena de aves, así están sus casas llenas de fraudes. Así se engrandecieron y se enriquecieron...”

Prov. 10, 16: “El salario del justo es para vivir, la renta del malo es para pecar.”

2.2. *El rico puede engañarse y querer prescindir de Dios*

Prov. 10, 15: “La fortuna del rico es su plaza fuerte...”

Sal. 52, 9: “¡Ese es el hombre que no puso en Dios su refugio, mas en su gran riqueza confiaba, se jactaba de su crimen!”

Is 2, 7 s: “Se llenó su tierra de plata y oro, y no tienen límite sus tesoros; se llenó su tierra de caballos, y no tienen límite sus carros; se llenó su tierra de ídolos...”

Prov. 11, 28: “Quien confía en su riqueza, ese caerá.”

Os. 13, 6: “Cuando estaban en su

pasto, se saciaron, se saciaron y se engrió su corazón, por eso se olvidaron de mi.”

Resumen

La relación del hombre con los bienes de la tierra está, en el Antiguo Testamento, dentro del esquema fundamental de la Alianza entre Dios y el pueblo escogido. Dios provee al pueblo que trabaja los bienes que necesita. El pueblo debe recibirlos con agradecimiento. El pueblo muchas veces abusa de esos bienes, los hace ídolos y es infiel a la Alianza.

Dt. 8, 12: “Guárdate de olvidar a Yahveh tu Dios, descuidando los mandamientos... ; no sea que, cuando comas y quedes harto, cuando construyas hermosas casas y vivas en ellas, cuando se multipliquen tus vacadas y tus ovejas, cuando tengas plata y oro en abundancia y se acrecienten todos tus bienes, tu corazón se engríe y olvides a Yahveh tu Dios”.

El problema de los bienes de este mundo no está en los bienes — don de Dios— sino en los hombres que se apegan a ellos por encima de Dios: los hacen ídolos.

NUEVO TESTAMENTO

El Nuevo Testamento confirma la tres grandes verdades del Antiguo sobre las riquezas de este mundo: son un bien —don de Dios, por el que hay que trabajar, aunque el hombre frecuentemente se enreda con ellas. Al hacer esta confirmación introduce matices nuevos, propios de la nueva revelación. Además, proclama una verdad enteramente nueva.

1. Los bienes de este mundo son un don de Dios

1.1. Dios nos cuida como Padre

“Danos hoy nuestro pan de cada día”

Mt. 5, 45: “...vuestro Padre celestial, que hace salir su sol sobre malos y buenos, y llover sobre justos e injustos.”

Mt. 6, 25 s.: “No andéis preocupados... Mirad la aves del cielo... ¿No valéis vosotros más que ellas..?”

1.2. Debemos cooperar en la multiplicación de los bienes de este mundo.

Mt. 25, 14-30: Parábola de los

talentos: las riquezas de este mundo no son sólo para consumirlas sino también para multiplicarlas.

Encíclica *Laborem exercens*: Juan Pablo II insiste en que trabajar es ser co-creador con Dios de los bienes de este mundo.

Encíclica *Sollicitudo rei socialis*: Juan Pablo II insiste en que los pueblos subdesarrollados tienen la *obligación moral* de desarrollarse. Y nos aplica la parábola de los talentos: “Más aún, el mismo Señor Jesús, en la parábola de los talentos, pone de relieve el trato severo reservado al que osó esconder el talento recibido: ‘Siervo malo y perezoso, sabías que yo cosecho donde no sembré y recojo donde no esparcí... Quitadle, por tanto, su talento y dádsele al que tiene los diez talentos’. A nosotros, que recibimos los dones de Dios para hacerlos fructificar, nos toca ‘sembrar’ y ‘recoger’. Si no lo hacemos, se nos quitará incluso lo que tenemos” (n. 30).

2. Los bienes de este mundo también son un peligro

2.1. Las voces de alerta son más fuertes

Lc. 6. 24: “Ay de vosotros, los ricos, porque habéis recibido vuestro consuelo. Ay de voso-

tros, los que ahora estáis hartos, porque tendréis hambre”

Mt. 6, 24: “Nadie puede servir a dos señores... No podéis servir a Dios y al dinero”.

2.2. El problema se plantea, como todo en el Nuevo Testamento, como un asunto de amor.

1 Jn 2. 15 s.: “No améis al mundo, ni lo que hay en el mundo. Si alguien ama al mundo, el amor del Padre no está en él. Puesto que todo lo que hay en el mundo —la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos y la jactancia de las riquezas— no viene del Padre, sino del mundo.”

3. ¿Solución? El amor a Dios sobre todas las cosas

3.1 Hay que buscar primero las otras riquezas

Mt. 6, 33: “Buscad primero su reino y su justicia, y *todas esas cosas* se os darán por añadidura.”

De forma que todas las riquezas verdaderas —las de la Creación y las de la Redención— están ligadas entre sí y es tonto y descabellado buscar las unas por un lado y las otras por otro:

2 Cor. 9, 6: (está hablando de los beneficios que resultan de hacer colectas para ayudar a otros). "Mirad: el que siembra con mezquindad, cosechará también con mezquindad; el que siembra en abundancia, cosechará también en abundancia. Cada cual dé según el dictamen de su corazón, no de mala gana ni forzado, *pues Dios ama al que da con alegría*. Y poderoso es Dios para colmaros de *toda* gracia a fin de que teniendo, siempre y en todo, todo lo necesario, tengáis aún sobrante para toda obra buena."

3.2. Y abrimos a una nueva verdad de la nueva revelación.

Lc. 6,20 s.: "Bienaventurados los pobres, porque vuestro es el Rei-

no de Dios. Bienaventurados los que tenéis hambre, porque seréis saciados." LA POBREZA TAMBIÉN ES UN BIEN. (Como la enfermedad, el dolor, la persecución, la humillación. Es la gran revolución de los valores que hizo Jesús en el Sermón del Monte).

Por eso el pobre cristiano no es envidioso ni amargado. Se alegra de su pobreza y de la riqueza del rico. El pobre amargado y envidioso tiene su corazón en las riquezas: es del grupo de "ricos" de la maldición del Sermón del Monte.

Puesto que riqueza y pobreza son ambas "bienes", "dones de Dios", ¿cuál debemos buscar, la riqueza o la pobreza?

La gran mayoría de los hombres está llamado a "buscar" la riqueza. Eso es cumplir la orden que nos da Dios en el relato de la Crea-

ción, "dominad la tierra". Ese es el sentido de la parábola de los talentos. Aunque hay excepciones: personas llamadas a "buscar" la pobreza (S. Francisco de Asís, Madre Teresa y, supuestamente, las personas que entran a las congregaciones religiosas).

En cuanto al resultado real de esa búsqueda, pareciera que la voluntad de Dios es tratar a cada uno muy personalmente. A unos les regala la riqueza, a otros les regala la pobreza, a otros ambas: un tiempo una, otro tiempo la otra. A la mayoría parece que el regalo consiste en un poco de riqueza y un poco de pobreza.

Algunas publicaciones de Libro Libre

Clásicos de la Democracia

- Friedrich Hayek
Sobre la libertad
Selección e introducción Rigoberto Juárez-Paz 392 págs., 1992, 420 grs., \$13
- Mariano José de Larra
Artículos políticos. Hacia una reforma de las costumbres
Selección, introducción y notas de Franco Cerutti. 176 págs., 1987, 220 grs., \$6
- Adam Smith
De economía y moral
Selección e introducción de Thelmo Vargas 384 págs., 1988, 360 grs., \$12.6
- Immanuel Kant
De la conducta moral y política
Selección e introducción José Emilio Balladares 280 págs., 1988, 270 grs., \$10
- José Ortega y Gasset
De la política
Selección e introducción Francisco Alvarez 352 págs., 1987, 410 grs., \$11.55
- Thomas Jefferson
De tolerancia y libertad
Selección e introducción Saúl K. Padover 248 págs., 1990, 350 grs., \$9
- Abraham Lincoln
De unión, derecho y libertad
Selección e introducción de Carlos Meléndez Chaverri, 320 págs., 1990, grs., 360 \$9.6
- Alexis de Tocqueville
Democracia y sociedad
Selección e introducción John Stone / Stephen Mennel 328 págs., 1986, 360 grs., \$11
- Alexis de Tocqueville
Revolución y sociedad
Selección e introducción John Stone / Stephen Mennel 148 págs., 1987, 180 grs., \$6
- Alexander Hamilton et al.
El federalista. El debate por la unión
Selección e introducción Jorge Sáenz Carbonell 256 págs., 1987, 310 grs., \$9
- Thomas Paine
El sentido común y los derechos del hombre
368 págs., 1989, 420 grs., \$12.1
- Emilio Castelar et al.
Entre el sable y la tribuna. Alumbrando democracia en la España del siglo XIX
Selección e introducción de Franco Cerutti 212 págs., 1988, 260 grs., \$6
- Lord Acton
Historia de la libertad
152 págs., 1986, 280 grs., \$6

- Gaspar Melchor de Jovellanos
La reforma ilustrada. Propuestas democráticas en la España Borbónica
Introducción Franco Cerutti 148 págs., 1987, 190 grs., \$7
- Hugo Grocio et al.
Sobre el contrato social
Selección e introducción José Emilio Balladares 264 págs., 1987, 310 grs., \$10
- Jacques Maritain
Reflexiones sobre los Estados Unidos
Traducción Xavier Zavala Cuadra 161 págs., 1993, 180 grs., \$8

Democracia Hoy

- Miguel Angel Rodríguez
Al progreso por la libertad. Una interpretación de la historia costarricense
504 págs., 1989, 570 grs., \$13
- Francisco Alvarez González
Camino de sensatez
176 págs., 1990, 200 grs., \$7
- Friedrich A. Hayek
Camino de servidumbre
264 págs., 1989, 310 grs., \$10
- Democracia, valores y principios*
Selección e introducción Fernando Volio 380 págs., 1986, 450 grs., \$10
- Fernando Volio Jiménez
El militarismo en Costa Rica y otros ensayos
248 págs., 1985, 310 grs., \$4.35
- José Joaquín Trejos F.
Ideas políticas elementales
236 págs., 1985, 280 grs., \$4.4
- Thomas Molnar
La autoridad y sus enemigos
180 págs., 1990, 210 grs., \$6
- Eduardo Ulibarri
Periodismo para nuestro tiempo. Informar e interpretar
148 págs., 1988, 180 grs., \$6
- Lawrence Harrison
El subdesarrollo es un estado de la mente. El caso latinoamericano
292 págs., 1991, 330 grs., \$10
- Francisco Pérez de Antón
Ética de la libertad
216 págs., 1991, 250 grs., \$8
- Carlos Alberto Montaner
Cómo y por qué desapareció el comunismo
155 págs., 1994, 180 grs., \$10
- Xavier Zavala Cuadra
La democracia en nuestra historia
272 págs., 1994, 360 grs., \$12

Jaime Darembaum De Yalta a Vancouver

Un mundo en transición



Libro  Libre

392 páginas, 22.8 x 15.2 cms.,
Solicítelo a **Asociación Libro Libre**, Apartado 1154-1250, Escazú, Costa Rica.
Tel. 228 2333, Fax 228 6028.

La obra del Dr. Jaime Darembaum, *De Yalta a Vancouver*, recorre espléndidamente los cincuenta años que van de una reunión a otra. En Yalta, Stalin asegura el rango de potencia mundial de la URSS y comienza la Guerra Fría. En Vancouver, Yelsin busca la generosidad de los Estados Unidos y de Occidente, para impulsar a Rusia hacia la democracia, y deviene una serie de grandes cambios políticos, ideológicos y económicos que desvanecen el bipolarismo en que vivíamos y nos adentran en un escena nueva de política mundial con alianzas y balances de poder aún no claramente definidos.

Para vislumbrar el futuro hay que entender el pasado. Tal es el gran aporte—el más apreciable a primera vista—del libro de Jaime Darembaum. Además, males del pasado siguen pesando en el presente y en el futuro: “Muchos de los conflictos y las amenazas del pasado se mantuvieron tercamente inmunes a los portentosos cambios... En no poca medida, equívocos diplomáticos impidieron la resolución democrática de varios conflictos heredados de la Guerra Fría: Nicaragua, Cambodia y Angola. Otros más bien se agravaron al desaparecer las influencias moderadoras del orden bipolar... el ‘equilibrio del terror’. Ahora, en cambio, ...se desencadenan en todo el mundo tormentas étnicas, tribales, religiosas, raciales y nacionalistas. Observamos un peligroso repunte de fanatismos localistas...”

El lector reconocerá, después de cierta reflexión, el otro gran aporte de este libro: la perspectiva moral desde la que el autor discurre y nos hace discurrir. Por eso observa, por ejemplo, que “la caída del totalitarismo no produjo una conversión inmediata y generalizada a los valores democráticos”. Por eso también le preocupa que “nos alejamos de una convicción universal sobre los grandes problemas de nuestro tiempo”.

El libro del Dr. Jaime Darembaum instruye y educa.

Digitalizado por: **ENRIQUE BOLAÑOS**
F U N D A C I Ó N
www.enriquebolanos.org